

Cuaderno Cívico Digital...



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

5ta. edición



Mural
"Yo sí voto"
Autor:
Mauricio
Hernández

Putla Villa
de Guerrero

Tuu' saavi

Ñuu' kaa

Nuu' Nduva

Mixteco

Putla

Oaxaca



Cuaderno Cívico Digital...

5ta. edición

Los textos aquí publicados son responsabilidad de las personas autoras y no necesariamente representan la opinión de la Institución.

Consulta aquí las ediciones anteriores



     @IEEPCO



Directorio

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Consejera Presidenta

Licda. Elizabeth Sánchez González

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro
Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa
Licda. Jessica Jazibe Hernández García
Mtra. Nayma Enríquez Estrada
Lic. Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez
Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López

Secretaría Ejecutiva

Licda. Iliana Araceli Hernández Gómez

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Mtra. Carolina María Vásquez García

Comisión

Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana

Presidenta

Licda. Jessica Jazibe Hernández García
Consejera Electoral

Integrantes

Lic. Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez
Consejero Electoral
Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa
Consejera Electoral

Secretaría Técnica

Mtra. Carolina María Vásquez García



Producción Editorial

Comité Editorial

Mtra. Carolina María Vásquez García
Mtro. Manuel León López
C.P. Leobardo Manuel Méndez Santiago

Recopilación de contenidos, corrección y redacción

Licda. Alma Fabiola Zenón Herrera
Licda. Saraí de Jesús Ramírez Pérez
Mtra. Judith Abisinia Maldonado Cruz
C.P. Maribel Máximo Tinoco

Ilustraciones

Infografías elaboradas en la Unidad Técnica
de Comunicación Social del IEEPCO

Diseño

Arq. Víctor Hugo Mejía Solís

Boceto portada: “Yo si voto”

Autor: Mauricio Hernández, Putla Villa de Guerrero

Se elaboró en la Dirección Ejecutiva de
Educación Cívica y de Participación Ciudadana
del Instituto Estatal Electoral y de Participación
Ciudadana de Oaxaca.

Publicación gratuita
Cuaderno Cívico Digital
Quinta edición, diciembre de 2023
propiedad del IEEPCO



Contenido

Editorial

Sección Mujeres y poder

La negrita en el arroz. Derechos político-electorales de las Mujeres Afromexicanas Juana Rodríguez Serrano	10
Una experiencia más en el Cabildo Gabriela Contreras Vargas	16
La maravillosa experiencia de vivir para servir Regina Alavéz Hernández	18
Poema "Mujer de tierra" Nereyda Pérez Vásquez	21
Las mujeres en comunidad Berenice Miguel Santiago	23
Participación ciudadana de las mujeres en los cargos municipales de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca Cela Cruz Ramírez	29
Mi participación en el Cabildo Municipal en Santa Catarina Lachatao Guadalupe Contreras Vargas	33
La voz de la mujer: llave de acceso al poder! María de los Ángeles Bustamante Hernández	36



Contenido

Sección

La democracia en las infancias

Sufragio en el Bosque de la Grana Ángel	42
Un viaje a la realidad de niñas y niños en Oaxaca Frida	52
Dibujo “Paz de la Igualdad” Alan	56
La heroína de la educación Camila	58
Soy solo un niño, no una máquina Diego	60
Dibujo “Balanza en la tierra del sol” Brian	66
Dibujo “Poder y fuerza” Scarlet	68
Infancia y Democracia Ana Laura Díaz Martínez	70



Contenido

Sección

Diversidades sexuales, género y feminismos en los procesos democráticos

Transformando el performance de la democracia en América Latina: una perspectiva transfeminista
Luisa Rebeca Garza López 72

El muro que se empezó a desmoronar
Salvador Sánchez Pablo 81

Sección

Democracia, transparencia y rendición de cuentas

Educación Cívica desde un salón de clases "la nueva era de la conciencia electoral"
Samaira Geetzemani Rodríguez Cuéllar 86

Actos anticipados de precampaña y trends en redes sociales
Ingrid Verónica Olayo Velázquez 94

Transparencia y rendición de cuentas en el sector público
Manuel Ángeles Alonso 101

Democracia y la esfera de lo indecible: el referendo en Australia sobre derechos indígenas
José Luis Sánchez Canseco 106

Semblanzas; Personas Autoras 114

EDI TOR IAL

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) concluyó el proceso de recepción de artículos y trabajos para la quinta edición del Cuaderno Cívico Digital. Un espacio de expresión de la ciudadanía y ejercicio de la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

En esta edición número cinco del Cuaderno Cívico Digital, presentamos un mosaico de voces, experiencias y perspectivas de la ciudadanía, desde infancias, juventudes, mujeres y hombres, personas de la diversidad sexual y de género, población Indígena y Afromexicana.

A lo largo de las cinco secciones del Cuaderno Cívico Digital encontrarán dibujos, poemas, reflexiones, experiencias, y perspectivas sobre temas que se vuelven transversales en el derecho a la participación ciudadana, la importancia de la democracia en una cultura política diversa; la disposición de una ciudadanía participativa y vigilante para la rendición de cuentas en el sector público, y en instituciones garantes de los derechos humanos.

En las cinco secciones se exponen las formas de participación ciudadana en Oaxaca, sus expresiones en diferentes poblaciones, con diversas edades y de género; en algunas, con matices situadas a las experiencias de vida comunitaria; otras desde los pensamientos y experiencias teórico conceptuales de la participación ciudadana y la democracia con perspectiva interseccional e intercultural.

*Mtra. Carolina María
Vásquez García*

Directora Ejecutiva
de la Dirección de
Educación Cívica y
Participación
Ciudadana

En esta quinta edición del Cuaderno Cívico Digital se busca presentar trabajos lúdicos, descriptivos, reflexivos y analíticos de manera accesible que son indispensables para fortalecer la participación ciudadana en poblaciones diversas (infancias, juventudes, mujeres, personas Indígenas y Afromexicanas, personas de las diversidades sexuales y de género). Estos trabajos son referentes en materia de promoción de una cultura cívica democrática, basada en derechos humanos, diversa e incluyente que pueden ser consultados en este acervo digital. Esperamos que los artículos y trabajos presentados en esta Edición sirvan de consulta para académicos y para la ciudadanía interesada en los temas que alberga el Cuaderno Cívico Digital.

Sección: **mu**jeres y Poder

La negrita en el arroz

Derechos político-electorales
de las Mujeres Afromexicanas

Juana Rodríguez¹

Introducción

Antes que nada, quiero agradecer al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca por crear un espacio donde podemos expresarnos de una manera libre y espontánea sobre temas de gran importancia y que nos generan el deseo de manifestarnos al respecto desde la experiencia.

El movimiento por el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades Afromexicanas, se dio, de 1970 a 1990 en la costa de Oaxaca, se originó en la comunidad de El Ciruelo, Agencia Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, en enero de 1997 con el encuentro de los Pueblos Negros, al que el sacerdote Glyn Nelson Jemmott convocó a los que serían líderes del movimiento, allí surgió la idea de visibilizar la historia y herencia africana. A partir de ese momento un grupo de personas y asociaciones como EPOCA, ECOSTA YUTU CUII, AFRICA A.C., conjuntaron sus similitudes y su lucha por el reconocimiento constitucional de los pueblos Afromexicanos y decidieron actuar unidos por medio de la movilización. En mayo de 2009 surgió

la Red por el Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Negros en México (RCPNM); la lucha fue muy larga, tras varios intentos fallidos, el 9 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional del artículo 2 en los apartados A y B, además de la adición del apartado C de dicho artículo a fin de garantizar su autonomía, libre determinación, desarrollo e inclusión social, ciertamente, se logró el reconocimiento constitucional de los pueblos Afromexicanos, pero desafortunadamente aún no se cuenta con políticas públicas que garanticen el ejercicio integral de los derechos de éstos. Una muestra de ello, fue que el Estado determinó que el organismo encargado de garantizar los derechos de la población Afromexicana sería el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); resitiéndose a incluir la letra “A” en las siglas de la Institución. Es erróneo meter en un solo costal las problemáticas y necesidades de los pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas, cuando se tienen realidades muy específicas tanto en lo

¹ Mujer Afromexicana de la comunidad de Corralero, Pinotepa Nacional, Oaxaca, abogada, trabajadora social y comunitaria en la Casa para el Desarrollo de las mujeres Afromexicanas (CADEM-Afro).

Experiencias de la participación política

Dicho lo anterior, en el presente artículo les hablaré sobre los Derechos político-electorales de las mujeres Afromexicanas. El pasado 17 de octubre se conmemoró el 70 aniversario del voto femenino en México, tuvimos la oportunidad de echar un pequeño vistazo al camino que tuvieron que recorrer nuestras mujeres para que el día de hoy tengamos los derechos que ejercemos, pero debemos comentar que ese camino ha sido largo, difícil y exhaustivo, que aún no llega el final que deseamos, hay mucho por hacer, conductas e ideas que cambiar y leyes que modificar, se han tenido logros muy importantes en temas de paridad de género en los cargos de elección popular, pero si hablamos específicamente de las mujeres Afromexicanas que han buscado uno de estos espacios, nos encontraremos con historias muy tristes en las que incluso algunas de ellas han perdido la vida, y es que nos enfrentamos a situaciones aún más complicadas, ya que no sólo sufrimos la discriminación por el hecho de ser mujeres, sino que además sufrimos discriminación por ser Afromexicanas o

negras, y si a eso le agregamos que somos de bajos recursos, el reto es aún mayor y el resultado de esto es la casi nula participación política de las mujeres Afromexicanas. Oaxaca es un Estado multicultural por la presencia de 15 pueblos originarios y un pueblo Afromexicano que se encuentra disperso en 16 Municipios, 11 de ellos se encuentran en la Costa y de estos municipios sólo dos titulares de las presidencias municipales son mujeres Afromexicanas. En los municipios más importantes, las mujeres que fueron candidatas a la Presidencia Municipal no son Afromexicanas, a pesar de que hay muchas mujeres con una gran trayectoria de liderazgo Afromexicano, por ejemplo: Eva Gusga Noyola, Yolanda Camacho y Rosa María Castro en Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; Elena Montes y Paula Cruz en Santiago Pinotepa Nacional; Denia Vargas Alberto en San Juan Bautista lo de Soto; Yuridia Mariel Domínguez en Santiago Llano Grande; sólo por mencionar algunas y si hablamos de aspirar a una diputación local o federal hasta el momento las mujeres Afromexicanas no tenemos ninguna representación.

Ahora hablemos de las mujeres Afromexicanas en Oaxaca que han participado como Candidatas a cargos de elección popular, así como sus experiencias, logros y lo que hacen actualmente en el Movimiento Afromexicano.



Afiche de Lupita Ávila
Autor: Juana Rodríguez de fecha 17 de octubre del 2022
en San José Estancia Grande

Guadalupe Ávila Salinas, mujer Afromexicana de incansable lucha por la defensa de los derechos de las mujeres, originaria del Municipio de San José Estancia Grande, Oaxaca, con su movimiento ayudó a muchas mujeres de su municipio, por lo que en el 2004 se lanzó a la candidatura para la Presidencia Municipal de San José Estancia Grande por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Por los logros obtenidos a lo largo de su carrera como activista tenía el reconocimiento y apoyo de los casi dos mil habitantes de su comunidad, se esperaba el triunfo de “Lupita” como se le conocía cariñosamente, desafortunadamente esto ponía en riesgo los intereses de sus oponentes y días previos a los comicios, perdió la vida por arma de fuego, deteniendo así los sueños y aspiraciones no sólo de ella sino de todos los que creían en sus proyectos y como era de esperarse el tres de octubre del 2004, los votos emitidos en la urna favorecieron a Lupita, por lo que asumió el cargo su suplente Raymundo Hernández Ávila. Lupita dejó un legado que actualmente es preservado por su hija, la ciudadana Karina Reyes Ávila, quien en las elecciones anteriores a la Presidencia Municipal de San José Estancia Grande, se postuló como candidata por el Partido MORENA, aunque los resultados no le favorecieron es una mujer joven que apenas inicia su caminar en el Movimiento Afromexicano.

Denia Vargas Alberto, mujer Afromexicana con más de 20 años de trayectoria en el activismo por el reconocimiento de los pueblos Afromexicanos. En el Proceso Electoral Federal, se postuló como candidata suplente a la Diputación Federal por el Partido Fuerza por México para el Distrito 09. Al ser postulada por un partido de nueva creación se enfrentó a innumerables retos, fue víctima de violencia económica por parte de los dirigentes de su partido, ya que el recurso para los actos de campaña eran muy limitados, al grado de que el transporte y los alimentos eran proporcionados por amigos y familiares que estaban dispuestos a apoyarla incondicionalmente. Gracias a esto tuvo la oportunidad de visitar todas las comunidades de su Distrito lo que le dio una perspectiva más amplia de las necesidades y problemáticas en las que viven las personas de bajos recursos, motivándola a no detener sus esfuerzos. A pesar de que su fórmula no resultó ganadora, ha buscado desde diferentes espacios llevar apoyo de diversas índoles a las personas que lo necesitan. Desde el año pasado se ha desempeñado como la Coordinadora General de la Casa para el Desarrollo de las Mujeres Afromexicanas, junto con su colectivo tienen como principal objetivo el empoderamiento económico, social, cultural y político de las mujeres Afromexicanas.



Esta imagen fue tomada de la página oficial del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, publicada por la Comisión de Igualdad de Género y no discriminación, en la cual podemos ver la realidad de la Participación Política de las mujeres Afromexicanas en nuestro Estado. Aunque en esta numeralia nos dice que no hay mujeres Afromexicanas ocupando el cargo de mujeres Presidentas Municipales, debo decir que si contamos con dos mujeres Presidentas, en Municipios de población cien por ciento Afromexicana, Rosa Minerva Guzmán Domínguez en Mártires de Tacubaya y Damaris Domínguez Hernández en Santo Domingo Armenta, pero desafortunadamente por un error al realizar su registro no se contabilizó este dato, en mi opinión todavía hay mucho que hacer con respecto a la sensibilización y la autoadscripción en los procesos de fortalecimiento de la identidad cultural.

Se preguntarán el porqué del título de este artículo, a mi parecer, con ese título se describe de manera breve, pero real, lo que significa para las mujeres Afromexicanas ejercer sus derechos político-electorales, al enfrentarse a la discriminación de género y racial.

ROTUNDAMENTE LIBRE
ROTUNDAMENTE NEGRA
ROTUNDAMENTE HERMOSA
(Shirley Campbell)



Conoce la convocatoria para la postulación a una candidatura

A LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA con interés en postularse a una candidatura independiente, indígena o afromexicana

¡AQUÍ PODRÁS CONSULTAR LAS BASES!

Proceso Electoral Ordinario 2023 - 2024

¡Esto te interesa!

@IEEPCO X f @

Numeralia de los resultados de la participación de las mujeres en el proceso electoral Local Ordinario 2020-2021, publicada en la página oficial del IIEPCO por la Comisión de Igualdad de Género y no discriminación en julio del 2022



CALENDARIO ELECTORAL



Fechas importantes Proceso Electoral Ordinario 2023 - 2024



Periodo de presentación de plataformas electorales
1 al 15 de enero de 2024

Presentación de las solicitudes de registro de convenios de coalición

Diputaciones 1 al 16 de enero de 2024
Concejalías 1 al 22 de enero de 2024



Periodo de precampañas

Diputaciones 16 de enero al 10 de febrero de 2024
Concejalías 22 de enero al 10 de febrero de 2024

Manifestación de intención para aspirar a una candidatura independiente a diputaciones de mayoría relativa y concejalías a los ayuntamientos.

9 de septiembre 2023 al 11 de enero de 2024



Obtención del apoyo ciudadano para candidaturas independientes a diputaciones de mayoría relativa y concejalías a los ayuntamientos.

12 de enero al 10 de febrero de 2024

Periodo de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, de representación proporcional y concejalías a los ayuntamientos, presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes e independientes indígenas y afromexicanas.

01 de marzo al 15 de marzo de 2024



Periodo de campaña

Diputaciones 20 de abril al 29 de mayo de 2024
Concejalías 30 de abril al 29 de mayo de 2024

Veda electoral

30 de mayo al 01 de junio de 2024



Jornada Electoral



2 de junio de 2024

Una experiencia más en el Cabildo

Gabriela Contreras Vargas¹



Mi nombre es Gabriela Contreras Vargas, soy Regidora de Educación y Salud Comunitaria de la Cabecera Municipal de Santa Catarina Lachatao. Para la comunidad, la intervención de la mujer ha sido muy importante, por ello desde siempre las mujeres han participado, en mi caso, he tenido un cargo en el Comité del Centro de Salud y también he apoyado a otros grupos ó comités.

Fuente: Autoría propia
Gabriela Contreras Vargas

En el año 2016 tuve también el cargo de Regidora de Educación y Salud, para mí, en un principio fue preocupante porque siempre había estado en la casa al cuidado de los niños y de los quehaceres que una como mujer tiene. Para mí la experiencia en ese cargo fue muy mala, porque el presidente anterior se reeligió con mentiras y engaños e impugnó nuestros cargos, ya que él quería ser otra vez el presidente, eso trajo a la comunidad grandes problemas.

Y en este año 2023, fui nombrada Regidora de Educación y Salud, para mí ha sido muy importante, he aprendido cosas nuevas, siempre con el apoyo de la familia quienes también han cumplido cargos y en caso de tener alguna duda me apoyo en las compañeras mujeres que han pasado por el Cabildo, he participado en los talleres que imparten, son de mucha utilidad ya que nos orientan para saber cómo resolver alguna problemática. Estoy muy contenta de poder servir a mi comunidad y el que me hayan conferido para ocupar un cargo nuevamente.

¹ Regidora de Educación y Salud Comunitaria del municipio de Santa Catarina Lachatao, Ixtlan de Juárez, Oaxaca.

¿Qué es un Consejo Distrital Electoral?



Es un órgano desconcentrado de carácter temporal, conformado por ciudadanas y ciudadanos que se instala para la preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios y en su caso extraordinarios para la **elección de Diputaciones al Congreso o Gobernatura**.

¿Qué es un Consejo Municipal Electoral?

Es un órgano desconcentrado de carácter temporal, conformado por ciudadanas y ciudadanos que se instala para la preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios y en su caso extraordinarios para la **elección de Concejalías a los Ayuntamientos**.

¿Cómo están integrados?



Proceso Electoral
Ordinario 2023 - 2024
Fuente: LIPEEO

Consulta la convocatoria.



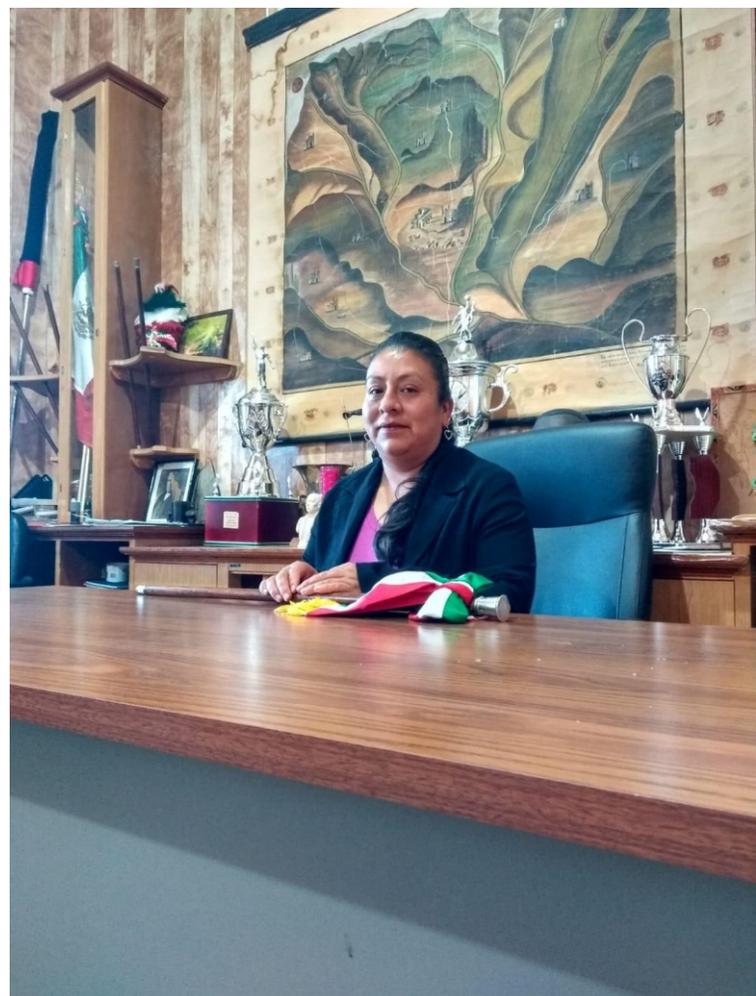
La maravillosa experiencia de vivir para servir

Regina Alavéz Hernández¹

Nací el 6 de diciembre de 1980, en la comunidad Zapoteca de Santa Catarina Lachatao, Distrito de Ixtlán de Juárez, en el Estado de Oaxaca. Inicé mis servicios comunitarios en el año de 1994 como auxiliar de la Secretaría Municipal. Posteriormente me desempeñé en distintos cargos:

- 1996 Tesorera Municipal
- 1998 Secretaria Judicial
- 2000 Regidora de Educación y Salud
- 2003 Tesorera Municipal
- 2008 Regidora de Hacienda
- 2018 Presidenta Municipal Comunitaria
- 2021 Tesorera Municipal

¹ Originaria de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca y Presidenta Municipal en 2021 del mismo municipio.



Fuente: Autoría propia. Regina Alavez Hernández. S/F

Les voy a compartir un poco de mi experiencia a partir de mi participación en los distintos cargos municipales, ya que, como mujer, para mí, es muy importante que participemos porque es parte central de la justicia de género. La presencia de las mujeres en espacios de liderazgo, aumenta la probabilidad de que se consideren sus necesidades en la toma de decisiones, ayuda y motiva a otras mujeres a desempeñar funciones y promueve la igualdad de género como eje central en la democracia.



Fuente: Autoría propia. Santa Catarina Lachatao, Ixtlán.

Es indispensable que como mujeres tengamos voz y voto en todos los ámbitos, para poder influir en las decisiones que determinarán el futuro de nuestras familias y comunidades. La participación de la mujer, por ejemplo, hablando de justicia, cuando se toma alguna decisión se debe analizar adecuadamente entre ambos, hombres y mujeres, para que no haya desigualdad porque si no participamos las mujeres se tomarán decisiones incompletas sin tomar en cuenta nuestras necesidades y propuestas. Por eso, es de suma importancia que todas las mujeres nos integremos y participemos en la vida comunitaria de nuestros pueblos y de alguna manera vayamos tomando confianza en nosotras mismas e irnos integrando en la participación política de nuestras comunidades.

En este sentido, un ejemplo que les quiero compartir es que a raíz de haberme integrado a mi corta edad en distintos cargos, fui aprendiendo y con mi participación inspiré confianza en mi comunidad para poder servir en otros cargos que me han conferido. Es muy importante decirles a las mujeres que debemos seguir participando ya

que tenemos mucha capacidad e inteligencia para poder dar nuestro servicio aunque no tengamos una profesión, las animo y las motivo para que no desmayen y sigan participando en todos los ámbitos de nuestras comunidades, que aparte de ser madres y trabajar en nuestros hogares, también podemos trabajar en bien de la sociedad.



¿CUÁL ES EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL?

La esencia de los **congresos legislativos** es que estén integrados por **representantes de todos los sectores de la sociedad**. Por un lado, la **ciudadanía emite el voto directo**, a través del principio de **mayoría relativa**, y por otro lado, se encuentran las diputaciones por la vía de **representación proporcional**, que garantizan la protección constitucional de las minorías parlamentarias.



Poema

“Mujer de tierra”

Nereyda Pérez Vásquez
Comunicóloga y artista, originaria de la comunidad
de Santa María Tlahuitoltepec Mixe Oaxaca.

Soy la niña que nació en las montañas del zempoaltépetl
donde los cerros y las flores me han sanado
donde el mezcal y el viento han limpiado mi alma
donde el sonido de los árboles han sanado mi tristeza
donde el tepache ha pedido mucha fuerza
donde la palabra ha deleitado con poemas
donde el canto, ha sido la fuerza de mis guadoras
la niña que sigue aprendiendo y soñando con las notas
la niña que brinca y salta al ejecutar y escuchar su son
la que sigue inspirándose en la espontaneidad de su ser
la que sigue disfrutando esos olores a café
la que sigue amando con naturalidad
la que escribe los sentimientos de su existencia.



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

¿CÓMO SE ACREDITA LA CONDICIÓN DE MIGRANTE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS?

La candidata o candidato **acreditará su condición de migrante** mediante **credencial** para votar emitida en el extranjero antes del inicio del proceso electoral, o a través de su **inscripción al Listado de Electores Residentes en el Extranjero** que elabora el INE antes del inicio de las precampañas.



@IEEPCO X f i YouTube

Fuente: SERIE TEMAS SELECTOS DE DERECHO ELECTORAL,
1ra. reimpresión 2010. D.R. 2008 © TEPJF.

Las mujeres en comunidad

Berenice Miguel Santiago¹

Introducción

Las mujeres siempre hemos estado presentes a lo largo de la historia, hemos sido protagonistas de diversos cambios y luchas sociales, sin la lucha de otras mujeres para y por la defensa de nuestros derechos, no estaríamos donde ahora nos encontramos, garantes de recibir educación, cuando antes no se podía, era un privilegio exclusivo para los hombres, nos concedieron el poder votar para elegir a quienes nos representan, hemos salido en algunos casos del anonimato, ahora podemos escribir sin usar seudónimos, en fin, podríamos enumerar varios cambios, muchos de los derechos nos fueron reconocidos; porque si bien es cierto, todo ser humano nace con derechos inherentes a cada una/o, que nos pertenecen, que son inalienables a los seres humanos no importando su condición, sexo, nacionalidad, etc., sin embargo, no siempre ha sido así, las mujeres han sido relegadas a segundo plano, no se les consideraba como personas, no se les reconocía como seres con derechos, en algunos momentos de la historia se les veía sólo como objetos no pensantes, con la nulidad de hacer, decir, expresar o sentir.

¹ Zapoteca, nacida en Villa Talea de Castro, psicóloga social, egresada de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), feminista.



Primer encuentro internacional de mujeres que luchan. Chiapas 2018

Gracias a todos estos movimientos feministas que se han gestado y que se siguen gestando podemos decir que las mujeres tenemos, aunque no siempre, la oportunidad de hacernos presentes en muchos espacios que en otros tiempos eran única y exclusivamente privilegio de los hombres.

Sin embargo, no podemos cantar victoria, no para todas las mujeres es la misma realidad, fijemos nuestra atención ahora en las comunidades o municipios del Estado de Oaxaca, esas comunidades ricas en diversidad de flora, fauna, vegetación, gastronomía, en donde se tejen costumbres, cultura, lengua y tradición, comunidades cobijadas bajo el techo de los “usos y costumbres” ahora denominadas Sistemas Normativos Internos o Sistemas Normativos Indígenas (SNI); en donde la fiesta, el tequio, la asamblea, la gozona y la organización son parte fundamental de éstas. Comunidades enclavadas en toda la región, unas más lejos o cerca de la Ciudad Capital, cada una con su manera particular, autónoma y única de llevar a cabo procesos colectivos, como la organización, la forma de elección de autoridades, la manera de impartir justicia, etc., siendo la Asamblea, la máxima autoridad y en donde se establecen y se consensan los acuerdos, donde se gestan acciones en beneficio de la comunidad y de quienes habitan en ella.

Una parte fundamental para el sostenimiento de estas comunidades, sin duda son las mujeres, quienes se encuentran en el hogar, cuidando y criando a las hijas e hijos, atendiendo o cuidando de las o los enfermos (mamá, papá, familiares, etc.), sembrando hortalizas, criando animales de granja, haciéndose cargo de las labores del hogar (limpiar, lavar, cocinar, ir por leña, alimentar, etc.), hay mujeres solteras, viudas, divorciadas, casadas, quienes se dedican al comercio, atendiendo negocios propios o ajenos, hay quienes se dedican al campo o acompañan a sus parejas, hay cocineras, tocineras, panaderas, mototaxistas, estilistas, peluqueras, enfermeras, doctoras, maestras, costureras, mujeres que se dedican a hacer limpieza y cuidar niñas o niños ajenos, secretarias, campesinas, tortilleras, etc. Hay mujeres presentes en los cargos comunitarios, esos que en algunos municipios llaman “cargos menores”, (Comités del Centro de Salud, de las capillas, de la CONASUPO, del DIF municipal) esos, que no tienen el mismo valor que un Topil, aunque también sean de un año, solamente en los comités de las instituciones educativas hay mujeres casadas o con pareja, lo mismo que en las diversas agrupaciones musicales o deportivas, en los demás sólo son mujeres solteras o que no cuentan con pareja.



Mujeres vendiendo los productos que cosechan de sus parcelas, el día de plaza. Talea de castro

La autonomía y la participación de las mujeres

Las mujeres hemos estado presentes en la “gozona”, en la fiesta, en la iglesia, en las escuelas, en el hogar, en la comunidad y ahora en el Municipio como Regidoras, encargadas de la Instancia de la Mujer, Secretarías o Tesoreras. En las Asambleas, nuestra participación ha sido activa, fundamental y poco reconocida. Sin embargo, para que estos espacios estén ocupados por mujeres, ha sido una lucha histórica y constante.

En Talea de Castro desde el 2012 se empezaron a gestar las Instancias de la Mujer, después la Regiduría de Equidad de Género, en donde se hacía prioritaria la participación de las mujeres. En las comunidades regidas bajo sus Sistemas Internos, en especial de los municipios que por primera vez empezaron a nombrar a mujeres, algunos se preguntaron: ¿Cómo seguir manteniendo la autonomía de organización y cómo acatar los lineamientos del Estado? Pero en ese entonces, en el año 2012, no fue tan grave, pues sólo pedían la participación de una mujer. En algunos municipios, se convocó a las mujeres, se sensibilizó o se facilitaron talleres; en otros, lo más fácil fue poner el nombre de la esposa de “alguien”, que sólo firmaría y sellaría, pero era el hombre quien hacía el cargo y así “nos la llevamos ligerito, fluyendo”. A nadie realmente le interesaba que las mujeres participaran, porque aún se piensa que no deben estar en esos espacios, que su deber es en la casa cumpliendo con su papel en el hogar y al servicio de los otros (as).

A pesar de ello, en ciertos municipios empezaron a integrar a las mujeres, el proceso ha sido lento, ya casi cerca de diez años desde que participara la primera mujer en mi comunidad, para algunas el camino no ha sido tan complicado, para otras sigue siendo pedregoso y con muchas dificultades.

Los retos pendientes: lograr la participación plena de las mujeres

Yo vivo en una comunidad de la Sierra Juárez, con todas las características que ya antes se mencionaron, he sido partícipe de esos procesos que se han dado para que las mujeres podamos ocupar estos espacios que antes solamente podían ser ocupados por hombres, para quienes creemos que las mujeres deben estar presentes en la toma de decisiones, sin duda es un gran logro. Cuando entró en vigor el decreto 1511 en el 2020, respecto a la paridad en sistemas normativos indígenas, donde se menciona que la paridad será gradual, logrando su cabal cumplimiento en el año 2023, los municipios serranos se encontraron en una difícil situación. ¿Cómo lograr la paridad en los Ayuntamientos Municipales regidos bajo un sistema de “usos y costumbres”? En donde por tradición los hombres son quienes toman las decisiones y sus nombramientos están en función de sus cargos anteriores, es decir, que tuvieron que haber pasado por una serie de cargos antes de ser elegidos como regidores, síndicos o presidentes, es un sistema escalafonario, que para las mujeres no existe. Esto a algunos hombres les genera molestia, pues cómo las mujeres van a acceder a cargos de toma de decisiones sin haber pasado por otros cargos.

A partir de esa fecha y hasta nuestros días, se ha estado buscando la forma para que las mujeres puedan acceder a estos espacios, alcanzar las regidurías y ejercer libremente sus derechos en los procesos de participación política.

Sin embargo, en el camino hacia la paridad, existen experiencias de muchas mujeres Indígenas que han sido sujetas de discriminación, abusos de poder, violación a sus derechos no sólo político - electorales, sino también de sus derechos humanos; hay mujeres que realmente no quieren participar, porque no existen las condiciones (comunitarias, educativas, de salud, entre otras); y este caso es similar a lo que se vive en otros municipios o en las comunidades que se rigen bajo Sistemas Normativos; como se mencionó con anterioridad, las mujeres tienen muchas actividades para ocupar estos cargos, entonces en algunos casos se prefiere a las mujeres solteras, las que no tienen pareja, las que cuidan a sus hijos e hijas solas, las viudas o divorciadas, las que tienen que buscar el sustento con poco o nulo apoyo de alguien más. Hay quienes tienen hijas o hijos pequeños que aún dependen de ellas y no tienen garantizado un sueldo fijo que les permita “sobrevivir” mientras ejercen su cargo, por miedo o porque muchas quisieran pero sus parejas no las dejan, porque se enfrentan a las críticas o reclamos de la ciudadanía, en comunidad “pesa”, porque no tenemos garantizados nuestros derechos y porque, también, existen “prácticas culturales” pendientes a revisar al interior de las comunidades.



Taller de sensibilización, precedente para que las mujeres exigieran participar en las asambleas comunitarias, en donde solo participaban hombres. San Juan Yaeé, 2022.

A pesar de los avances, aún falta mucho camino por recorrer para garantizar la participación política de las mujeres en mi comunidad, sin duda no podemos retroceder, ni siquiera pensar en dar un paso atrás, pues los espacios que ahora tenemos nos han costado. Muchas mujeres tienen la capacidad de ejercer un cargo, se ha demostrado con varias Presidentas municipales, Síndicas y Regidoras de otros municipios. Sin embargo, hacen falta condiciones que nos hagan sentir seguras, respetadas y no discriminadas, en donde todas y cada una tengamos la oportunidad de elegir si queremos ocupar un cargo público o no. Las instituciones del Estado tienen que mirar hacia afuera, escuchar las voces de las mujeres, esas, quienes sostienen a la comunidad y quienes en su andar cotidiano son las que viven y hacen comunidad.



PERSONAS QUE INTEGRARÁN LOS **25** Consejos Distritales Electorales

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.
APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEEPCO-CG-50/2023.



@IEEPCO X f @ YouTube

Proceso Electoral Ordinario 2023 - 2024

Participación Ciudadana de las mujeres

en los cargos Municipales de Santa Catarina
Lachatao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca

Cela Cruz Ramírez¹

Antecedentes.

Mis padres para mí fueron un gran pilar en mi formación desde pequeña. En mi niñez y adolescencia siempre estuvieron conmigo así como todos mis hermanos.

Nos enseñaron valores y honestidad, fue algo que a todos nosotros nos sacó adelante, algo que nos inyectó nuestra madre fue el acomedirnos, a donde fuéramos, decía: “Acomédete, acomédete, una persona acomedida donde quiera estará bien, pero un flojo estará bien un día, pero más, no”.

En las fiestas del pueblo o fiestas particulares, lo que yo hacía, era lavar trastes y quizá por eso a mis quince años me dieron el cargo de Vocal de la Comisión de la fiesta patronal; a los dieciséis años me nombraron Promotora de Salud, cuando en la Sierra Juárez inició el proyecto de las Casas de Salud, hoy Centros de Salud.

Al pasar el tiempo, me casé y salí de mi comunidad, tras 20 años de ausencia,

regresé y al poco tiempo, me dieron el cargo de Presidenta del Centro de Salud y después Presidenta del DIF.

En el año 2016 al estar en la Asamblea General para nombrar autoridades municipales; propietarios y suplentes, me nombraron Presidenta Municipal Suplente, fue para mí una gran sorpresa, pero por problemas políticos-electorales impugnaron mi cargo. Afortunadamente, la ciudadanía de mi comunidad me apoyó y seguí como Presidenta.

Esa fue una etapa de mi vida muy pesada. Mantenerme como autoridad y tener mi cargo fue difícil, además tuve una mala experiencia con algunas personas que eran del IEEPCO; principalmente, con las autoridades de la sala de Jalapa del TEPJF porque se decía que ellos elegían a las autoridades que nos iban a gobernar y sucedió que se involucraron bastante. Para mí, fue mucho desgaste físico y económico por la impugnación; además, no teníamos recursos, fue muy complicado.

Sin embargo, como mujer en ningún momento me desanimé, sabiendo que tenía el apoyo de las demás mujeres y ciudadanos, eso me motivó. Para todo este asunto fue muy importante tener buena comunicación con la ciudadanía, eso ayudó mucho.

¹ Originaria de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca y Presidenta Municipal del mismo municipio en 2021.

Esto lo escribo para que las mujeres que desean tener un cargo municipal no se intimiden por más grandes que sean los problemas, si algo no podemos resolver está el *Consejo de Ancianos* o *Personas Caracterizadas*, como les llamamos aquí en mi comunidad; son personas que anteriormente tuvieron un cargo y tienen experiencia, por lo tanto, pueden ayudar a resolver alguna situación que se presente.

La confianza que debemos tener es que las mujeres sí pueden llegar a la presidencia; sólo hay que trabajar con la gente de la comunidad, con otras mujeres, tener buena comunicación, buena plática y la Asamblea decide lo que se tiene que hacer.

Me da gusto que a la fecha existan Regidoras, Síndicas, Presidentas y a la vez me da tristeza, porque dicen que las impusieron algunas autoridades externas a la comunidad, si fue así, entonces, no se respetó su autonomía y libre determinación. Las instituciones no saben que la mujer siempre ha estado participando, por eso no reconocen su trabajo en la comunidad.

Decía mi mamá “como dijo la tía María, para hacer que mi señor se vaya hacer su cargo, primero yo me mojo las manos”, lo que significa que, como mujeres, primero nosotras nos lavamos las manos para preparar el desayuno del esposo para que salga a cumplir con su cargo o vaya al Tequio, este es, un trabajo o servicio que se da en la comunidad sin ningún tipo de remuneración.

Participación activa de la mujer en el Municipio.

La participación de las mujeres se ha dado desde muchos años atrás, desde los Comités que se han formado para realizar actividades de diferentes Instituciones, Comisiones de la fiesta patronal, Regidoras de Hacienda, de Obras, Tesorera, Secretaría y Presidenta Municipal.



Toma de Protesta de Cargo Santa Catarina Lachatao, 2021
Fuente: Autoría propia.

Cuando en el año 2016, se decretó que en los Cabildos Municipales debería participar como mínimo una mujer, en nuestra comunidad no fue imposición, fue algo que ya había sucedido. Aunque en muchas comunidades de la Sierra Juárez no fue así, pues la mujer únicamente participaba en cargos de comités y con cargos menores.

En el caso de que los hombres puedan cumplir con algún cargo, necesitan iniciar como topiles y así van escalando, mínimo seis cargos, algunos de ellos son: regidores, síndicos y entonces pueden ser presidentes municipales; siempre que tengan un modo honesto de vivir y valores, así sucede en varias comunidades.

Existe una situación con las mujeres y su colaboración en algún cargo, y es que a veces no quieren participar por el trabajo que desempeñan en el hogar; tener un cargo es agregar más trabajo al que ya tienen. Aunque también hay un gran temor de estar en ese lugar y ocupar un cargo sin conocimiento, ya que pocas veces o nunca han participado en asambleas de su comunidad; pero eso no debe ser impedimento para ejercer un cargo municipal, al contrario, poder servir a la comunidad es una satisfacción, se puede demostrar que sí tenemos la capacidad de sacar adelante el cargo que la Asamblea nos designe.

Ahora los Cabildos deben tener en sus cargos 50% de hombres y 50% de mujeres o tres hombres y 2 mujeres, y en la próxima elección deben ser 3 mujeres y 2 hombres. A la hora de tomar decisiones surgen muchos problemas porque la misma comunidad pide el escalafón de la mujer como el del hombre y se deben tomar en cuenta los cargos menores.

En fin, así es nuestra historia, la historia de las mujeres que hemos participado en algún cargo al interior de nuestras comunidades.



Fuente: Autoría propia, Celia Cruz Ramírez, S/F.



¿Qué es la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género [VPMRG]?



Acciones encaminadas a limitar los cargos y la participación de las mujeres en el ámbito político o público (Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca [LIPEEO], 2023, p. 221, párr. 1, núm. 4, Art. 9).

Se manifiesta a través de:



- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia patrimonial
- Violencia económica
- Violencia sexual
- Violencia feminicida
- Violencia simbólica
- Violencia cibernética, entre otras.

¿Quién o quiénes la cometen?



- Colegas de trabajo.
- Medios de comunicación y sus integrantes.
- Por un particular o por un grupo de personas particulares.
- Asambleas Comunitarias.
- Autoridades Comunitarias,
- los Partidos Políticos, entre otras.

¿Cómo la identifico?

Cuando limiten, menoscaben y/o anulen (LIPEEO, 2023, pp. 222 y 223, párr. 1, núm. 4, Art. 9).

- El reconocimiento o ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.
- El acceso al pleno ejercicio de las atribuciones propias del cargo.
- El libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones y la libertad de organización.



El acceso y ejercicio tanto de sus derechos como obligaciones, cuando sean precandidatas, candidatas o ejerzan un cargo público.

La imagen pública, descalificándola, con base en estereotipos de género, poniendo en duda así su capacidad o habilidades, entre otras.



Sanciones a quien comete violencia política:

- Cárcel.
- Multa.
- Cancelación de la elección.

- Separación del cargo.
- Incorporación al registro de personas sancionadas en materia de violencia política. [impedimento para postularse en cargos]

¿Dónde presento mi denuncia o queja?



Fiscalía Especializada en Delitos Electorales

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Edificio "Churascado y Álvaro Carrillo, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

☒ direccionfiscaliaelectoral@fge.oaxaca.gob.mx fFiscalía Electoral Oaxaca. ☎ 951 501 6911, 951 501 6900 Ext. 21762, 21763 y 21764.



Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca [TEEO]

Amapolas #1202, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

☎ 951 351 90 64, 951 167 28 25, 951 427 42 32, 951 167 28 24.



Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca [IEEPCO]

Dirección: Heroica Escuela Naval Militar 1212, Colonia Reforma.

☒ quejasymdenuncias@ieepco.mx
☎ 951 502 06 30 Extensión 250.

Si requiero acompañamiento jurídico



Defensoría Pública Electoral
Av. Juárez, no. 709, col. Centro,
C.P. 68000. (+502) 55 5728 2300 }
Extensiones 2992 a 2995.

Datos de contacto

☎ 9515020630 Ext. 216 y 250
@IEEPCO X f @

H. Escuela Naval Militar 1212, Col. Reforma.

Fuentes: LIPEEO, Art.9, fracción XXXI, última reforma aprobada, abril 2023.



Mi participación en el Cabildo Municipal en Santa Catarina Lachatao

Guadalupe Contreras Vargas¹

Introducción

Desde hace tiempo a las mujeres no se nos ha tomado en cuenta en la democracia de nuestros pueblos, pues por diversas circunstancias hemos sido limitadas de ese derecho, ya sea por nuestras labores en el hogar o porque creen que no somos capaces de llevar un cargo de autoridad dentro de nuestro Municipio.

Gracias a movimientos que algunas personas hacen a favor de los derechos electorales de las mujeres, es que se ha avanzado en este aspecto.

La democracia desde mi experiencia

Mis primeros cargos en la comunidad fueron cuando participé en el Comité de la Escuela y luego en el Centro de Salud.

Se escuchaba decir que la mujer debería tener una participación en los Cabildos, cabe mencionar que en Lachatao ya algunas mujeres habían tenido la oportunidad de participar, tal vez porque había pocos ciudadanos en la comunidad, o no existía tanto el machismo; no lo sé, pero de una cosa estoy segura, cuando una mujer se propone algo lo sabemos cumplir, pese a todas las dificultades que se nos presenten en el camino.

Fui electa con mayoría de votos en una Asamblea y me dieron la encomienda de la Regiduría de Hacienda Municipal Comunitaria, y desde el primer día que recibí el bastón de mando me comprometí conmigo misma que lo haría con gran respeto y con responsabilidad.

¹ Regidora de Hacienda en 2021 del municipio de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Guadalupe Contreras Vargas, s/fecha

El camino no fue fácil, me encontraba con grandes retos, pues la Regiduría de Hacienda es indispensable para el Cabildo, porque dentro de las funciones del cargo está la de apoyar en la recaudación de las contribuciones y por ello, la mayoría del tiempo la pasaba en el Palacio Municipal.

Como lo dije en un principio, tengo tres hijos, recibí el cargo cuando mi tercer hijo tenía tan sólo un año de edad, y los otros estaban estudiando, uno en la primaria y una adolescente en la secundaria. Agradezco a mi familia y a la familia de mi esposo por su apoyo incondicional para que a mis hijos no los descuidara. Al final, me quedo con la satisfacción que fue reflejada con las calificaciones positivas que recibí al final del curso. Aún cuando tenía que seguir con la responsabilidad de los quehaceres del hogar.

Una gran dificultad fue lidiar con nuestros mismos paisanos, tanto de afuera del pueblo como los de la misma comunidad. Estar dentro del Cabildo no es lo mismo que estar fuera, nos exigen demasiado y nos juzgan sin tener la razón, sin embargo, respeto cada criterio.

En el Cabildo fuimos nombrados Presidenta, Síndico y tres Regidurías y el Secretario también cumplió el cargo de Tesorero al mismo tiempo, en total éramos seis integrantes en el Cabildo.

Sin embargo, terminamos cumpliendo con lo encomendado sólo cuatro personas, así que tuvimos que asumir dos regidurías más.

Otra de las dificultades es que la Cabecera Municipal cuenta con dos Cabildos, un Cabildo Comunitario y un Cabildo Constitucional, lo cuál dificulta el trabajo en las actividades.

El tiempo que desempeñé el cargo fue de año y medio, tal vez se escuche poco tiempo, pero el compromiso era cada vez más grande, y agradezco a mi esposo e hijos por haberme apoyado, así como a otras mujeres que me daban ánimo para seguir cumpliendo.

Invito a las mujeres a que participen, no es fácil, pero es necesario. Creo que el trabajo en equipo favorece a nuestras comunidades, las mujeres tenemos grandes aportes que ofrecer para que nuestras comunidades salgan adelante.

Por último, quiero contarles que fue un placer haber participado con el Cabildo que me tocó pues la Presidenta era mujer, gracias a la C. Cela Cruz Ramírez, sé que las mujeres unidas podemos hacer grandes cosas.

Orgullosamente hice entrega del bastón de mando a otra mujer.

Gracias pueblo por esta gran experiencia.



Atribuciones de los Consejos Distritales Electorales



- Vigilar** la observancia de esta Ley y de los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo General;
- Preparar, desarrollar y vigilar la elección** de Gobernador del Estado y diputados al Congreso, en el ámbito de su competencia;
- Vigilar** que las mesas directivas de casilla se ubiquen, integren e instalen el día de la jornada, en los términos que determine la ley aplicable y el INE;
- Analizar** la elegibilidad de los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa;
- Registrar** las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, cuando se cumpla con los principios de paridad de género;
- Registrar** los nombramientos de los representantes que los partidos políticos y en su caso, de candidatos independientes, acrediten para la jornada electoral de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del INE y en el convenio de colaboración respectivo;
- Establecer** los mecanismos necesarios para la entrega y recolección de la documentación y el material electoral, en los términos que determine el INE;
- Conforme a los lineamientos que expida el INE, acreditar a los ciudadanos mexicanos que hayan presentado su solicitud para participar como observadores electorales durante el proceso electoral;
- Efectuar** el cómputo distrital de la elección de diputados de mayoría relativa, la calificación y en su caso, la declaración de validez, así como la expedición de la constancia de mayoría;
- Efectuar** el cómputo distrital de la elección de: diputados de representación proporcional y de Gobernador;
- Remitir** los paquetes electorales correspondientes a la elección de diputados y de Gobernador al Consejo General;
- Remitir** los paquetes electorales correspondientes a la elección de diputados y de Gobernador al Consejo General;
- Atender** las peticiones y consultas que sometan los ciudadanos, candidatos, partidos políticos o coaliciones, relativas a la integración y funcionamiento de las mesas directivas de casilla, al desarrollo del proceso electoral y demás asuntos de su competencia;
- Informar** al Consejo General del Instituto Estatal, el desarrollo de los asuntos de su competencia;
- Publicar** avisos en sus respectivos distritos del número de casillas electorales que se instalen, su ubicación precisa y el número progresivo de las mismas, así como fijar listas nominales de exhibición elaboradas por el Registro Federal de Electores, en los lugares más concurridos del distrito o municipio correspondiente;
- Dar** seguimiento a las actividades del personal administrativo eventual que contraten conjuntamente el INE y el Instituto Estatal;
- Coordinar** la realización de al menos un debate entre los candidatos registrados a diputados por el principio de mayoría relativa;
- Tramitar** y sustanciar los recursos de su competencia que prevenga esta Ley y la ley de la materia;
- Nombrar** las comisiones de consejeros que sean necesarias para vigilar y organizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones, con el número de miembros que para cada caso acuerde;
- Solicitar** el auxilio de la fuerza pública estatal o municipal para garantizar en el distrito el desarrollo del proceso electoral; y
- Las demás que le confiere esta Ley, el Consejo General, y la normatividad interna del Instituto Estatal.

Fuente: Art. 60
numeral 2 LIPPEO



@IEEPCO
X f Instagram Spotify YouTube

La voz de la mujer: llave de acceso al poder!

María de los Ángeles
Bustamante Hernández¹

Si la mujer puede subir al cadalso, también puede hacerlo a la tribuna pública.

-Olympe de Gouges-

La voz de la mujer: “la llave de acceso al poder”. Inicio citando la frase anterior, porque hoy por hoy la mujer merece que se le reconozca el gran legado que al pasar de los años ha cultivado a costa de llanto y sangre, que sus voces sean escuchadas y nunca más sean violentadas, ni invisibilizadas.

Las presentes líneas tienen el firme propósito de hacer conciencia y hacerles ver que la voz femenina y la participación activa de la mujer, es el parteaguas en la sociedad para una auténtica democracia. Resulta loable hacer un análisis del transitar de las mujeres desde diversos puntos en los canales de la historia; al respecto nos situamos en la literatura occidental:

“Los ejemplos literarios empiezan con Telémaco, [...] parte de crecer es aprender a tomar el control del discurso público y silenciar a la parte femenina de la especie, en este caso, a su madre Penélope. Otro ejemplo son las Metamorfosis de Ovidio, en que la idea recurrente es la de silenciar a las mujeres mediante su transformación. Las únicas excepciones en que a las mujeres se les permite hablar sin reparos [...] es cuando

*están al borde de la muerte, cuando son víctimas o mártires. Y sólo hablan por ellas mismas, nunca por la comunidad. Esto se debe a que el discurso público era un atributo definitorio de la masculinidad [...] una voz grave indicaba valor masculino y una voz aguda cobardía femenina”.*²

Aunado a lo anterior, contextualizamos la ola de opresión que ha existido hacia las mujeres a lo largo de la historia, desde donde su voz era silenciada, se negaban a tomarlas en serio y peor aún, las aislaban de los centros de poder.

Si bien es cierto, en el transitar de los años han existido significativos avances traspassando las fronteras en el campo de la educación, la ciencia, la medicina y la política, haré énfasis en este último ámbito, que ha logrado posicionar a la mujer dentro de la participación política-democrática hoy en día con el principio de la paridad, entendiendo ésta como la representatividad de las mujeres en la vida pública y política, la cual fue encaminada con las llamadas cuotas de género que iniciaron siendo una acción positiva, con el objetivo de garantizar la efectiva integración de mujeres en los cargos públicos.

¹ Licenciada en Derecho, Diplomada en Derecho Electoral y Derechos Humanos. Campeona estatal de oratoria. Docente.

² Alejandra Tapia, Reseña de Mujeres y poder, un manifiesto, Pág. 1 [Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/dfem/v56/2594-066X-dfem-56-115.pdf>]

Cabe resaltar, que la llave de la victoria de las cuotas de género en México se debe en gran proporción a la actuación de las autoridades electorales, pero es loable recordar a aquellas aguerridas mujeres quienes demandaban la igualdad en el ámbito político y que el 13 de enero de 1916 concretaron el primer Congreso Nacional Feminista, el cual estuvo presidido por Consuelo Zavala Castillo e integrado por Elvia Carrillo Puerto, Dominga Canto Pastrana, Raquel Dzib Cicero, en el cual una participante destacada fue la escritora, revolucionaria, feminista y política mexicana, Hermila Galindo, la lucha de estas mujeres tuvo como resultado que para 1917 en Yucatán fueran electas la primera Presidenta Municipal y la primera Diputada Local; en 1934 se obtuvo otro logro cuando el Presidente Lázaro Cárdenas envió al Senado el proyecto de Iniciativa de Reforma de Ley al artículo 34 Constitucional, donde se garantizaba la ciudadanía tanto a hombres como a mujeres. Así fue como

en diciembre de ese mismo año, Aurora Meza, fue elegida Presidenta Municipal de Chilpancingo, Guerrero, pero por falta de formalidades la reforma no entró en vigor. Sin embargo, sus esfuerzos no pasaron desapercibidos, en 1946 el Presidente Miguel Alemán aprobó una iniciativa al artículo 115 Constitucional, estableciendo la participación de las mujeres en las elecciones municipales, en igualdad de condiciones que los hombres. Con ello, buscaron trazar la directriz para lograr el voto en las elecciones federales.



Ponencia: Mujeres en cargos en el Ayuntamiento de San Bartolomé Quialana. 2023

Más tarde, el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto donde se estableció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas a nivel Federal. Por lo que en 1954 fue electa la primera mujer para ocupar una curul como Diputada Federal por un Distrito de Baja California, ella fue Martha Aurora Jiménez. Posteriormente, de 1993 a 2002 con la campaña nacional de Acciones Afirmativas se logró que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se introdujera por primera vez y como recomendación para los Partidos Políticos una modesta cuota de género, subsecuentemente para 2002 se requería un mínimo de 30% de candidaturas femeninas aplicable sólo para candidatas propietarias, con la reforma del 2008 se estableció un mínimo del 40%.

Y hasta la fecha no dejamos de hacer historia, el 14 de mayo de 2019 se aprobó en el Senado por unanimidad de votos el dictamen en materia de paridad de género, en el cual se modificaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de nuestra Carta Magna y con 445 votos fue aprobado por la Cámara de Diputados el día 23 del mismo mes. Fue publicada el 5 de junio de ese mismo año en el DOF, tras ser validada por 22 entidades federativas, con ello se buscó alcanzar una representatividad del 50% mujeres y 50% hombres en todos los cargos y en todos los niveles.

Es así como el Estado mexicano está apostando por un México incluyente y por el fortalecimiento democrático, con ello más que una acción afirmativa, hoy es considerado un principio rector de la democracia constitucional y por ende de la justicia electoral. De este modo, llevaron a las mujeres al poder.

Con ello, no aparto la mirada del papel tan imprescindible que juegan las autoridades electorales, si bien es cierto, se ha avanzado en la apertura de espacios de poder y participación ciudadana de las mujeres desde la óptica jurídica – legislativa como derecho escrito, pero en la praxis aún

falta mucho que forjar; pues hasta nuestros días, resulta complejo que las mujeres participen sin encontrar obstáculos en sus caminos, muchas veces los actos de violencia hacia el género femenino se hacen presentes por la resistencia del poder que impera en el género masculino o en los propios Institutos Políticos, sin descartar, a los Pueblos y Comunidades Indígenas que se rigen por el Sistema Normativo Indígena (SNI), pues en todos estos sitios la violencia se vuelve exorbitante; muchas veces todo aparenta como si fuese un favor que las mujeres estuviésemos pidiendo para acceder o ejercer un cargo de elección popular. Es ahí donde los órganos administrativos y jurisdiccionales en materia electoral siguen abonando; pues sus aportes en cada proceso electoral marcan precedentes, de forma histórica han sido instituciones que han puesto especial énfasis en su tutela, salvaguarda, protección y erradicación del detrimento de Derechos Humanos y particularmente, de los Derechos Políticos de las Mujeres; con lo que se garantiza el acceso e impartición de justicia a este grupo en situación de vulnerabilidad que ha sido excluido y violentado por mucho tiempo.

Para finalizar, quiero recalcar que hoy por hoy la mujer merece que se le reconozca y garantice sus derechos, como deuda del gran legado que al pasar de los años ha aportado en un país que las miró desde lo más alto del poder, sin prevenir que fueran imputadas de violencia política, psicológica y social. Hoy en el grito de las mujeres queda claro que desean que los espacios estén libres de violencia, que sus voces sean escuchadas y respetadas, puesto que, los derechos no se compran ni se venden, los derechos se tutelan y se respetan. Por ello, hoy los invito, para que la lucha sea constante y no sólo de las mujeres sino también de los hombres, de hombres visionarios y con el acompañamiento mutuo la consigna sea **¡LAS MUJERES NUNCA MÁS SERÁN SILENCIADAS. EN UNIDAD, LAS MUJERES AL PODER!**

Fuente de consulta

Alejandra Tapia, Reseña de Mujeres y poder, un manifiesto, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México [Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/dfem/v56/2594-066X-dfem-56-115.pdf>]

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) DECRETO por el que se adiciona el numeral 1 del artículo 4o; se reforma el numeral 3 del artículo 175; se adicionan un artículo 175-A, un artículo 175-B y un artículo 175-C; se adicionan dos incisos al párrafo 1 y se reforma el párrafo 3 del artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se deroga el artículo transitorio Vigésimo Segundo del Artículo primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado el 22 de noviembre de 1996. [Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec.htm>]

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) DECRETO por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. [DOF 14-01-2008](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec.htm). [Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec.htm>]

Diario Oficial de la Federación (DOF) DECRETO que reforma los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se estableció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas a nivel federal. 17/10/1953. [Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=1953&month=10&day=17#gsc.tab=0]

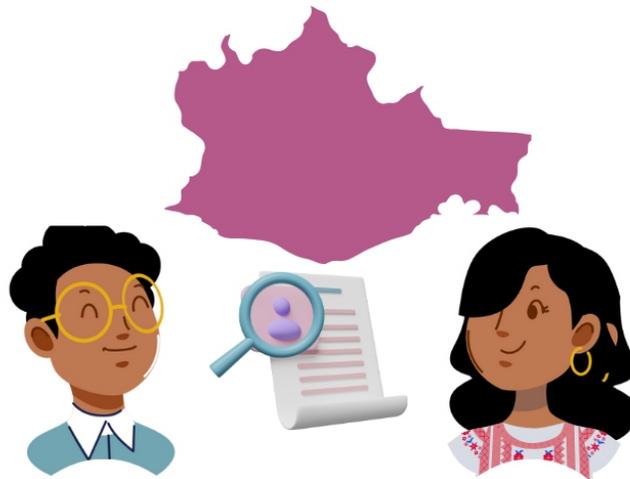
Olympe de Gouges [Recuperado de: <https://frasesmujeres.com/frases-mujeres/frases-de-olympede-gouges>]

¿Sabías que?

Una persona Observadora Electoral

Es una persona interesada en el desarrollo de las elecciones y facultada por la Ley para observar los actos del proceso electoral federal y de los procesos locales concurrentes.

Fuente: <https://observadores.ine.mx/>



MAYORES INFORMES



951 5020630 ext. 274



observacion.electoral@ieepco.mx



@IEEPCO



Sección:

La **democracia**
en las
infancias

Sufragio en el Bosque de la Grana

Ángel¹

Existía hace ya muchos años atrás un precioso bosque al que llamaban el Bosque de la Grana, donde los encinos se hacían lucir como el más precioso jade, presumiendo de sus anémicas bellotas colgadas en sus ramas, donde un estrecho río de longitud indefinida por los habitantes partía por la mitad el terreno conocido; y, aunque fuera raro para un bioma como este, contaba con abundantes nopales, siendo el hogar por excelencia de las numerosas familias del minúsculo insecto *Nocheztli*² (Cochinilla) de ahí sumítico nombre.

En este espeso bosque coexistían en armonía las únicas seis especies de animales, los castores, las ardillas, los pájaros, los conejos, las poblaciones de grana que se incrustaban en los nopales y un único viejo Búho que raramente hacía acto de presencia. Sí, solo seis especies vivían aquí, porque a pesar de ser un lugar utópico para vivir, se encontraba exageradamente aislado de toda alma, es curioso ¿cómo Dios ha tratado de esconder todas las utopías tan minuciosamente? Por ello los habitantes no sabían lo que se encontraba fuera de los confines del bosque, además que, al haber nacido en el goce, perdieron la voracidad de la novedad.



Imagen obtenida de <https://crcomunicacion.colorsremain.com/grana-cochinilla-un-rojo-muy-mexicano-con-mucha-historia/>

¹ Estudiante del colegio de Bachilleres plantel 12, Nochixtlán, Oaxaca.

² "Nocheztli" es el nombre náhuatl que antiguamente se utilizaba para nombrar a la cochinilla, y quiere decir "Sangre de tuna", nochtli (tuna) y eztili (sangre) (<https://www.zikuri.co/nocheztli-cochinilla/?lang=es>).

Su sistema era simple, entre todos cooperaban, la única gran tarea de los habitantes era juntar la suficiente comida, hacían esto año con año para sobrevivir al porfiado frío que acechaba en las fechas de otoño a invierno. Las familias de castores que edificaban sus madrigueras en el lago ayudaban a los pájaros, ya que al escarbar en las tierras húmedas era común encontrarse a los fastidiosos gusanos que con mucho gusto devoraban; además desviaban a propósito la dirección del río creando canales, para que los nopales, hogares del *Nocheztli* se mantuvieran estables; los pájaros ayudaban a los conejos, sobrevolando a una altura baja del bosque, y cortaban con su afilado pico las ramas más verdes que vieran, así los conejos podrían tener festines hasta en los días más fríos, pues hasta el pequeño tronco saboreaban.

Los conejos ayudaban a las ardillas, estaban a la caza de todas las bellotas tan pesadas que no aguantaban más colgadas a las delgadas ramas, las juntaban y les llevaban la comida a las ardillas que adoraban sin duda el manjar; las ardillas ayudaban a los castores, ellas tenían acostumbrado subir a lo alto de los encinos, en donde el aire se hacía más denso y también las ramas lentamente morían por falta de oxígeno, así dejaban ramas secas y toscas en la cima, entonces, las ardillas las juntaban, las cargaban, para al final entregarlas a los castores, cuyos dientes tan poco evolucionados les agradecían

Todos ayudaban al desdichado Búho, dejándole su porción siempre en su tronco, pero, el Búho también ayudaba, era la fuente de entretenimiento primario en este ecosistema, cada día tenía una historia que contar desde dentro de su árbol, unas eran fantasías y otras eran ficciones, pero las que tenían mayor impacto eran sus historias de cuando no vivía en el bosque, cuando sobrevoló civilizaciones diferentes, cuando visitó junto a sus amigos búhos, los monumentos, paisajes y otros climas, pero, aquel Búho nunca daba la cara, todos sabían que trataba de ocultar que el personaje heroico que habían concebido gracias a sus historias, ya estaba en una edad muy avanzada, que las plumas le pesaran y que sus facciones se vieran arrugadas como la pasa.

Y así pasaron años de comodidad, años de felicidad y placer. Pero, en una fecha que no se puede precisar, el invierno llegó despiadado. La temperatura disminuyó abruptamente, los cielos se tiñeron de un color tan pálido que en ningún momento de este atroz invierno se vieron los rayos del sol, las nevadas caían frecuentemente y los ostentosos encinos empezaban a desvestirse de esos hermosos ropajes, lentamente, hoja por hoja, rama por rama, era espantoso, tétrico, desesperanzador.

El agua del río empezaba a cristalizarse, a solidificarse, las cabañas de los castores se congelaban en el tiempo, se petrificaban y cuando el hielo se desvanecía, las humectadas ramas cedían con facilidad ante la suave corriente. Los nopales se oscurecían, bajaban sus brazos que una vez estuvieron llenos de tunas, hasta desprenderse, y la pobre grana (...) ¡Oh! ¡Desdichada *Nocheztli*, condenada población! al morir los nopales arrastraron con ellos a los infiernos que narraba Dante o al paraíso que se cuenta en el Génesis, a las familias enteras de ese bicho que al morir dejaban impregnado un color bermellón tan fascinante, empero, que resultaba aterrador. Dejando sola a una pequeña *Nocheztli* que se escondió del frío en el tronco del señor Búho.

La comida para la primera semana del cambio extremo de temperatura, estaba perdida, se agotaba con facilidad, y a este paso no quedaría nada para los meses más fríos; los gusanos se habían ido tan adentro en la profundidad de la tierra para salvaguardar calor, que sería imposible para los castores encontrar algún gusano de sangre caliente, el follaje había sido fulminado por las nevadas, las ramas se habían puesto tan hediondas y fétidas, que ahora nadie se atrevía a darles un solo bocado, aunque las bellotas habían sobrevivido a los gélidos, su alta demanda hizo que en pocos días quedara una reserva minúscula de éstas, que si bien con una buena administración podrían rendir para todo el invierno, pero habrían días en los que ni siquiera probarían comida, el panorama lucía complejo.

La *Nocheztli*, al observar tan complicado escenario y después de pasar los días absorbiendo calor del Búho sin que éste lo notase, se atrevió a decir:

-Señor Búho, sé que nunca sale de su tronco, pero ahí afuera es un refrigerador total, he perdido a todos mis hermanos, a todos mis familiares y a todos los conocidos de mi especie por ese horrible clima. Necesitamos actuar o quedaremos petrificados aquí, detenidos en el tiempo, como la ciudad de Pompeya que dice conocer.

Respondió energéticamente el señor Búho:

-¡Qué susto! Me has espantado como no me había espantado en lustros. Sé lo que pasa allá afuera, aunque me la pase en mi preciado tronco no soy ajeno a los asuntos del pueblo.

Dijo Nocheztli:

-Entonces, usted que tiene tanta experiencia y que en el bosque se sabe que es un animal sabio (tomó aire y musitó temeroso) ¿Qué propone hacer?.

A pesar de que la Grana habló con bajo volumen, el Búho logró escuchar a la perfección por su desarrollado oído.

Dijo el Búho:

-Lo he estado pensando... pero si algo he aprendido sobre los diferentes lugares que visité en mi juventud, es que los climas no son constantes, si aquí hace un frío mortal, puede que, al avanzar una larga carrera hacia el oeste, el sol no perdona nada para chamuscar bajo sus brazos.

Tal vez, esté en tiempo de emprender un último viaje para buscar comida en donde sí exista aún tal beneficio; desde la última vez que me vieron, he envejecido demasiado, mis alas no levantan, mis plumas no me cubren lo suficiente, podré hacer un único viaje sin arriesgarme a no regresar, quisiera vivir el letargo de mi muerte en este mágico bosque en el que viví por generaciones.

-¿Y por qué no mandamos a alguna especie que aún esté en el apogeo de su juventud?

Querida Nocheztli, dijo el Búho:

-Si cualquiera de las otras especies emprende el viaje hacia lo que para ellos es desconocido, se terminarán extraviando, perdiendo o cayendo en fatalidades, que, para un experto aventurero como yo, son simplemente objetos del paisaje.

El Búho, alzó su pecho y mostró una sonrisa de total gallardía.

Por medio de la pequeña Cochinilla, el Búho citó a una reunión a las distintas especies, justo a la media noche, ante los pies del tronco en el que habitaba.

Aquella noche todos los habitantes se encontraban alrededor del tronco, el tenue color gris se empezaba a disolver

para pasar a ese negro azabache tan mítico de las noches, el helado viento susurraba hacia el oeste. Cuando el cielo se libró de las nubes, la luna quedó solitaria, con un semblante pálido, apagado, muerto. El árbol quedaba rodeado por siluetas, hasta que los demás animales alzaron las antorchas que la Grana Cochinilla les proporcionó, hechas con las ramas en putrefacción que encontró tiradas, su olor era *in extremis* nauseabundo, pero el calor que emanaba de éstas era tan placentero, ¡qué delicioso era estar en medio de las ascuas!, no habían pasado más que frío durante meses, y el fuego de las ramas hediondas les colmaba hasta el alma.

El Búho tomó la palabra:

-Habitantes del bosque de la grana (decía, mientras salía a la luz de las antorchas, y dejaba al pueblo observar su aspecto desgastado), amigos míos, la situación que enfrentamos como comunidad es complicada, la comida se agota y no hay más recursos en este bosque, sé muy bien que ninguno de ustedes ha viajado, ninguno ha salido, pues no había necesidad, ¡que perfecta era la vida en el bosque!, ahora, no los podré mandar en una odisea para buscar recursos sin tener el temor de que les pase algo, de que los pájaros queden perdidos por las rutas de aire, que los castores con sus pequeños dientes no se puedan defender ¡no!, ¡sería impensable!

Se empezaba a hacer un revuelo de palabras, todas y todos murmuraban, pero, escuchaban con atención las palabras de aquel viejo orador y por lo menos les daba una pizca de esperanza para sobrevivir el invierno.

Nuevamente el Búho tomó la palabra y dijo:

-Sé que mis lúgubres años de aventura han terminado, he gozado mi retiro en este mágico bosque, pero estoy a tiempo de volar sólo una vez más muy lejos de aquí, para traer una pequeña ración de comida, lo que mis alas me permitan cargar, aunque no sea mucho podremos sobrellevar el infierno del invierno.

Una Ardilla gritó:

-¡El señor Búhova a traernos bellotas!

Las ardillas repitieron en un desafinado pero frenético coro: ¡El señor Búhova a traernos bellotas!

Silbó el Ruiseñor:

-¡No!, aquel asombroso pájaro nos traerá abundantes gusanos y animalitos de tierra, con eso sobreviviremos el invierno.

El Conejo más anciano de los que habitaban en ese ecosistema, dijo:

-Eso suena asqueroso señor Ruiseñor, el aventurero nos hará gozar a su regreso de exquisita y verde comida, esperamos que el viaje del Búho sea exitoso y que llegue sano y salvo con los fragmentos de árboles recortados.

Lo que antes era un débil susurro se fue convirtiendo en una lluvia de afiladas palabras, cada especie esperaba que el Búho fuera en búsqueda de diferente fuente de alimento, el desacuerdo imperaba, y por primera vez en este sagrado bosque, la codicia, el egoísmo y la violencia, llegaban de invitados.

Los habitantes discutían, los insultos aumentaban de tono, todos defendían sus ideales, su conveniencia y priorizaban sus

necesidades, clamando que sólo se cumpliera lo que ellos necesitaban, ¡qué características tan humanas mostraron estos dóciles animales aquel día!

El osado pájaro veía con lágrimas en los ojos todo el tumulto que se había generado, intentaba convencerse de que se encontraba en una de las más negras pesadillas y que en cualquier momento despertaría acurrucado en su amado tronco, aunque, la *Nocheztli* que estaba posada sobre su hombro izquierdo le recordó que no, cuando en varias ocasiones lo pellizcaba al aferrarse a él, presa del miedo.

El conflicto aumentaba, los pájaros como flechas salían volando como locos, los castores peleaban con los conejos, que, a su vez tenían conflicto con las ardillas, las cuales no podían librarse de los insultos de los castores.

Fue el más grande conflicto que el bosque había presenciado. Al día de hoy, el bosque seguiría en una guerra interminable, si no fuera por el desafortunado evento que ocurrió: pasaba ya la media noche, cuando una pequeña chispa rojiza invadió el bosque, el olor de madera quemada se dispersaba en un voraz humo, y la temperatura aumentaba gradualmente, ¡la sobreviviente reserva de bellotas se cobijaba en los largos brazos del fuego!

En medio de la disputa tanto física como verbal, una de las especies derrumbó una de las antorchas que servían para amenizar el clima y hacer visibles los espacios que desaparecían en la penumbra; lo que era un pequeño feto de fuego en menos tiempo de que el Búho se secan las lágrimas, se convirtió en un horripilante monstruo que devoraba todo a su paso, llevándose consigo lo que quedaba de comida ¡que desgracia! ¡no había más comida!, como si el fuego hubiera dejado un leve incienso que purificó nuevamente a los animales ungidos por la violencia, en menos de un minuto de que el fuego inició, los animales dejaron de pelear.

Al ver que el fuego llegaba al hogar del señor Búho, la Cochinilla gritó:

-¡Agua, traigan agua! (La desesperación reinaba en ella). Vecinos, por favor, entren en razón, al pelear por una necesidad nuestra, en lugar de ganar, hemos perdido, el bosque es nuestro hogar y está siendo acosado por el fuego que nosotros germinamos, si en lugar de pelear por nuestra dieta, hubiéramos aprendido a escuchar a todo el pueblo para saber que le convenía a la mayoría ¡esto se hubiera evitado! como residentes del bosque tenemos derecho a pedir por nosotros, pero en este bosque hay más población que un diminuto “nosotros”, aquí somos “todos” y tenemos un poder ¡el poder del pueblo! que si no se aplica de forma correcta termina todo en un caos. Seamos civilizados, ayudemos primero en apaciguar el fuego literal y pronto estaremos hablando de apagar el fuego del egoísmo.

El Búho vio a su amiga con orgullo, quedó pasmado en las palabras de la joven que, ni siquiera vio cuando todos los animales llegaban con agua, el efecto de las improvisadas palabras había sido tal que se logró reducir rápidamente el avance del desesperado fuego. Los daños se limitaron a sólo dos grandes pérdidas: el árbol del Búho y la última ración de bellotas.

La discusión terminó en la madrugada, la plenaria se volvió a confeccionar alrededor de lo que antes era un majestuoso encino, el Búho le cedió directamente la palabra a la Cochinilla para empezar la conferencia.

La Cochinilla tomó la palabra y dijo:

-¡Que dicha la de poder contar cómo el incendio no fue más que un susto!, espero que todos piensen ahora, que el invierno igualmente debe limitarse a eso. Mi amigo, el aventurero, osado y heroico Búho efectuará su último viaje apenas decida qué traerá consigo, para ello entre todo el pueblo buscaremos una alternativa que convenga a todos, así que nos basaremos en el sufragio efectivo, y es que una vez el Búho contó que en una de sus travesías conoció un lugar al que los humanos le llaman Grecia, ahí observó cómo usan el sufragio, que también tiene otro sinónimo *υνε*, corresponde a un sistema llamado democracia, que quiere decir literalmente “el poder del pueblo”. Pues bien, usaremos ese poder para elegir pacíficamente el ideal que convenga a la mayoría y nos ayude a sobrevivir a los gélidos vientos del norte. Empecemos con los castores.

El Castor con un diente a la mitad por morder un tronco, tomó la palabra y dijo:

-Nosotros los castores, si bien necesitamos una madera suave y agradable para masticar, creemos, que si usted señor Búho busca minuciosamente unas bellotas tiernas, nuestros débiles dientes podrán masticar sin complicaciones; en mi caso podré comer sin perder el diente que me queda. Nuestro sufragio es para las bellotas.

La Cochinilla respondió:

- ¡Anotado! pajaritos díganos su opinión como cuando nos deleitan con su cantar.

El Ruiseñor contestó:

-Coincidimos con los castores. Nosotros por nuestro piquito no podemos comer bellotas por más tiernas que sean, pero si los castores con la parte superior de ellas pueden edificar cabañas, creemos que los gusanos saldrán tierra afuera, pues los castores son tan buenos constructores, que incluso saben cómo conservar la temperatura.

Los conejos apoyaron la moción y dijeron a una voz:

-Nuestros dientes son similares a los de los castores, entonces, opinamos que la mejor opción son las bellotas, además de vez en cuando nos robamos una de las que caen en vez de dárselas a las ardillas y nuestra opinión siempre ha sido favorable.

Entonces intervino la Ardilla y dijo:

-Nuestro sufragio entonces no tiene más ciencia. Nosotras somos consumidoras de bellotas por excelencia, así que coincidimos, con todos los demás.

Y mi sufragio va igualmente para las bellotas, la verdad no me importa mucho la dieta mientras esté conmigo mi viejo amigo Búho. Dijo la pequeña Cochinilla, sabiendo que sin un nopal no podría sobrevivir.

Así pues, el Búho partió rumbo al oeste, y para sorpresa de todos dada su vejez, regresó a los dos días de dejar el bosque con una gran cantidad de bellotas, con las cuales los animalitos habitantes podrían sobrevivir sin problemas en este invierno que poco a poco se esfumaba.

Cuando el Búho llegó a casa, fue recibido con algo más frío que todo el invierno que acababa de vivir, una noticia tan desgarradora que le fracturó el corazón: la pequeña

Nocheztli había fallecido.

La tristeza combinada con las amargas notas de la vejez, hicieron que muy pronto el Búho acompañara a su amiga al siguiente plano, en donde tuvieron un cálido reencuentro y pasaron juntos la eternidad.

El bosque instauró la democracia, y mediante ésta, la paz reina cada día en este maravilloso lugar. El sufragio es fundamental para escuchar a todas las especies de este bosque que poco a poco han ido en aumento.

El bosque está más vivo que nunca, y en el corazón de éste todavía palpitan las enseñanzas y la herencia de aquel visionario Búho y de aquella atrevida *Nocheztli*.

FIN



Cómo participar para hacer Observación Electoral de las #Elecciones2024.

01

Descarga y rellena la solicitud disponible en la página www.ieepco.org.mx



02

Presenta ante el IEPCO tu solicitud junto con dos fotografías tamaño infantil y una copia de tu credencial para votar.



03

Asiste al curso de capacitación o en línea.



04

En caso de cumplir con los requisitos establecidos, el Instituto Nacional aprobará tu solicitud y te entregará la acreditación correspondiente.



MAYORES INFORMES



951 5020630 ext. 274



observacion.electoral@ieepco.mx



Un viaje a la realidad de niñas y niños en Oaxaca

Frida¹

En esta ocasión relataré mi experiencia respecto al tema sobre el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la supervivencia y al desarrollo pleno; a la protección contra la violencia y la explotación. Ahí vi una realidad diferente a la que yo vivo y hasta ese día pensaba que todos los niños y niñas éramos felices.

Era un viernes por la mañana, cuando salí con mi papá a la ciudad de Oaxaca. Soy originaria del municipio de Santo Domingo Yanhuitlán, perteneciente al Estado de Oaxaca, para llegar a la capital hacemos aproximadamente una hora y cuarto, ese día nos fuimos para la ciudad de Oaxaca por asuntos de trabajo de mi papá.

En aquella ocasión tenía ocho años, me acuerdo que en el viaje iba viendo el hermoso paisaje que tiene Oaxaca, los árboles verdes, las flores que estaban floreciendo y los animales que andaban pastando en el monte, y mientras los veía iba jugando a contar los árboles y en mi mente surgió una pregunta:

¿Todas las niñas y los niños somos felices?

En mi mente continuó esa pregunta, seguí concentrada contando cuántos árboles veía desde la ventana del auto de mi Papá.

Cuando llegamos al centro de Oaxaca nos bajamos del auto, caminamos como dos cuadras y mi papá me llevó a almorzar, y antes de que saliéramos del restaurante, me dijo:

Ahorita que salgamos, vamos a resolver los pendientes de trabajo que tengo, por favor no te vayas a distraer con algo y mucho menos te vayas a perder.

En ese momento dije ¡ay mi papá como me cuida!

¹ Estudiante del COBAO (Colegio de Bachilleres) plantel 12.

Le dije que sí, que no me iba a perder ni mucho menos a distraer, es mas estaba feliz de andar en Oaxaca. Después que salimos del restaurante, fuimos a resolver los asuntos pendientes que tenía, fue muy rápido y entonces me preguntó si me gustaría ir a comprar una nieve, le contesté que sí.

En ese momento fuimos directamente a comprar la nieve al Mercado Veinte de Noviembre.

Durante el camino iba percibiendo olores tan ricos como el chocolate, café y toda la comida típica de Oaxaca, también observaba a los novios e invitados que bailaban afuera de la iglesia de Santo Domingo.

Llegando al mercado compramos la nieve que me había prometido y me dijo que la pidiera de mi sabor favorito, después nos fuimos a comer.

En el trayecto nos encontramos un niño que andaba vendiendo dulces, nos detuvimos a comprarle algunos, y se fue muy contento con la venta que había realizado con nosotros.

Posteriormente, caminamos en la misma dirección que él, pero cuál fue la sorpresa, que al dar la vuelta en el pasillo, observé que había un hombre que lo estaba esperando.

El niño iba con su canasta y se dirigió hacia aquel hombre, pero éste le arrebató el dinero que llevaba y gritándole le arrojó la canasta de dulces. Llevándose las ganancias de la venta que había echo el niño.

En ese momento sentí algo en mi corazón, como una especie de tristeza, pero a la vez mucho enojo.

Pero qué podía hacer una niña de tan sólo ocho años, mi papá no vio nada porque en ese momento estaba atendiendo una llamada. Este hecho está presente hoy día en mi vida y al recordar esa experiencia se me llena la mente de varias preguntas.

¿Qué habrá pasado con aquel niño? ¿Ese hombre le volvería a hacer daño? ¿Por qué existirá tanta explotación de menores de edad?

Desde aquel día me siento la niña más afortunada por tener a unos padres que me quieren, que siempre están para mí, que se preocupan por mí, que nunca he sufrido ninguna explotación o algún tipo de violencia.

Sé que algunas veces nosotros como hijos nos molestamos cuando nuestros padres nos piden que hagamos alguna actividad en el hogar, o cuando nos regañan porque hacemos algo mal y nosotros pensamos que no nos quieren y no es así, porque nos quieren nos regañan y quieren lo mejor para nosotros, deberíamos pensar que somos afortunados de tener a alguien que se preocupe por nosotros, y que vivimos libres de violencia y explotación.



OBSERVACIÓN ELECTORAL

Personas observadoras electorales

¿Qué pueden observar?

- 1 Instalación de la casilla.
- 2 Desarrollo de la votación
- 3 Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla.
- 4 Fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla.
- 5 Clausura de la casilla.
- 6 Lectura en voz alta de los resultados en el Consejo Distrital y Municipal.
- 7 Recepción de escritos de incidencias y protesta.
- 8 Presentará informes de sus actividades ante las autoridades correspondientes.



MAYORES INFORMES



951 5020630 ext. 274

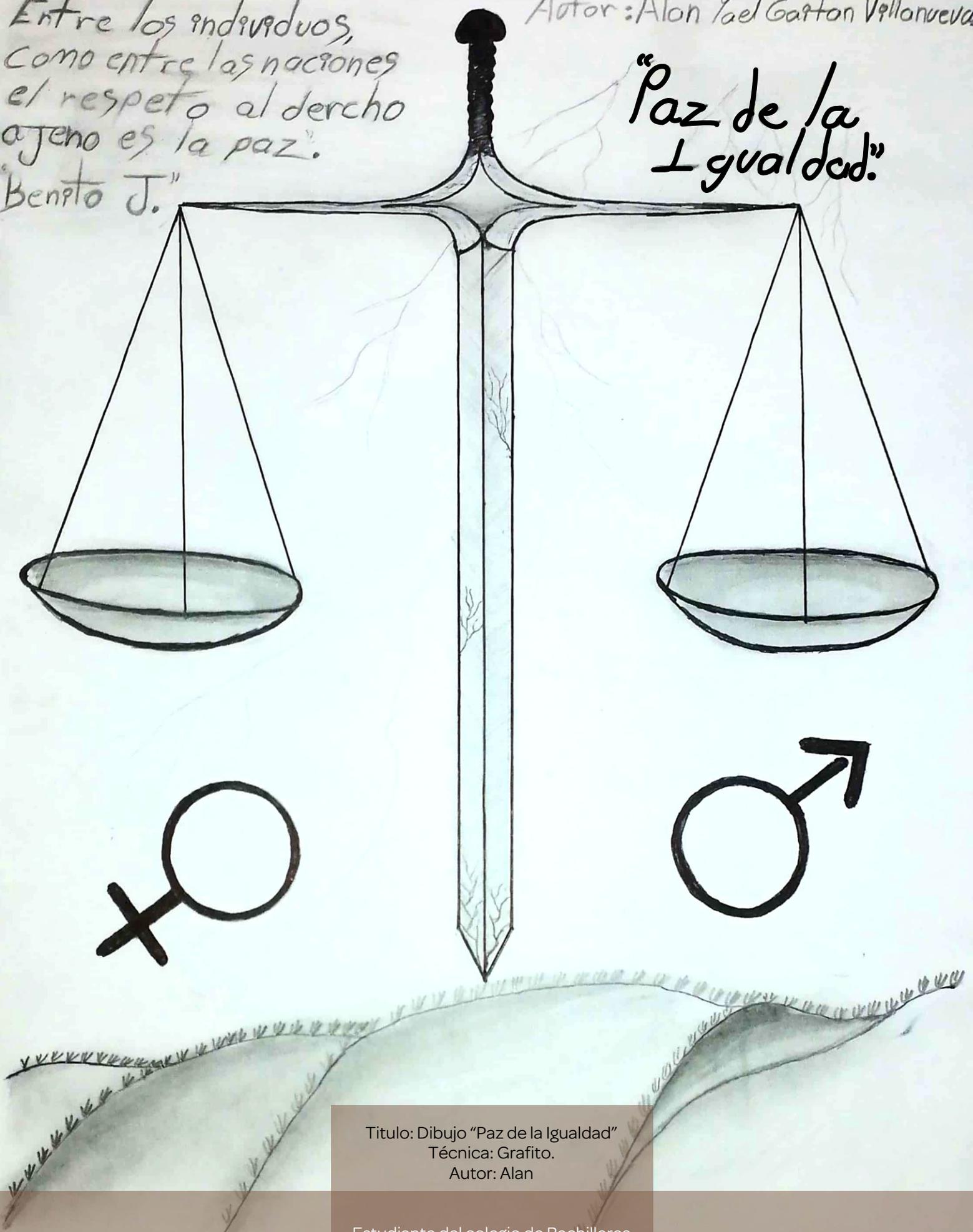


observacion.electoral@ieepco.mx

Autor: Alan Yael Gaston Villanueva

"Entre los individuos,
como entre las naciones
el respeto al derecho
ajeno es la paz."
"Benito J."

"Paz de la
Igualdad"



Título: Dibujo "Paz de la Igualdad"
Técnica: Grafito.
Autor: Alan

Estudiante del colegio de Bachilleres
plantel 12, Nochixtlán, Oaxaca

¿Qué es un Consejo Distrital Electoral?



¿Qué es un Consejo Municipal Electoral?

Es un órgano desconcentrado de carácter temporal, conformado por ciudadanas y ciudadanos que se instala para la preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios y en su caso extraordinarios para la **elección de Diputaciones al Congreso o Gubernatura**.

Es un órgano desconcentrado de carácter temporal, conformado por ciudadanas y ciudadanos que se instala para la preparación y desarrollo de los procesos electorales ordinarios y en su caso extraordinarios para la **elección de Concejalías a los Ayuntamientos**.

¿Cómo están integrados?



Proceso Electoral
Ordinario 2023 - 2024
Fuente: LIPEEO

@IEEPCO
X f @ YouTube

Consulta la convocatoria.

La heroína de la educación

Camila¹

Desde que Itandehui tenía uso de razón sólo recordaba la escena de sus padres repitiéndole que tenía que llegar a ser alguien en la vida, pues ellos la apoyaban en sus estudios y no le exigían nada más; dicha memoria fue algo que al tenerlo siempre presente logró servirle de motivación para marcar un cambio en su comunidad.

Itandehui vivía en un pueblo perteneciente a la región Mixteca que se encontraba retirado de la ciudad de Oaxaca y que, a pesar de ello, cuenta con una numerosa población. Desafortunadamente, dicho pueblo sólo contaban con una escuela de nivel secundaria, donde Itandehui estaba inscrita; estando en la escuela logró percatarse de que menos de la mitad de las niñas y niños eran los que asistían a clases, pues los demás tenían que salir a trabajar por órdenes de sus padres para llevar dinero a sus hogares, algunos incluso tenían que dejar el pueblo donde pasaron toda su infancia. Itandehui pasó mucho tiempo analizando dicha situación, se frustró y estresó muchas veces al pensar que los demás niños y niñas podrían haberse superado y obtener mejores oportunidades si no hubieran dejado sus estudios; fue así como logró darse cuenta de que si tan solo el derecho a la educación fuera válido por completo en su comunidad, no habría sucedido.

Itandehui pasó días y noches investigando e informándose para poder hallar una solución ante el problema que estaba pasando su comunidad, llegó a pensar en una brillante idea que inmediatamente puso en marcha. Buscó la manera correcta de poder comunicarse con su presidente municipal y agendó una cita. El día había llegado, Itandehui iba muy bien preparada para explicarle al presidente lo que estaba sucediendo, quien no había notado el problema, fue por eso que decidió escucharla atentamente. Itandehui le propuso la idea que tenía en mente para una posible solución y cómo lo harían, fueron horas de plática de las cuales surgió un exitoso acuerdo a favor de Itandehui. El plan a elaborar consistía en tramitar becas para los estudiantes de nivel secundaria, hacer valer el Derecho a la educación en su comunidad y prohibir que las niñas y los niños dejaran su pueblo para salir a buscar trabajo. Al poco tiempo se logró ver que las propuestas ya hechas fueron un gran triunfo, pues con ello se consiguió que el alumnado de la secundaria aumentara el doble y que tuvieran más posibilidades para concluir con sus estudios.

Gracias a la iniciativa y empatía que tuvo Itandehui logró marcar un gran ejemplo para todas las personas, y hoy en día es recordada por los habitantes de su comunidad, como la heroína de la educación.

¹ Estudiante del COBAO (Colegio de Bachilleres) plantel 12.

Criterios

para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales



Proceso Electoral
Ordinario
2023 - 2024



Desde el IEEPCO impulsamos acciones para fortalecer una democracia más incluyente. Para la integración de los Consejos Distritales y Municipales también se considerará lo siguiente:

Personas indígenas



Personas afromexicanas



Personas con discapacidad



Personas mayores de 60 años



Personas jóvenes



Personas de las diversidades sexuales y de género



Escanea el QR y consulta la fuente:
Art. 7 del Reglamento para la designación, sustitución y remoción de las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales



@IEEPCO X f @ YouTube

Soy sólo un niño, no una máquina

Diego¹

Había una vez un niño muy pobre, se llamaba Carlos, nació y creció en el Estado de Oaxaca. Actualmente tiene 27 años y tiene un doctorado, regularmente asiste a orfanatos del DIF a darles consejos a los niños sobre sus derechos; y qué hacer si alguien viola sus derechos. Se preguntarán ¿por qué le gusta dar información a las niñas y niños? Y la respuesta es que él pasó por una experiencia de violencia muy desagradable y que le costó mucho superar.

Era un día 20 de un mes desconocido, pero del año de 1996, Carlos había nacido, su mamá estaba muy feliz, pero al papá no le agradaba la idea, siempre le decía cosas malas a su mamá, que estaba muy tonta para tener un bebé y que todo era su culpa, pero los papás de ambos dijeron que tendrían que tener y cuidar a ese bebé.

Mientras el papá trabajaba, la mamá disfrutaba el día con su hijo, pero cuando llegaba se volvía todo gris, era demasiado malo con ellos. Carlos creció con ese trauma.

Cuando cumplió seis años empezó a ser rebelde, pero era porque estaba harto de lo que pasaba, al niño le gustaba estudiar y su sueño era ser alguien en la vida, su mamá siempre lo apoyaba, pero su papá no. Cuando recién cumplió los siete años de edad era muy feliz en la escuela y tenía buenos promedios, hasta que su papá intervino y le dijo:

-Eso de la escuela es una pérdida de tiempo, para qué quieres ir a sacar numeritos del uno al diez, eso no te sirve de nada.

¹ Estudiante del COBAO (Colegio de Bachilleres) plantel 12.

Su mamá por primera vez se levantó y dijo:

-Eso no es cierto, si él quiere estudiar esta bien, la situación es difícil y ya piden mínimo el bachillerato para estar de barrendero, no quiero que sea como tú, un borracho bueno para nada.

El padre dio un paso adelante y la golpeó, el niño le gritó a su papá que la dejara, que ella no tenía la culpa de nada.

Inmediatamente de terminar de golpear a su madre, fue con su hijo y también lo golpeó y le dijo:

-Ahora por eso, vas a dejar de estudiar y vas a ir conmigo mañana al trabajo.

A Carlos no le quedó otra opción más que obedecer.

Al otro día su papá se levantó a las cuatro de la mañana y despertó a su hijo. El niño muy triste se fue con él al trabajo, sin ganas, decía que para qué trabajar si tenía que estudiar y ser alguien en la vida, y que sólo era un niño de siete años, qué iba hacer en una obra de construcción.

Cuando llegaron al trabajo su padre le dijo a su hijo que empezara a mover la mezcla, así que agarró la pala con mucho esfuerzo y la enterró entre el cemento con agua, pero no pudo moverla ni un poco, todos los compañeros de su papá se empezaron a reír y a burlarse de él, inmediatamente su papá se acercó, le dio una cachetada y le dijo:

-Para que dejes de ser un inútil y para que entiendas que un papel y un lápiz no te va ayudar a sacar dinero.

Entonces el papá lo puso a mojar ladrillos. Eran las diez de la mañana y el niño tenía demasiada hambre, fue con su papá y le dijo, pero él le contestó:

-Ahora aguántate, nosotros comemos a las doce.

Carlos al escuchar eso se empezó a marear, ni un vaso de leche se tomó antes de ir a trabajar, así que se desmayó, el papá al verlo se acercó y lo pateó para que despertara, luego empezó a convulsionarse y el papá ni siquiera se asustó, sólo uno de los trabajadores que vio al niño lo auxilió y de inmediato lo llevó al hospital.

Horas después se recuperó y el compañero llamado Joaquín pagó el costo de la atención médica del niño, la mamá se enteró y estuvo ahí con su hijo y con Joaquín.

Cuando llegaron a la casa, su mamá empezó a discutir con el padre, preguntándole por qué no había ayudado a su hijo, pero él solamente dijo:

-Para que aprenda a ser un hombre desde ahora y que aproveche para sacar dinero, y no ande perdiendo el tiempo.

Al otro día, también se llevó al pobre niño a trabajar, ese día las noticias habían dicho que las temperaturas aumentarían mucho. Cuando llegaron al trabajo, el padre puso a trabajar al niño, el pobre empezó a cansarse y tener sed, él se aguantó por miedo a que su papá se enojara y le dijera algo malo. Poco a poco empezó a sentirse muy mal, y de nuevo se desmayó, ese día Joaquín había descansado, y nadie lo ayudó, todos empezaron a reírse, el papá levantó al niño y se lo llevó a casa, por milagro se despertó y se sintió bien.

Su mamá le dio agua, comida y de nuevo discutió con su padre.

Le dijo:

-En verdad estas loco, deja al niño que estudie, un día se va a enfermar y morir, tampoco es una máquina.

El padre dijo:

-Que aprenda a ganarse la vida, yo no quiero que sea un inútil en la casa.

Carlos, los escuchaba discutir, mientras se preguntaba por qué le pasaba todo esto, se empezó a echar la culpa, no sabía qué hacer, incluso pensó en irse de la casa.

Al otro día Carlos se sintió muy cansado, su papá fue a despertarlo, pero Carlos no quería levantarse, le dijo a su padre que se sentía muy agotado, pero su padre lo levantó a golpes y tuvo que ir.

Al llegar al trabajo Carlos vio a Joaquín y le agradeció lo que había hecho por él, Joaquín le dijo:

-Oye y tú ¿por qué andas trabajando tan niño?

Carlos le dijo:

-No, yo no quiero trabajar, mi padre me obligó porque cree que es lo mejor para mí, a mí me gusta estudiar, mi padre piensa que eso es para inútiles que pierden el tiempo.

Joaquín respondió:

-Pero apenas eres un niño de siete años tampoco eres una máquina, tú debes andar jugando.

Cuando Joaquín dijo eso, se puso triste y empezó a llorar

Carlos le preguntó qué tenía y Joaquín le dijo:

-No pues es que la verdad yo pasé algo similar cuando era niño, y eso no es cierto, dejar de estudiar acaba con tus sueños, imagínate, si hubiera seguido estudiando yo ahorita fuera un abogado, ó un gran licenciado ó hasta un arquitecto operando esta obra.

Cuando Carlos escuchó esto, pensó en lo que estaba haciendo su papá con él. Al salir de trabajar vio a niños de su edad pidiendo dinero, imaginó que tal vez era porque no tenían ni casa, ni padres. Más adelante se encontró con un lugar que se llama DIF del Estado de Oaxaca, de repente recordó una clase con su maestra sobre los derechos de niñas y niños, así que cuando llegó a casa agarró el celular de su mamá y se puso a investigar por internet sobre los derechos de las niñas y niños, al buscar información se dio cuenta de sus derechos y se dijo a él mismo, cómo es que hay niños como yo que no lo saben y que sufren toda su vida.

Carlos tenía miedo de lo que su padre pensara de él, por ello guardó silencio aproximadamente un mes. Su padre consiguió otro trabajo y no era un trabajo honrado, utilizó a su hijo por su inocencia para enviar mercancía a domicilio. A Carlos no le quedó otra opción más que obedecer.

La primera vez que fue a dejar un envío se sintió muy nervioso y asustado, pero lo hizo bien.

Su padre feliz lo utilizó durante ese mes, pero Carlos se hartó y le dijo:

-Soy sólo un niño, no una máquina.

El padre le respondió:

-No vas a hacer lo que tú quieras, soy tu padre, nos va a ayudar a sacar demasiado dinero.

Carlos se sintió muy mal y le dijo gritándole:

-Estas mal, yo quiero estudiar y tú solo me quieres para trabajar y utilizarme por ser un niño, no me gusta, soy sólo un niño de siete años, perdón eres mi papá, pero te voy a denunciar.

El papá enojado agarró a Carlos a la fuerza y le dijo:

-No te puedes ir así, tienes que dejar otro pedido o tendremos problemas.

Pero Carlos, con esfuerzo pudo soltarse de él y se fue corriendo, se preguntó a dónde iría, no tenía idea, se acordó de la policía, pero dijo que tal vez no le iban a creer por ser un niño, así que recordó el lugar llamado DIF y cuando entró, lanzó un grito:

-¡Ayuda, mi papá viola mis derechos y yo sólo soy un niño!

Cuando la recepcionista escuchó eso, inmediatamente llevó al niño a confesar todo, cuando terminó, emitieron una orden de aprehensión para detener al papá en su lugar de trabajo, al llegar escucharon disparos y vieron que su padre había muerto por no hacer lo que un grupo de personas querían, Carlos lloró demasiado, pero ya no se podía hacer más, su padre había perdido la vida. La policía detuvo al grupo de personas y a su mamá por guardar silencio de todo lo que le hacía a su hijo y por no denunciarlo.

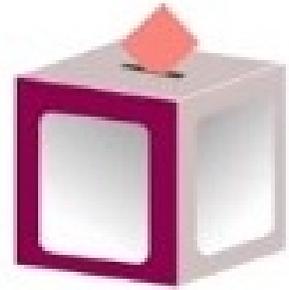
Su mamá fue liberada, después de declarar que no denunció por miedo y su hijo la apoyó porque ella si quería que fuera a la escuela, que tuviera una vida digna, una sana convivencia, su derecho a la salud integral, a su sano desarrollo y a una educación que son algunos de sus derechos (...).

Carlos por su parte dijo que regresaría a la escuela y al contar su experiencia comentó que a lo mejor había alguien que también padecía lo mismo, gracias a su inteligencia ahora vive sin que nadie viole sus derechos y apoya para que no violen los derechos de las niñas y niños.

Ahora Carlos y su mamá viven felices y en armonía, saben que los derechos de las niñas y niños los protegen y que nadie tiene derecho a negarles que estudien.

FIN

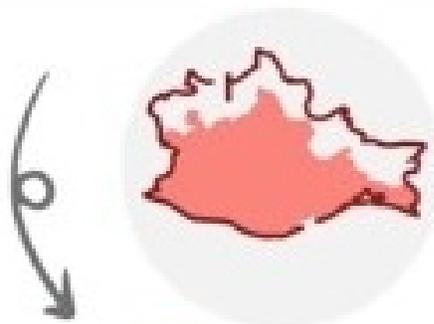
El próximo **2 de junio de 2024**,
en **Oaxaca** y **México** tendremos
elecciones concurrentes



Elegiremos

A nivel local

A nivel federal



42 Diputaciones
locales

- 25 por mayoría relativa
- 17 por representación proporcional (plurinominales)

153 Cabildos
por partidos políticos

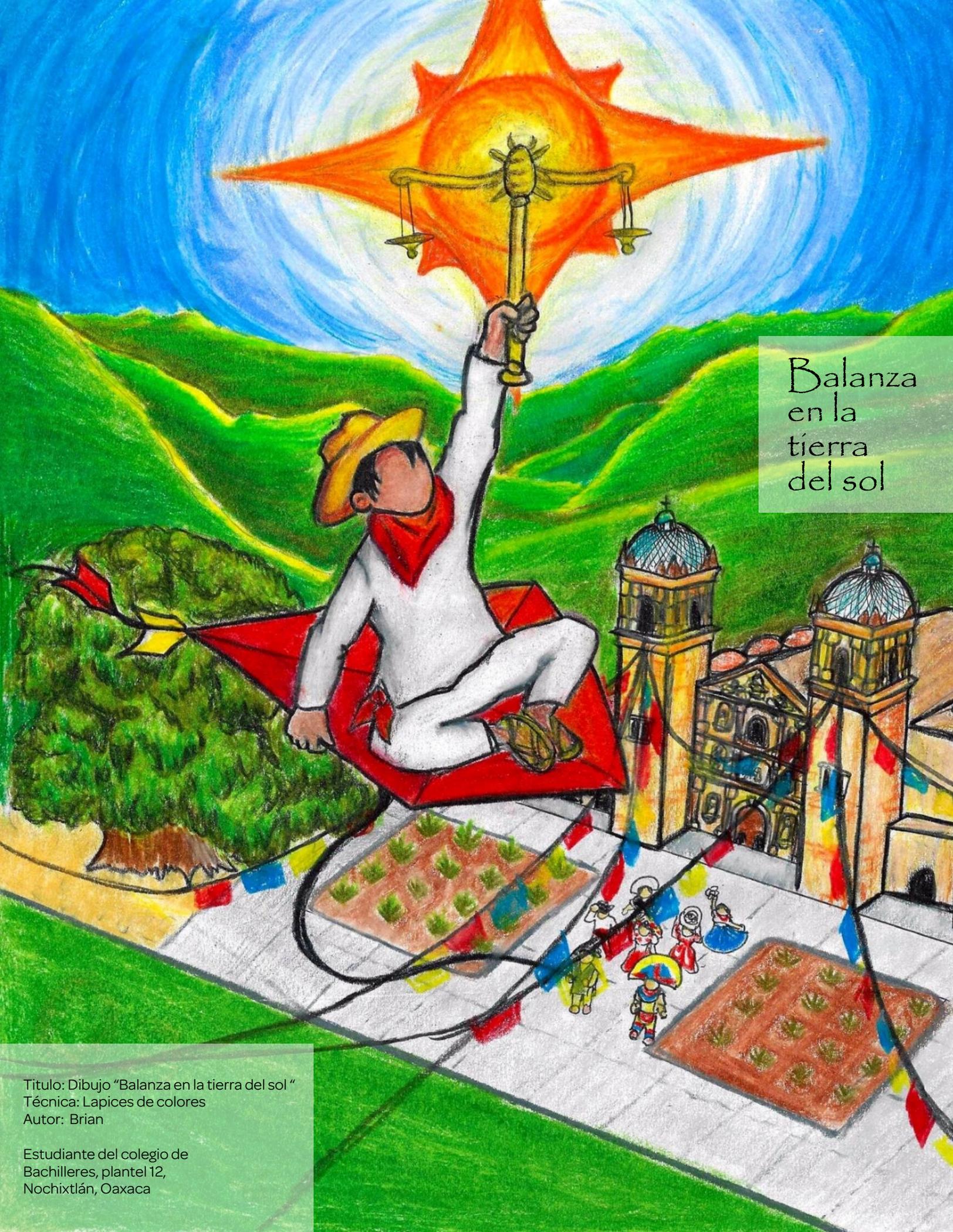


1 Presidenta o
Presidente de la
República

128 Senadurías

500 Diputaciones
federales

- 300 por mayoría relativa
- 200 por representación proporcional (plurinominales)



Balanza
en la
tierra
del sol

Título: Dibujo "Balanza en la tierra del sol"
Técnica: Lapices de colores
Autor: Brian

Estudiante del colegio de
Bachilleres, plantel 12,
Nochixtlán, Oaxaca



Topes máximos de gastos que podrán erogar las personas aspirantes a candidaturas independientes durante la etapa de apoyo de la ciudadanía



Las personas aspirantes a candidaturas independientes durante la etapa de obtención del apoyo ciudadanía deberán sujetarse al tope máximo de gastos que para esa etapa determine el Consejo General.



¿Cuál es la finalidad?

Los topes máximos se establecen con la finalidad de fomentar la equidad de la contienda e impedir que las posibles diferencias que pudieran surgir en cuanto a los recursos disponibles para las personas aspirantes afecten las posibilidades reales de competencias.

¿Qué le corresponde al IEEPCO?

Al Consejo General del IEEPCO le corresponde determinar los topes máximos de gastos que podrán erogar las personas aspirantes a una candidatura independiente, durante la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía



¿Cómo se determinan los topes máximos?



Para determinar los topes máximos de gastos a erogar durante la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía, de manera supletoria, se aplica lo señalado en el artículo 374, de la LGIPE, es decir, el equivalente al 10% de los topes máximos de campaña del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 como se explica a continuación.

TIPO DE ELECCIÓN	TOPE GASTOS DE CAMPAÑA PEO 2020-2021	PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LA LEY	TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PEO 2023-2024
DIPUTACIONES MR	\$25,557,000.66	10%	\$2,555,700.06
CONCEJALÍAS A LOS AYUNTAMIENTOS	\$25,557,000.66	10%	\$2,555,700.06

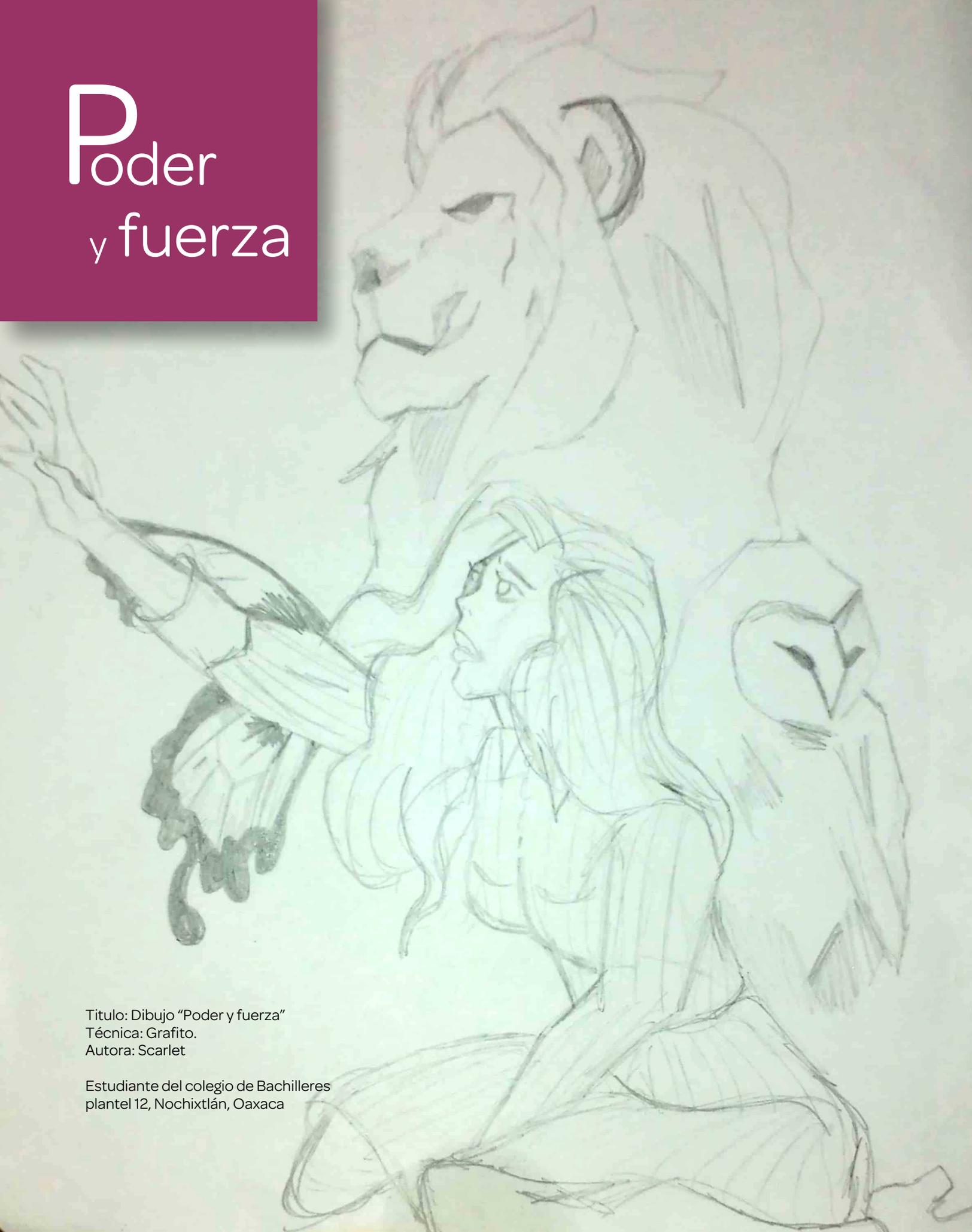


Las cifras señaladas corresponden al monto general de topes máximos de gastos para la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía. Los montos individualizados por distrito electoral y municipios los puedes consultar en:



Más información en www.ieepco.org.mx, Acuerdo IEEPCO-CG-52/2023, ANEXO 1

Poder y fuerza



Titulo: Dibujo "Poder y fuerza"
Técnica: Grafito.
Autora: Scarlet

Estudiante del colegio de Bachilleres
plantel 12, Nochixtlán, Oaxaca



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca



¿Sabías qué?

Una **persona visitante extranjera** es la figura legal por la que se reconoce en México a la **ciudadanía** con **nacionalidad diferente a la mexicana**, interesada en presenciar el desarrollo de los **procesos electorales** en nuestro país, en sus diferentes fases y etapas.

Las **personas interesadas en tramitar y obtener una acreditación** pueden conocer los **requisitos** en:

<https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>



VISITANTES
EXTRANJEROS





Fuente: Dibujo realizado por un infante en la actividad "Dibujo Colectivo", fotografía tomada por el personal de la DEECyPC.

Infancia y Democracia

Ana Laura Díaz Martínez ¹

El significado etimológico de la palabra Democracia es "gobierno del pueblo", que su connotación implica: la participación del Pueblo y la designación de los representantes en el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo del Estado. La democracia no es únicamente un asunto de elecciones para gobernantes, votos y periodos electorales, sino que se trata de ampliar su sentido como lo establece el autor David Held:

"Es una cuestión más amplia del ejercicio y el reparto del poder en la sociedad, entre las regiones y clases sociales, grupos étnicos, géneros y otras categorías sociales. La democracia se ha definido en la realización de valores o bienes fundamentales: la igualdad, la libertad, el autodesarrollo moral e interés común."² La concepción de Democracia no solo es la esfera de las libertades individuales sino también es la inclusión de lo múltiple, del universalismo de lo plural, y no de la imposición de lo singular.

¹ Técnica de Participación Ciudadana, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IIEPCO/SPEN.

² Held, David. (2001). Modelos de la Democracia. Alianza Editorial.

Por ello, la concepción de la Democracia engloba los Derechos Humanos, así como el reconocimiento de los Derechos de la niñez, un antecedente es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), forjando un marco jurídico internacional de los derechos de la niñez: “la infancia es independiente de la edad adulta, y es una etapa especial y protegida durante la cual se debe ayudar a los niños a crecer, aprender, jugar, desarrollarse y prosperar con dignidad”.³

La consolidación de la Democracia repercute en el sistema de protección de los derechos humanos, en el desarrollo

de políticas públicas, y en el reconocimiento de los derechos y participación de la infancia; “constituir a través del establecimiento y consolidación de los derechos, que buscan garantizar igualdad, además de deberes y libertades con el fin de ocupar un lugar central en la política democrática actual”.⁴

En este sentido, la implementación de la CDN implica reconocer una niñez portadora de derechos que debe ser tratada con plena consideración y respeto, no solo en términos simbólicos sino también legales, garantizando espacios jurídicos y políticos para su participación activa en las decisiones que la involucran.

Participación infantil en los espacios democráticos

La participación de la infancia fortalece a la democracia desde sus elementos básicos: la responsabilidad política, la ciudadanía, la autonomía, el ejercicio de derechos, las libertades civiles, entre otras. El reconocimiento del ejercicio autónomo de la participación fortalece la institucionalidad democrática, en la cual, la niñez puede expresar sus opiniones para que estas sean vinculantes en la toma de decisiones o asuntos de interés en los que este grupo social forme parte y esté involucrado en las políticas públicas.

“Esta construcción de una democracia participativa que reconoce el involucramiento de todos los ciudadanos también conlleva problemas de complejidad en la práctica democrática (pluralización cultural y reconocimiento de nuevas identidades), los cuales deben ser complementados reconociendo el multiculturalismo y no cerrándose a la idea que la democracia deba asumir una sola forma, cobrando fuerza la expresión territorial de la democracia”.⁵

Los retos de la democracia representativa es la generación de espacios para el ejercicio de los derechos civiles y políticos de la niñez dentro de un contexto multicultural y se le reconoce a este grupo social como ciudadanos: “no son sólo portadores de derechos y obligaciones; ellos son también la fuente y justificación de la presión de mandato y autoridad que el Estado y el Gobierno invocan cuando toman decisiones colectivamente vinculantes”.⁶

³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

⁴ Villavicencio, S. (2007). Ciudadanía y civilidad: acerca del derecho de tener derechos. Bogotá, D. C.: Colombia Internacional.

⁵ Sousa, B. (2005). Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. México, Fondo de Cultura Económica.

⁶ Pnud. (2004). La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Nueva York: Pnud.

Participación Política de la infancia en México

La importancia de la participación de los infantes como práctica política para el fortalecimiento de la democracia desde la ratificación de los Derechos del Niño, México se focalizó en el ejercicio de aquellos derechos asociados al bienestar material de la infancia, en buscar garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, entre otros.

Derivado de los derechos de la niñez, el trabajo de los organismos públicos es “impulsar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes e incidir en la población para promover el reconocimiento y protección de sus derechos; crear espacios plurales de participación y reflexión sobre la situación de ese grupo poblacional en la sociedad; impulsar la creación de políticas públicas con enfoque de derechos y de género, y transversalizar la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia al interior de cada organismo Público”.⁷

Por ende, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dentro de sus principios y funciones como lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca es “Promover los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y la participación efectiva de mujeres y hombres”.⁸ Dentro de las facultades de este órgano público electoral, se ha enfocado en la formación de una educación cívica en los infantes.

⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30071>

⁸ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Disponible en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2020/MarcoJuridico/LIPEEO.pdf>



Experiencia electoral de la participación infantil en la Democracia

La participación de la infancia en los espacios democráticos es fundamental para la construcción de políticas públicas a partir de las demandas, opiniones o percepciones de sus derechos y contexto social, económico, cultural y político. Siendo agentes activos en los espacios públicos estableciendo: “un mecanismo para lograr instalar temas en la agenda pública donde la niñez demanda formas no tradicionales de participación y nuevos canales para hacer escuchar su voz (...) dejando atrás antiguas nociones como aquellas que referían a la falta de interés por los asuntos públicos de los niños, niñas y, particularmente del adolescente”.⁹

La Dirección de Educación Cívica y de Participación Ciudadana de Oaxaca asume su compromiso de generar procesos participativos de opinión infantil, en este contexto se desarrolló el primer encuentro de “Infancias construyendo democracia” un foro parlamentario, que recogió opiniones respecto al buen trato en los distintos espacios y la demanda en su reconocimiento de autonomía de sus opiniones, que permitió la expresión y el ejercicio de algún tipo de incidencia en las políticas públicas.

En este sentido, se ha privilegiado la participación de las niñas y los niños, como fue en la Semana de la Democracia, con la actividad “La Democracia en las Infancias”, se construyó un espacio lúdico que a través de juegos se experimentaron y vivieron los valores o principios de la democracia, con ello se convirtió en una práctica para resolver conflictos de su convivencia cotidiana, en la consolidación de un entorno pacífico y respetuoso.

La conformación y generación de espacios contribuye a una mayor incidencia de la niñez “produce en el espacio local mediante el involucramiento en los problemas que los afectan, cuestión que dependerá del modo en que la niñez vaya siendo incorporada en la toma de decisiones en sus propios territorios”.¹⁰

Se va forjando la participación colaborativa, que permite el crecimiento de la acción y autonomía por parte de la infancia, a pesar de las condiciones que presentan en el ejercicio de sus derechos que constituye un reto en la política pública e instituciones u organismos públicos.

⁹ Save the Children. (2014b). Medición del alcance, la calidad y los resultados de la participación infantil. Save the Children. Londres. Disponible en https://resourcecentre.savethechildren.net/node/8080/pdf/me_toolkit_booklet_3_spanish.pdf

¹⁰ Save the Children. (2014). Conjunto de herramientas para el monitoreo y la evaluación de la participación infantil. Londres. Disponible en https://resourcecentre.savethechildren.net/node/8102/pdf/me_toolkit_booklet_1_spanish.pdf

Conclusión

La convención sobre los Derechos del Niño marcó un inicio en la evocación de los derechos de la infancia y de un reconocimiento en su autonomía como individuos y el compromiso de los Estados para garantizar la participación infantil en las políticas públicas, por lo cual, resulta necesario reflexionar las condiciones de carácter más estructural. Es un avance la construcción de espacios democráticos por organismos electorales, pero aún falta incluir iniciativas de promoción de la participación infantil, materializar las posibilidades más directas de incidencia e impacto como el derecho a la información, la libre expresión, autonomía en la toma de decisiones y que sean reconocidas en el entorno social que tenga un impacto positivo en los aspectos que afectan sus vidas, más allá de la participación.

Fuentes de Consulta

Held, David. (2001). Modelos de la Democracia. Alianza Editorial.
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Villavicencio, S. (2007). Ciudadanía y civilidad: acerca del derecho de tener derechos. Bogotá, D. C.: Colombia Internacional.

Sousa, B. (2005). Democratizar la democracia. los caminos de la democracia participativa. México, Fondo de Cultura Económica.
Pnud. (2004). La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Nueva York: Pnud.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). Análisis Situacional de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30071>

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Disponible en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2020/MarcoJuridico/LIPEEO.pdf>

Save the Children. (2014). Medición del alcance, la calidad y los resultados de la participación infantil. Save the Children. Londres. Disponible en https://resourcecentre.savethechildren.net/node/8080/pdf/me_toolkit_booklet_3_spanish.pdf

Save the Children. (2014). Conjunto de herramientas para el monitoreo y la evaluación de la participación infantil. Londres. Disponible en https://resourcecentre.savethechildren.net/node/8102/pdf/me_toolkit_booklet_1_spanish.pdf



Did you know?

A **foreign visitor** is the legal figure by which **citizens with nationality other than Mexican, interested in witnessing the development of electoral processes** in our country, in their different phases and stages, are recognized in **Mexico**.

Those interested in processing and obtaining accreditation can learn about the requirements at:

<https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>



FOREIGN
VISITORS





Sección:

Diversidades

*sexuales, género
y feminismos*

en los procesos
democráticos

Transformando el performance de la democracia en América Latina: una perspectiva transfeminista

Luisa Rebeca Garza López¹

En este artículo de opinión, analizaremos cómo la simulación de procesos democráticos no logra transformar las estructuras de opresión y exclusión en la región. A través de marcos conceptuales como la performatividad, el transfeminismo y la crítica al sistema-mundo, revisaremos datos que muestran los niveles de insatisfacción, desconfianza y desigualdad en la región. Además, ofreceremos algunas recomendaciones y reflexiones desde una perspectiva transfeminista para cuestionar y transformar el performance de la democracia en América Latina.

América Latina es una región que ha experimentado una larga historia de luchas sociales y políticas. Desde la época colonial hasta la actualidad, los pueblos de la región han enfrentado diversas formas de opresión y exclusión. En este contexto, la democracia se ha presentado como una promesa de cambio y transformación. Sin embargo, la realidad muestra que la democracia en América Latina no ha logrado cumplir con sus objetivos. Los niveles de insatisfacción, desconfianza y desigualdad son alarmantes. En este artículo, analizaremos las razones detrás de esta situación y ofreceremos algunas recomendaciones para transformar el

performance de la democracia en América Latina.

Para entender la calidad de la democracia en América Latina, es necesario analizar los marcos conceptuales que se utilizan para estudiarla. En este sentido, se parte de los aportes teóricos de Judith Butler sobre la iterabilidad y la performatividad, así como de Sayak Valencia sobre el transfeminismo y el capitalismo gore. Además, se dialoga con las propuestas críticas de Noam Chomsky, Enrique Dussel e Immanuel Wallerstein sobre la calidad de la democracia, el colonialismo y el sistema-mundo.

La performatividad de Judith Butler se refiere a la idea de que el género y la identidad son construcciones sociales que se repiten y se refuerzan a través de la repetición. En este sentido, la democracia también puede ser vista como un performance que se repite y se refuerza a través de la repetición. Sin embargo, esta repetición no necesariamente implica una transformación real de las estructuras de opresión y exclusión en la región. En otras palabras, la democracia puede ser vista como una simulación que no logra cumplir con sus objetivos de transformación social.

¹ Licenciada en Administración, Maestra en Instituciones y Procedimientos Electorales por el INE-UANL y Asesora de Consejo general de IEEPCO

Por otro lado, el transfeminismo de Sayak Valencia se refiere a la lucha contra el sistema heteropatriarcal y el capitalismo gore que explotan y consumen los cuerpos disidentes mediante prácticas violentas y espectaculares. En este sentido, la democracia en América Latina puede ser vista como un sistema que reproduce y refuerza estas formas de opresión y exclusión. Por ejemplo, la violencia de género y la discriminación hacia las personas LGBTIQ+ son problemas graves en la región que no han sido abordados de manera efectiva por los sistemas democráticos.

En cuanto a las propuestas críticas de Noam Chomsky, Enrique Dussel e Immanuel Wallerstein, se refieren a la calidad de la democracia, el colonialismo y el sistema-mundo. Chomsky critica la falta de democracia real en los sistemas políticos actuales, que están controlados por las élites económicas y políticas. Dussel, por su parte, critica el colonialismo como una forma de opresión que ha sido perpetuada por los sistemas políticos y económicos actuales. Finalmente, Wallerstein critica el sistema-mundo capitalista como una estructura que reproduce y refuerza las desigualdades globales.

A partir de estos marcos conceptuales, se revisan los datos del Latinobarómetro y el estudio de la calidad de la democracia del INE, que muestran los niveles de insatisfacción, desconfianza y desigualdad que prevalecen en la región. Según el Latinobarómetro, solo el 34% de las personas latinoamericanas están satisfechas con la democracia en sus países. Además, el estudio del INE muestra que la calidad de la democracia en América Latina es baja, con problemas como la corrupción, la falta de transparencia y la falta de participación

En este contexto, es necesario cuestionar y transformar el performance de la democracia en América Latina. Desde una perspectiva transfeminista, se pueden ofrecer algunas recomendaciones para lograr una democracia más inclusiva, participativa y transformadora. Algunas de estas recomendaciones son:

1. Reconocer y abordar las formas de opresión y exclusión que afectan a los cuerpos disidentes, como la violencia de género y la discriminación hacia las personas LGBTQ+.
2. Promover la participación ciudadana efectiva, que permita a la población tener un papel activo en la toma de decisiones políticas.
3. Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en los sistemas políticos y económicos, para evitar la corrupción y la falta de confianza en las instituciones.
4. Cuestionar y transformar las estructuras de poder que perpetúan las desigualdades globales, como el sistema-mundo capitalista y el colonialismo.
5. Promover la educación y la conciencia crítica en la población, para que puedan entender y cuestionar las estructuras de opresión y exclusión que afectan a la región.

En conclusión, la calidad de la democracia en América Latina es un tema complejo que requiere un análisis profundo y crítico. A través de marcos conceptuales como la performatividad, el transfeminismo y la crítica al sistema-mundo, se puede entender cómo la simulación de procesos democráticos no logra transformar las estructuras de opresión y exclusión en la región. Es necesario cuestionar y transformar el performance de la democracia en América Latina, desde una perspectiva transfeminista que reconozca y aborde las formas de opresión y exclusión que afectan a los cuerpos disidentes. Solo así se podrá lograr una democracia más inclusiva, participativa y transformadora en la región.



ELECCIONES
OAXACA
2024



VISITANTES
EXTRANJEROS

FOREIGN
VISITORS
MÉXICO

¿Sabías qué?

Una **persona visitante extranjera** podrá presenciar el desarrollo de las **#Elecciones2024**

Si deseas participar, **regístrate:**

Del **01 de septiembre de 2023**
al **22 de mayo de 2024**

Las personas interesadas en tramitar y obtener una **acreditación** pueden conocer los **requisitos** en:

<https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>

VISITANTES
EXTRANJEROS

Más información en:



     @IEEPCO



El muro

que se empezó a **desmoronar**

Salvador Sánchez Pablo¹

Los derechos Político – electorales de las personas de la diversidad sexual, son los derechos que han sido postergados por el tiempo – y no precisamente porque el tiempo los haya mandado al cajón del olvido - si no, por personas que no han permitido su acceso a lo que por derecho les corresponde, así como a cualquier persona ciudadana, a ejercer plenamente sus derechos político electorales.

El concepto de la diversidad sexual ha sido y es un tema controvertido y de debate; Guillermo Núñez (2011, 2016) señala que tiene tres usos, que él plantea como problemáticos. Primero, se utiliza como eufemismo, lesbiana, gay, bisexual, transexual, u otros como "bicicleta", "vestida" o "loca", que son términos coloquiales y poco adecuados para el discurso público-político.

Segundo, se usa como término sombrilla, que hace alusión a la diversidad de identidades sociales, históricas y políticas. El problema con este uso es que introduce una misma visión ideológica y política. De acuerdo con este autor, hay elementos comunes que pueden servir para agrupar a las personas o sus prácticas sexuales; bajo este término, el más importante es su posición heterodoxa en el campo sexual, es decir, su disidencia frente a las ideologías sexuales dominantes, algo que retoma el concepto disidencia sexual. Sin embargo, advierte que su uso como eufemismo o como sombrilla, puede llevar a que la agrupación se convierta en un espacio normalizado donde es imposible reconocerse en la diversidad de posiciones frente a los dispositivos del poder. Por último, se ha empleado para referirse a la otredad de la

heterosexualidad, tal como se usa para agrupar a personas y grupos de identidades no heterosexuales, pero está equivocado pues este concepto se utiliza por considerar al total de unidades de una especie, así los grupos de la diversidad sexual no existen si no se incluyen a las personas heterosexuales.

De acuerdo a la estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, 5 millones de personas (5.1% de la población) se autoidentifican con una orientación sexual y de género LGBTI+. Esto, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, de esos 5 millones de personas, 92.4% (4.6 millones) se auto identificó con una orientación sexual (OS) LGB+ y 18.2% (909 mil), con una identidad de género (IG) T+.²

¹ Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_LGBTI23.pdf

Del total de la población de 15 años y más con OS LGB+,³ 10.6 % (490 mil) se autoidentificó como lesbiana, 26.5 % (1.2 millones) como gay u homosexual, 51.7% (2.4 millones) como bisexual y 11.2 % (519 mil), con otra orientación sexual.⁴

Así también, la estadística refiere que del total de la población de 15 años y más con Identidad de Género T+,⁵ 34.8 % (316 mil) se autoidentificó como transgénero o transexual y 65.2 % (592 mil), con otra identidad de género.

Sin embargo, aun con los números y las estadísticas existen resistencias muy marcadas, incluso en las mismas instituciones que se manifiestan a

favor de la protección de los Derechos Humanos, y hasta en las mismas autoridades electorales.

La discriminación que se ejerce en contra de los miembros de quienes se auto adscriben como LGBTIQ+ socava los principios de derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La discriminación y la violencia que padecen los miembros de esa comunidad, para la sociedad pareciera que resultan demasiado habituales. Las actitudes de odio contra los homosexuales, los bisexuales y las personas trans siguen profundamente arraigadas en numerosas culturas del mundo.

Por su parte, el Secretario General de las Naciones Unidas (25 de septiembre de 2018), Antonio Guterres, manifestaba, “Mientras las personas estén sujetas a la criminalización, los prejuicios y la violencia a causa de su orientación sexual, su identidad de género y sus características sexuales, debemos redoblar esfuerzos para poner fin a estas violaciones”, esto porque, en un contexto de derechos humanos, los miembros del colectivo LGBTI se enfrentan a diversos desafíos, algunos comunes a todos y otros de carácter específico. Por ejemplo, las personas intersexuales (nacidas con características sexuales atípicas) padecen algunas de las vulneraciones de derechos humanos que también sufren las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero.

³ Siglas para referirse a las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales. El término «trans» es un concepto «paraguas» utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/ transición/ reafirmación de la identidad y/ o expresiones de género (lo que incluye personas transexuales, transgénero, travestis, drags, entre otras). Su denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/ o expresiones de género de la persona. El símbolo «+» responde a la inclusión de identidades y orientaciones que no se manifiestan dentro de las siglas, como pueden ser la asexualidad, demisexualidad, entre otras. Fuente: CONAPRED, (2016). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

⁴ Siglas para referirse a las orientaciones sexuales lesbianas, gay y bisexuales. El símbolo «+» representa la incorporación de otras orientaciones no señaladas.

⁵ Dentro de las orientaciones sexuales autodeclaradas se encuentran: pansexual y asexual.

México, ha crecido y se ha formado en la cultura de la masculinidad hegemónica, dentro del androcentrismo, un muro que ha sido difícil de derribar, pero con el paso del tiempo y la lucha de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgéneros, ha permeado en la obtención de espacios públicos y de toma de decisiones, estos últimos, muy pocos; un muro que empezó a desmoronarse.

Esa lucha, por el pleno reconocimiento y respeto de sus derechos dio paso a la creación de protocolos, cartillas, declaraciones, guías, lineamientos en protección a los derechos humanos y político electorales de las personas que se autoadscriben o que tienen una identidad LGBTTTIQ+, en el territorio del país, sin embargo, no ha sido suficiente, porque en el discurso se defienden ampliamente los derechos de estas personas, pero en la práctica se señala, etiqueta, critica, humilla y discrimina, atentando física y psicológicamente a las personas, denigrando su derecho al libre desarrollo de la personalidad.

El derecho a la igualdad ante la ley implica que todas las personas, en las mismas condiciones, reciban el mismo trato, esto debe ser una premisa de las Instituciones, velar por todos y cada uno de los derechos, en la que nadie debería ser discriminado por su identidad de género, orientación sexual y expresión de género, por eso en este histórico Proceso Electoral 2023-2024, la participación e inclusión y no discriminación de todas las personas, es fundamental para el crecimiento y progresividad de nuestra democracia.

Todo esto, aún no es suficiente, pero lo mejor es...

... el muro que se empezó a desmoronar.



ELECCIONES
OAXACA
2024



VISITANTES
EXTRANJEROS

FOREIGN
VISITORS

MEXICO

Did you know?

A **foreign visitor** will be able to witness the development of the **#Elecciones2024**

If you want to participate, **register**:

From **September 01, 2023** to **May 22, 2024**

Those interested in processing and obtaining **accreditation** can learn about the **requirements** at:

<https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>

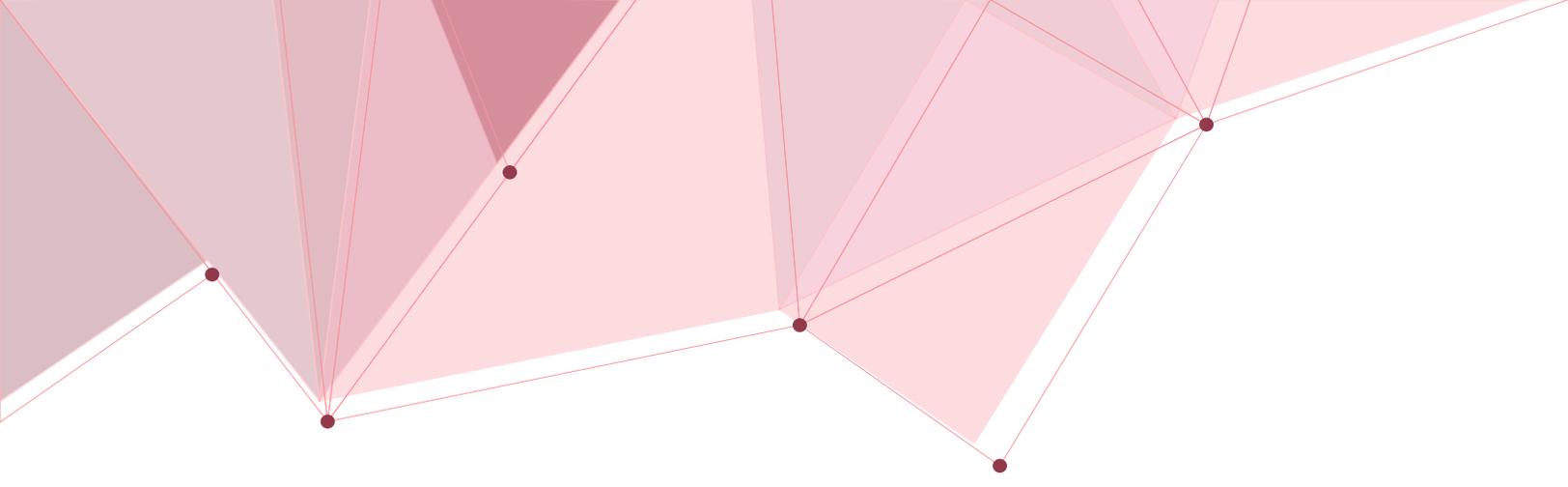
FOREIGN
VISITORS

More information at



     @IEEPCO

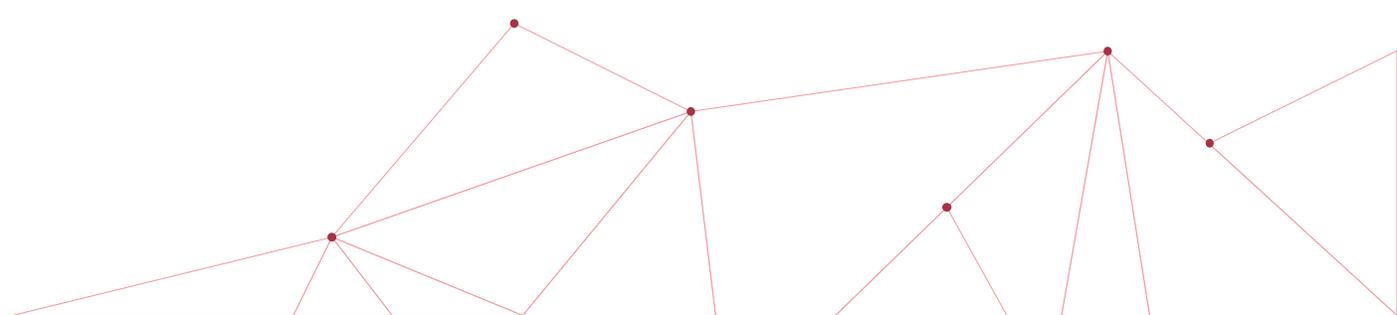




Sección:

D

emocracia
ransparencia y
endición de
cuentas



Educación Cívica

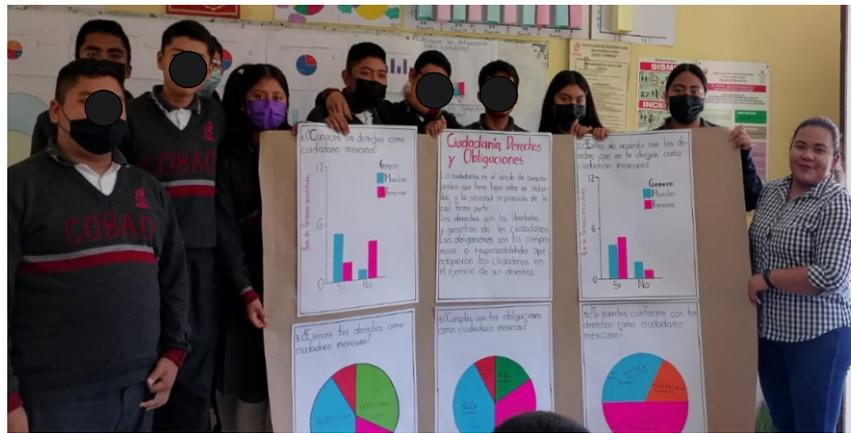
desde un salón de clases
“la nueva era de la conciencia electoral”

Samaira Geetzemani
Rodríguez Cuéllar¹

Abogada y docente
del Colegio
de Bachilleres
Plantel 12,
Nochixtlán, Oaxaca

Resumen

Como docente frente a grupo al desarrollar una clase respecto de la progresión número cinco, titulada “Investiga el significado de Ciudadanía, Características, Derechos y Obligaciones. Cuestiona si es considerada o considerado como ciudadana o ciudadano, así como el resto del estudiantado, y los integrantes de sus familias. Establece y contrasta la relación existente entre el concepto de ciudadanía y los derechos humanos.” (Guía de Estudio Ciencias Sociales I), implementando lo establecido conforme al Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCEMS), pude desarrollar una secuencia didáctica donde el impacto se refleja en el aula, escuela y comunidad, logrando identificar los grandes retos que enfrentan los estudiantes desde una perspectiva escolar.



Exposición de trabajos finales en el Colegio de Bachilleres. Plantel 12 Nochixtlán, Oaxaca.

Palabras clave

Educación cívica, Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, nueva escuela mexicana, conciencia cívica, ciudadanía, derechos y obligaciones del ciudadano y conciencia electoral.



Cine debate ¿Qué democracia? | universidad regional del sureste | 22 de marzo de 2019

Introducción

Este artículo académico, tiene por objeto concientizar a los adolescentes acerca de la importancia y la responsabilidad que tiene la ciudadanía en México, así como el impacto que conlleva conocer los derechos como el conjunto de mecanismos legales que protegen las libertades y las garantías de los individuos. Así como, las obligaciones que se deben cumplir en el ejercicio de sus derechos que asisten a las y los ciudadanos desde una perspectiva justa, equitativa y popular, cuyo resultado de la participación ciudadana concentre una educación cívica y conciencia electoral, donde no sólo es

necesario llegar a cumplir la mayoría de edad para conocer lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dispone: “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años.
- II. Tener un modo honesto de vivir.

En un segundo plano se abordará la relevancia de conocer a una edad adolescente (se define la adolescencia como la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años. Normalmente la dividen en dos fases; adolescencia temprana de 12 a 14 años y adolescencia tardía de 15 a 19 años. (Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia). Los Derechos y obligaciones al ser ciudadano conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde la capacidad jurídica, como atributo de la personalidad de una persona está determinada por el goce y ejercicio de sus derechos. (Código Civil del Estado de Oaxaca, Artículo 2º) “La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer”, en estricto sentido será la aptitud que tiene una persona para asumir derechos y obligaciones los cuales son concebidos, protegidos y reconocidos legalmente.



"Leyendo Aprendo Valores Democráticos".
Escuela Primaria "Águiles Serdán" I Santa Gertrudis, Zimatlán,
Oaxaca | 18 de enero de 2019.

Bajo este orden de ideas y conceptos es importante precisar una de las más grandes interrogantes que surgen desde una expectativa de conciencia cívica, cultura general y conocimientos que propiamente a lo largo de la educación deben ser enseñados en las aulas exhortando a las futuras generaciones el poder que representa una participación popular, consciente, basada en ciudadanos y ciudadanas, conocedores de sus derechos y obligaciones, tal y como lo establece el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (*texto enunciativo son derechos de la ciudadanía y artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son obligaciones del ciudadano de la República*).

A lo largo de la educación en México tal y como lo establece el artículo 3° de nuestra Carta Magna [“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; que junto con la escuela media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”]. Así mismo en nuestros libros de historia y educación cívica y ética, solíamos encontrar que México es considerado un Estado conforme a su organización política y por su sistema de gobierno una democracia, donde la pluralidad de partidos políticos, campañas electorales, la emisión de sufragio efectivo libre y secreto, son un claro ejemplo de participación popular, conciencia electoral y responsabilidad cívica.

El desarrollo de una secuencia didáctica: el ejercicio de un derecho y una obligación

Es así que con mi grupo tutorado y durante el módulo de una clase, puse en práctica el ejercicio de un derecho y una obligación, generando una atmósfera de conciencia cívica, donde mis alumnas y alumnos pudieron elegir a un jefe de grupo, un subjefe y una tesorera, respetando en todo momento los resultados que favorecen a los aspirantes a un cargo dentro del salón de clases, al realizar esta actividad mis alumnas y alumnos no sólo ejercieron uno de los derechos que como futuros ciudadanos se encuentra plasmado y garantizado en la Ley, sino que la mayor reflexión que se obtuvo en plenaria, fue la idea de concebir, que en un derecho siempre estará inmersa una obligación que le acompañará.



Voto para elección de autoridades del Salón de Clases. COBAO, plantel 12 Nochixtlán, Oaxaca.

Finalizada la votación el grupo empezó a realizar importantes cuestionamientos que iban desde preguntas elocuentes hasta preguntas bien estructuradas, por ejemplo:

- ¿será importante ejercer un derecho?
- ¿por qué debemos votar?
- ¿qué obligaciones tendrán nuestros compañeros y compañeras al representarnos?
- ¿cuánto tiempo ocupará el cargo el jefe de grupo, el subjefe y la tesorera?
- ¿qué pasará si nuestras autoridades de grupo no cumplen con las responsabilidades a su cargo?
- ¿qué pasaría si no pudiéramos elegir a nuestros representantes de grupo?

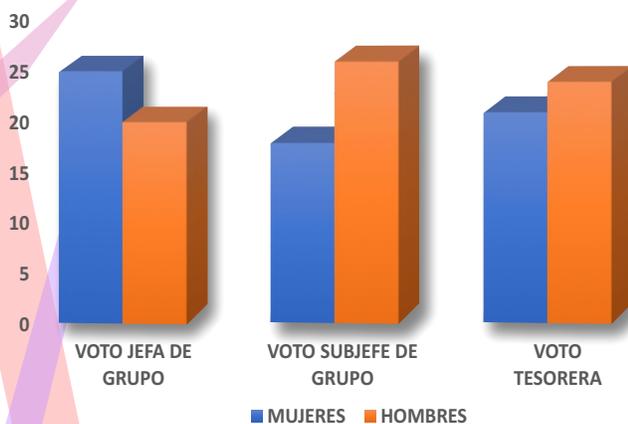


Exposición de Periódico Mural en el Colegio de Bachilleres. Plantel 12 Nochixtlán, Oaxaca.

A partir de la efectividad y la experiencia positiva que generó entre las y los estudiantes realizar este ejercicio práctico sobre participación democrática y elecciones al interior del salón de clases, procuré darle continuidad a los temas relacionados con la educación cívica y la conciencia electoral, así que implementé un espacio similar en cada una de mis clases donde posteriormente en mis seis grupos pude desarrollar a mayor escala una estrategia de aprendizaje, caracterizada por el contenido de los artículos 30, 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Bajo el siguiente orden:



Exposición de encuesta derechos y obligaciones del ciudadano. Fecha 06 octubre 2023.



ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Se retomará en plenaria la lectura ciudadanía, derechos y obligaciones y se realizará un cuestionario de cinco preguntas.

Se abordarán los temas: ciudadanía, derechos y obligaciones del ciudadano.

Se solicitará que se formen tres equipos distribuidos equitativamente y conforme a la lista de asistencia.

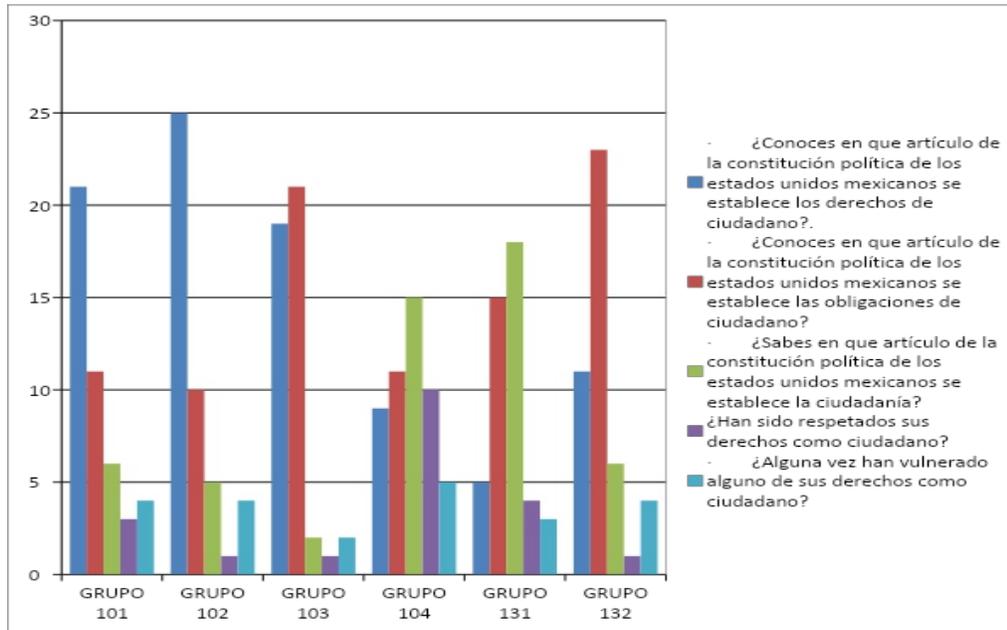
Indicar a cada equipo la forma en la que desarrollará y aplicará una encuesta con los habitantes de su localidad.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Guiados por la docente y una vez integrados los equipos, mostrarán los resultados de las cinco preguntas de la encuesta que contempló los temas: ciudadanía, derechos y obligaciones del ciudadano según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cada equipo desarrollará y plasmará los resultados correspondientes a la encuesta aplicada, en una gráfica de barras.

Fuente: Elaboración propia Planeación didáctica Ciencias Sociales I.



Fuente: elaboración propia con datos del COBAO, plantel 12

Conclusiones

Culminada la estrategia de enseñanza mis alumnos aplicaron encuestas en su localidad referente a los derechos y obligaciones del ciudadano, se lograron obtener un total de doscientas setenta encuestas aplicadas, en donde predominaron las preguntas correspondientes a las siguientes interrogantes:

- ¿Conoces en qué artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen los derechos del ciudadano?
- ¿Conoces en qué artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establecen las obligaciones del ciudadano?
- ¿Sabes en qué artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la ciudadanía?
- ¿Han sido respetados sus derechos como ciudadano?
- ¿Alguna vez han vulnerado alguno de sus derechos como ciudadano?

Se concluyó en plenaria que lastimosamente en nuestro país, la falta de cultura cívica y alfabetización son las responsables del desconocimiento de los derechos y obligaciones del ciudadano, todo ello establecido en la Carta Magna, que como resultado origina que en un corto plazo se cumplan las obligaciones y a largo plazo un desconocimiento de los derechos del ciudadano.

Por ello es importante reflexionar sobre la necesidad que existe, que en las aulas se retomen temas de alto interés como los derechos y obligaciones de la ciudadanía, y que por el hecho de ser mexicanos tienen garantizados esos derechos.

Fuentes consultadas

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2023).

Código Civil para el Estado de Oaxaca. La XXXVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Guía de aprendizaje ciencias sociales I.

Publicación electrónica

Secretaría de Salud del Gobierno de México. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

<https://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-la-adolescencia>

Congreso de Oaxaca.

[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Codigo_Civil_del_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_dto_696_aprob_LXV_Legis_28_sep_2022_PO_43_3a_secc_22_oct_2022\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Codigo_Civil_del_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_696_aprob_LXV_Legis_28_sep_2022_PO_43_3a_secc_22_oct_2022).pdf)

H. Congreso del Estado de Oaxaca LXV Legislatura el Poder del Pueblo.

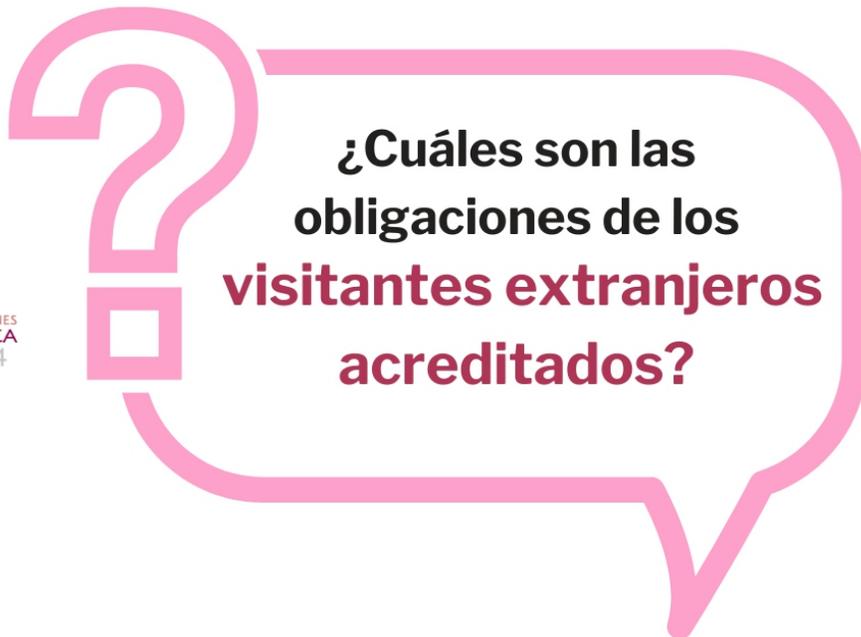
https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.html#



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca



ELECCIONES
OAXACA
2024



¿Cuáles son las obligaciones de los visitantes extranjeros acreditados?

Además de **respetar las leyes mexicanas** en todo momento durante su estancia en territorio nacional, los visitantes extranjeros también deben **abstenerse de sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones o interferir en el desarrollo de las mismas.**

Si deseas participar como persona visitante extranjera u organizaciones del extranjero, conoce los requisitos en:

<https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>



VISITANTES
EXTRANJEROS

FOREIGN
VISITORS

MÉXICO



@IEEPCO

Actos anticipados de precampaña y trends en redes sociales

Ingrid Verónica Olayo Velázquez¹



SEQ Ilustración * ARABIC 1 Sesión del Consejo General del INE de fecha 07 de septiembre de 2023. <https://centraleeleitoral.ine.mx/2023/09/07/inicia-el-proceso-electoral-federal-2023-2024/>

El Estado mexicano es una República representativa, democrática, laica y federal, integrada por 32 entidades federativas (31 estados y la Ciudad de México), la cual actualmente se encuentra en proceso electoral. El Proceso Electoral Federal 2023-2024 dio inicio el pasado jueves 7 de septiembre del 2023 por medio de una sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE); proceso que tendrá jornada electoral el 2 de junio de 2024 y en el que se renovará la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión, es decir, se elegirán 128 Senadurías y 500 Diputaciones Federales.

A partir de esta sesión extraordinaria ha comenzado formalmente la organización de la elección federal que, a su vez, se desarrollará paralelamente con las elecciones de las 32 entidades del país (MALDONADO, 2023). Acorde con ello, el viernes 8 de septiembre del presente año el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), realizó una Sesión Especial para la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en la entidad (IEEPCO, 2023).

Iniciando así con los trabajos de preparación de las elecciones para renovar las 42 diputaciones locales que integrarán la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; integrada por 25 diputaciones que se elegirán por el principio de mayoría relativa y 17 de representación proporcional.² Así como, las concejalías de los 153 ayuntamientos que se rigen por Partidos Políticos.

¹ Estudiante de Derecho y fundadora de despacho electoral OLAVEL

² Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Proceso de precampañas

De acuerdo con en el artículo 227 numeral 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se entiende lo siguiente:

- ▶ La precampaña electoral es el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.
- ▶ Actos de precampaña electoral: las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes ó al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.
- ▶ Propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva, difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.

El artículo 41, párrafo tercero, Base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala que la duración de las campañas en el año de elecciones para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones federales será de noventa días y que en ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

El artículo 168, párrafo 1, de la LGIPE, prevé que el inicio y la conclusión de las precampañas federales, estará previsto en dicha Ley y la resolución que expida el Consejo General para tal efecto. Asimismo, el párrafo 2 del citado artículo 168, indica que la precampaña de un partido político concluye, a más tardar, un día antes de que se realice su elección interna ó tenga lugar la asamblea nacional electoral ó equivalente ó en su caso la sesión del órgano de dirección que resuelva al respecto, conforme a los Estatutos de cada partido político (INE, 2023).

El artículo 226, párrafo 2, inciso a) de la LGIPE, establece que durante los Procesos Electorales Federales en que se renueve el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección y no podrán durar más de sesenta días; sin embargo, mediante la Resolución INE/CG439/2023, aprobada por el Consejo General, el veinte de julio de dos mil veintitrés, se determinó en el Punto Resolutivo primero, que las precampañas federales concluirán el tres de enero de dos mil veinticuatro a efecto de homologar los calendarios de los procesos electorales federal y locales concurrentes. Por lo que, en consecuencia, las precampañas darán inicio el cinco de noviembre de dos mil veintitrés (INE, Consejo General, 2023).

Teniendo como resultado que el ocho de septiembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por medio del acuerdo INE/CG526/2023 establecería diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados únicamente con el periodo de precampañas para el proceso electoral federal 2023-2024 (TEPJF, 2023). Cabe mencionar que el acuerdo fue impugnado por medio de un Recurso de apelación por el Partido Movimiento Ciudadano, por conducto de su representante ante el Consejo General del INE, el cual presentó en la Oficialía de Partes de dicha autoridad, la demanda mencionada. Por lo que la presidencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acordó integrar el expediente SUP-RAP-210/2023 y lo turnó a la ponencia de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, en donde se radicó.

Lo resuelto por la Sala Superior se resume en la revocación de la totalidad del acuerdo INE/CG526/2023, así como, de manera parcial la diversa resolución INE/CG439/2023, de la autoridad responsable (Consejo General del INE) tendría que definir nuevamente las fechas y plazos para el cumplimiento de las etapas y obligaciones de los partidos políticos. Así que, acatando las instrucciones de la Sala Superior del TEPJF, el Consejo General del INE estableció el periodo de las precampañas federales del 20 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024 (DOF, 2023).

Por otro lado, el periodo de precampañas en el Estado de Oaxaca según el Calendario Electoral exhibido en la página del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en acatamiento al artículo 175 numeral 4, inciso b) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, señaló que:

- b) Cuando se elijan solamente diputados y concejales municipales, las precampañas iniciarán en la primera semana del mes de enero del año de la elección. No podrán durar más de treinta días.
- c) Las precampañas darán inicio al día siguiente que se apruebe el registro interno de los precandidatos.

Por lo que el periodo de precampaña de diputaciones locales dará inicio el 16 de enero del 2024 y concluirá formalmente el 10 de febrero de ese mismo año; mientras que el periodo de precampañas de concejalías a los ayuntamientos inicia el 22 de enero de 2024 y se dará por terminado el 10 de febrero.

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y TRENDS EN REDES SOCIALES.

Los Actos Anticipados de Precampaña son todos los señalados en el artículo 227 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento y en un espacio público o virtual durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan directa y explícitamente llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.³

Para considerar que un acto es “anticipado”, ya sea de precampaña o campaña, se requiere que estén presentes los siguientes tres elementos: (1) quien realiza el acto (personal); (2) que ocurra en un tiempo restringido (temporalidad) y (3) que se haga el llamado expreso a votar en favor o en contra de alguno de los contendientes (subjetivo) (TEPJF, Justicia Abierta, 2020).

Es un hecho notorio que las personas a precandidatos han encontrado una laguna en la ley para poder realizar actos de promoción sin cumplir con todos los requisitos que acreditarían actos anticipados de precampaña, un ejemplo de ello es toda la promoción, propaganda, mítines y recorridos de figuras públicas que contendrán para ocupar cargos de elección popular, haciendo pasar estos actos como parte de los procesos internos de selección de coordinaciones y otras figuras dentro de los partidos.

Llamando “indirectamente” la atención de las ciudadanas y ciudadanos al punto de lograr reconocerlos por medio de fotografías, colores del partido y frases, lo cual muestra una ventaja sobre los precandidatos que sí han acatado lo que la ley marca como legal.

Este tipo de actos ha generado descontento en la población, así como la confusión en la ciudadanía ya que no todas las personas entienden la diferencia entre actos anticipados de precampaña y campaña, solo aquellos que están cercanos a temas sobre política, partidos políticos e instituciones autónomas como el INE o el IEEPCO, y han sido partícipes o trabajan en instituciones electorales. Mientras que la población mexicana da por sentado el inicio del proceso electoral cuando puede observar promocionales de políticos en diversas partes de la ciudad o del pueblo donde vive.

³ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales artículo 3 inciso: b).

Como consecuencia de este descontento las juventudes y grupos de personas que están cansadas de ver propaganda política y electoral masiva han decidido crear trends en redes sociales, en donde bajan y quitan carteles, lonas y todo medio impreso que promociona a personas que sabemos que contendrán por cargos de elección popular y su intención es promocionarse aún cuando el proceso de precampañas no ha dado inicio.

Estos actos aún cuando fuesen mal vistos, la verdad es que no causan ningún daño, en caso de que un aspirante a precandidato quisiera inconformarse, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 226 numeral 3, menciona que “Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato”, es decir, la persona que contrató este servicio estaría admitiendo su responsabilidad y participación en un acto anticipado de precampaña.

Resulta interesante cómo una parte de la ciudadanía busca por medio de las nuevas tecnologías incitar a otras personas a reflexionar sobre los actos anticipados de campaña, considerada como una mala práctica que se ha dejado pasar por décadas y cuya acción no ha podido ser completamente reglamentada, así que una alternativa es unirse y combatirla por cuenta propia.



SEQ Ilustración * ARABIC 2
Video en el cual se quita propaganda política por Loretha Bauzar, 2023.
Fuente <https://vm.tiktok.com/ZM6JGT2dw/>



SEQ Ilustración * ARABIC 3
Video de Greco Monroy, Guadalajara México 2022 en la red social TikTok



SEQ Ilustración * ARABIC 4 Video en el que se retiran lonas de políticos en Coyoacán por Sofia Margarita, 2023.
Fuente <https://vm.tiktok.com/ZM6JG7QMB/>

Bibliografía

- DOF. (24 de octubre de 2023). Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5706331&fecha=24/10/2023#gsc.tab=0
- IEEPCO. (08 de septiembre de 2023). Inicia de manera oficial el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en Oaxaca. Obtenido de <https://www.ieepco.org.mx/comunicados/inicia-de-manera-oficial-proceso-electoral-ordinario-2023-2024-en-oaxaca>
- INE. (20 de julio de 2023). Consejo General. Obtenido de INE/CG439/2023 EXPEDIENTE: INE/SE/AT-01/2023: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152564/CGex202307-20-rp-17.pdf>
- INE. (08 de septiembre de 2023). Consejo General. Obtenido de INE/CG526/2023 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PERIODO DE PRECampañas PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153092/CGex202309-08-ap-9.pdf>
- MALDONADO, J. C. (07 de septiembre de 2023). Inicia el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Obtenido de INE: <https://centralectoral.ine.mx/2023/09/07/inicia-el-proceso-electoral-federal-2023-2024/>
- TEPJF. (2020). Justicia Abierta. Obtenido de <https://blogreyes.te.gob.mx/abc-electoral/procedimiento-especial-sancionador/actos-anticipados-de-campana/#:~:text=Para%20considerar%20que%20un%20acto,contra%20de%20alguno%20de%20los>
- TEPJF. (05 de octubre de 2023). Recurso de Apelación. Obtenido de SUP-RAP-210/2023: https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2023/RAP/210/SUP_2023_RAP_210-1288050.pdf



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca



ELECCIONES
OAXACA
2024



What are the obligations of accredited foreign visitors?

In addition to **respecting Mexican laws** at all times during their stay in national territory, foreign visitors must also **refrain from replacing or hindering electoral authorities in the exercise of their functions or interfering in their development.**

Si deseas participar como persona visitante extranjera u organizaciones del extranjero, conoce los requisitos en:

<https://ine.mx/internacional/visitantes-extranjeros/>



VISITANTES
EXTRANJEROS

FOREIGN
VISITORS

MÉXICO



@IEEPCO

Transparencia y rendición de cuentas en el sector público

Manuel Ángeles Alonso¹

La transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, es una obligación de los gobiernos en sus tres niveles. Un mandato constitucional y una herramienta ciudadana para tomar decisiones informadas, exigir y discernir el gasto público.

Manuel Ángeles Alonso

¹ Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Introducción

El Estado mexicano ha pasado por varias sendas. El periodo Novohispano soportó el yugo español y la imposición de una cultura que desmanteló la bien organizada estructura del gran Imperio Azteca y otras culturas del recién continente descubierto. El movimiento independentista que durante once años mantuvo los ideales de Hidalgo y Morelos hasta llegar a los tratados para aceptar la emancipación del colonizado y se lograra la instalación del Imperio Mexicano presidido por Agustín de Iturbide, así como la crisis del Imperio y la instalación del primer presidente mexicano; la lucha entre conservadores y liberales y la intromisión de Maximiliano de Habsburgo. Posteriormente, el Porfiriato, el surgimiento de la Revolución Mexicana, la promulgación de la Constitución de 1917, la llegada de Álvaro Obregón a la Presidencia de la República, el Maximato, el Cardenismo, el periodo de postguerra después de 1945, la sustitución de importaciones y el milagro mexicano, la crisis de los ochenta, la llegada del neoliberalismo y finalmente, la alternancia en el poder ejecutivo en el año 2000.

Durante estos periodos de convulsión, desarrollo, movimientos sociales y cambios de paradigmas, se ha construido el andamiaje institucional, jurídico, social que demandó la Revolución de 1910 y los movimientos sociales con miras a la configuración e implementación de una democracia liberal; basada en un constitucionalismo y, en la actualidad, sumado a un convencionalismo que ambos, han sido garantes y protectores de los términos constitucionales en el plano dogmático y orgánico. Lo cual, ha permitido la exigencia y reformas para la creación de los sistemas de anticorrupción y de transparencia en el Estado mexicano y que se han ido moldeando y construyendo a partir de las postrimerías del autoritarismo y de la hegemonía política desde 1929, cuando se fundó el Partido Nacional Revolucionario (PNR) que después se convirtió en el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Desarrollo

Después del breve recorrido por el devenir histórico del Estado mexicano, en el prólogo de este texto, la teoría clásica del Estado nos dice que los elementos constitutivos del proyecto estatista a partir del Estado moderno, son: pueblo, territorio y poder. De estos tres elementos, el interés que nos ocupa en el presente texto, es el gobierno y el poder visto desde la arista del poder público y los entes que se expanden en la manifestación más concreta del Gobierno, la administración pública en cualquiera de sus componentes: centralizada, descentralizada, órganos concentrados, empresas productivas del Estado y organismos autónomos. Entes que se despliegan en las tres esferas de gobierno: federal, estatal y municipal con las obligaciones irrestrictas en el mandamiento constitucional de la transparencia y la rendición de cuentas.

En la actualidad existen dos pilares fundamentales y esenciales sobre los cuales se fundamenta la democracia. Son dos mecanismos inseparables, complementarios en su actividad reguladora y vigilante del aparato gubernamental, herramientas sociales y ciudadanas: la transparencia y la rendición de cuentas, son mecanismos de control que funcionan o deben funcionar como parámetros para tomar decisiones basadas en el escrutinio sobre el comportamiento de los actores políticos y sus organizaciones políticas en momentos en los que el Ciudadano tendrá que sancionar a través del voto informado, libre y secreto, la actuación de los representantes y funcionarios públicos encargados del timonel estatista para premio o castigo de los contendientes en un proceso constitucional de renovación de poderes.

Bajo estas premisas, y tras los sucesos de la alternancia política del año 2000, México iniciaba un nuevo régimen dejando atrás el autoritarismo, dando apertura a una transición y además “se integraba a la llamada tercera ola democrática”.² Bajo esta coyuntura, en el año 2002, el Congreso de la Unión aprueba y promulga la Ley Federal de Acceso a la Información Pública con la idea de “consolidar una mayor democracia en nuestro país”.³ Sin embargo, desde el año 1977, se había insertado entre los términos constitucionales el tema de la transparencia, pero, “la hegemonía de un solo partido político y la concentración del poder en la Presidencia de la República”⁴ consecuencia de un régimen autoritario, habían sido los lastres que habían frenado el cumplimiento a este texto constitucional en comento. La Reforma del 77, había modificado el artículo sexto de la Carta Magna, que fue publicada en el DOF el 6 de diciembre de 1977 y se le añadió lo siguiente:

“que el derecho a la información estará garantizado por el Estado, fijándose que toda la información en posesión de cualquier autoridad u organismo federal, estatal y municipal es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes” (Guerrero, 2012, p. 54).

² (Marquez y Meyer, 2010, p.495).

³ (Centro de Documentación, Información y Análisis, 2007, p.2).

⁴ (Serrano, 2006, p. 7).

Casi a tres lustros, del primer intento por instalar la vitrina pública sin éxito total y, coloquialmente como buen mexicano “llegar tarde al alcance de los logros Universales”⁵ como lo mencionamos en párrafos anteriores, la alternancia y la brisa de la ola democrática que había llegado años anteriores a América, aprovechando el momento coyuntural y los acuerdos políticos parlamentarios habían sido los efectos medulares para que a mediados del año 2002, se expidiera la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. A partir de entonces, ha venido una avalancha de reformas, para una rendición de cuentas efectivas, como la de 1999 en donde se reformaron los artículos 74 y 79 Constitucionales dando paso a la creación de la Auditoría Superior de la Federación, con el propósito de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas; así como las reformas estructurales que dieron paso a la creación del sistema nacional anticorrupción y el sistema nacional de transparencia; es también el caso de las reformas de segunda y tercera generación cuyo propósito es fortalecer la fiscalización y la rendición de cuentas hasta la llegada de la reforma constitucional de 2014, y la homogeneización en materia de transparencia y acceso a la información en todo el país.

El binomio: **transparencia y rendición de cuentas**, se habían impulsado **en el sector público** y en el Estado mexicano como un derecho fundamental, como herramientas de control y de participación ciudadana en los espacios: social, comunitario, político y ciudadano, es decir, la intervención de estos

sujetos para acceder a la “vitrina pública” que deben de exhibir los poderes constituidos y la pretensión de la rendición de cuentas para exigir cuentas claras a los gobernantes sobre el cómo, en qué y para qué se gasta el recurso. Estas herramientas las utilizan y con ellas participan las organizaciones sociales o grupos de la sociedad civil, los pueblos y comunidades afrodescendientes, indígenas, partidos políticos, representantes legislativos, candidatos independientes a través de sus movimientos sociales y los ciudadanos, que, de manera personal, se interesan por los asuntos que acontecen en la arena pública.

En este sentido, la información del acontecer de los organismos y órganos de la administración pública, deberían “de colocar la información en la *vitrina pública* para que las personas interesadas puedan revisar, analizar y usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior”.⁶

La Transparencia como un instrumento más de la rendición de cuentas, debe ser clara y sin opacidad, para que la ciudadanía de una forma fidedigna analice, califique y de valor público a la gestión del gobierno en cualquiera de sus políticas públicas, programas, gasto corriente, ingresos y egresos. De esta manera, la rendición de cuentas “como un derecho cívico” y el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI), se vuelva una condición necesaria y suficiente para ejercer un verdadero control al poder público en el contexto de la democracia.

⁵ (Guerrero, 2012, p. 55).

⁶ (Ugalde, p.10)

Conclusión

La rendición de cuentas y la transparencia, se han convertido en el factor determinante para iniciar por el camino hacia una verdadera democracia, con decisión para las alternancias que la ciudadanía reclama en aras de un mejor gobierno y mejores resultados en la administración pública. La vitrina pública, es la práctica de colocar la información al alcance de todo ciudadano interesado en conocer los destinos de los recursos que se adquieren a través de los diferentes tipos de tributos, verificar la responsabilidad y en su caso sancionar el derroche o la mala administración de nuestros representantes.

De esta forma, el sistema de rendición de cuentas opera bajo cuatro mecanismos entramados de

forma interdependiente: responsabilidad, publicidad, inclusión y verificabilidad, es decir, el compromiso que adquieren los servidores públicos para que de manera responsable lleven a cabo el proceso de rendición de cuentas y presenten los resultados a la sociedad en su papel crítico y juzgador; bajo la máxima publicidad para el conocimiento de la ciudadanía, y éste deberá ser un proceso que incluya a todos los sectores y grupos que integran el colectivo, asimismo, deberán tener disposición a una evaluación y a una revisión de confiabilidad de la información ofrecida.

Referencias

- Bobbio, N. (2010). III. Estado, Poder y Gobierno. En N. Bobbio, *Estado, Gobierno y Sociedad* (págs. 68 - 187). Fondo de Cultura Económica.
- Centro de Documentación, Información y Análisis. (febrero de 2007). *Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-03-07.pdf>
- Guerrero, O. (2012). La transparencia en la Administración Pública: principios conceptuales. En R. U. (Coord), *Rumbos de la Transparencia en México* (págs. 53 - 79). SITEA.
- Márquez, G., & Meyer, L. (2010). Presente y futuro: México en el siglo XXI. En *Del autoritarismo agotado a la democracia frágil, 1985-2010* (págs. 493 - 511). FCE.
- Schedler, A. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas?* IFAI.
- Serrano, F. (2006). *Facultades Metaconstitucionales del Poder Ejecutivo en México*. (Serie Estudios Jurídicos, Número 33). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ugalde, L. C. (s.f.). Rendición de Cuentas en los Gobiernos Estatales y Municipales. (Serie: *Cultura de la Rendición de Cuentas* 4). Auditoría Superior de la Federación.



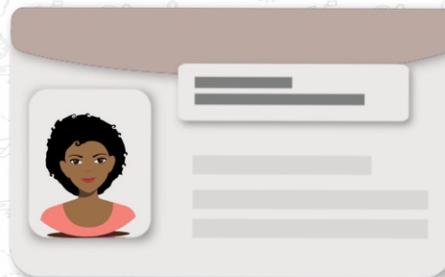
Oaxaqueña y oaxaqueño que vives en el extranjero

20 A partir del
de octubre de 2023



**puedes acudir a cualquier embajada
o consulado de México para tramitar tu**

**credencial
para votar
sin cita***



* El trámite de cualquier otro documento
requiere cita previa.

**Consulta tu
oficina más
cercana en:**



Democracia y la esfera de lo indecidible: el referendo en Australia sobre derechos indígenas

José Luis Sánchez Canseco¹

Introducción

Al tratar de comprender la democracia como un sistema para la estabilidad social, debemos partir de una idea negativa o realista de la misma, es decir; el término democracia en su forma idealista nos llevaría a pensar en un mundo utópico, como se describe en la obra “*Un mundo feliz*” de Aldous Huxley, donde cada individuo realiza su “función” sin tener más opción que el destino que les impusieron, como resultado de la aplicación mecánica de un procedimiento quirúrgico de estabilidad social, como se puede leer en aquella obra.

La democracia entonces, en un primer enfoque, puede ser vista de manera crítica y con reservas. Es decir, la democracia como acontecimiento histórico que, al lado del desarrollo también histórico del constitucionalismo, han encontrado su convergencia en la época que nos toca vivir y donde, a manera de triángulo, se tocan con los proclamados derechos fundamentales.

Bajo estas premisas, trataremos de reflexionar sobre la decisión tomada en Australia, en el que los derechos Indígenas de ese territorio fueron puestos sobre la mesa a través de un referéndum, cuyo resultado fue un rechazo votado por mayoría al derecho de la representación indígena de ese país. Entonces, este suceso nos permite reflexionar sobre la clara tensión entre democracia y la Constitución en cuanto a sus derechos fundamentales.

¹ Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), con estudios de maestría en Derecho Constitucional por la misma institución

Democracia como procedimiento de estabilidad social

En el pasado, la mercantilización de las ciudades provocó un conflicto social entre las diferentes clases de entonces, para explicar lo anterior surge el concepto de *stásis* que es entendido como la “condición dentro de la cual el conflicto social y político, animado por un creciente espíritu de facción [...] tiende a asumir caracteres radicales, que hace imposible su solución”.² A esta realidad le sigue su reacción y oposición la *eunomía*, entendida ésta como el buen orden de la colectividad,³ al mismo tiempo un tercer concepto entra al ruedo: el binomio *demokratia-isonomia*⁴ término que sugiere ya el principio de igualdad como posible solución al conflicto.

De esta suerte el método democrático va tomando forma, como una invención humana, de ahí que Rousseau afirme lo siguiente “pero el orden social constituye un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás. No obstante, este

derecho no es un derecho natural [...] de lo cual se colige que esta fundado sobre convenciones”⁵, las que van a resolver los problemas que surjan. Nos parece así, que la idea del autor encuentra sentido a la vez con la democracia como orden social, al ser éste creado como sistema dentro de ese contrato social.

Este pacto (convenciones) lo subrayo otra vez, empieza a tomar su cause en la antigüedad como un sistema, como un método para resolver un conflicto existente (*stásis*). Tal sistema carece como método de contenido axiológico, es decir; sin contenido sustancial o de valor en sí mismo y sólo se nos ofrece como una “herramienta”. Ahora bien, en la actualidad vuelve a tener vigencia otra tensión, al tratar de solucionar el distanciamiento entre la Constitución y la democracia en el sentido de las siguientes variables: la prevalencia o supremacía del principio democrático frente a la Constitución o viceversa y la evolución de la Constitución garantizada por un órgano de control de ésta, es decir, un Tribunal Constitucional.

² Fioravanti, Maurizio, (2007). Constitución de la antigüedad hasta nuestros días, Madrid: Trotta, p. 16.

³ Ídem.

⁴ Ibid. p.18.

⁵ Rosseau, Juan J. (1992). El Contrato Social, México: Editores Mexicanos Unidos, 3ª. Reimpresión, pp. 34.35.

Democracia como método y la esfera de lo indecidible

La democracia formal⁶ a decir de Michelangelo Bovero, “[...] consiste esencialmente en un conjunto de procedimientos –las *reglas del juego* - que permiten la participación (precisamente directa o indirecta) de los ciudadanos en el proceso decisorial político. Ello quiere decir que la democracia es esencialmente formal”.⁷

De modo que al reflexionar sobre democracia nos conduce inevitablemente a un distanciamiento con el nuevo paradigma de Constitución moderna, ya que ésta contiene elementos materiales, es decir; de contenido sustancial⁸ y no neutrales como se puede retomar del concepto de democracia formal. Esto genera una contradicción y una tensión.

Luigi Ferrajoli por su parte, habla sobre “la esfera de lo indecidible” que consiste en el “conjunto de principios que, en democracia, están sustraídos a la voluntad de las mayorías”.⁹ Su tesis sobre esta dimensión sustancial significa que “[...] no solamente el espacio o el territorio prohibido [a las mayorías] sino también el espacio y el territorio obligado: no sólo lo que no puede ser decidido [por las mayorías], sino también lo que no puede dejar de ser decidido, o sea lo que debe ser decidido”.¹⁰

⁶ En otra reflexión ya se analizó este paradigma. Véase Sánchez Canseco, José Luis, (2023). Tolerancia y oposición en el contexto del modelo de Democracia Formal, en Cuaderno Cívico Digital Cuarta Edición, IEPCO. Disponible en <https://bit.ly/3tIIIQt>

⁷ Bovero, Michelangelo, (1995). Los adjetivos de la democracia, *Colección de temas de la democracia*, Serie Conferencias Magistrales 2, Traducción: José Fernández Santillán, México: Instituto Federal Electoral, p 20.

⁸ “En el campo de la teoría general del derecho, el término “Constitución” es generalmente usado para designar el conjunto de las normas “fundamentales”, que identifican o caracterizan cualquier ordenamiento jurídico [...] La Constitución entendida como conjunto de normas fundamentales, es llamada a su vez Constitución en sentido “sustancial” o “material”. Al concepto “material” de la Constitución entendido en este sentido específico, se conectan las nociones de “materia constitucional” y de “norma materialmente constitucional”.” Guastini, Ricardo, (2002). “Sobre el concepto de Constitución”, en *Teoría de la Constitución. Ensayos Escogidos*, compilador Miguel Carbonell, México: Porrúa, pp. 95 y 97.

⁹ Ferrajoli, Luigi, (2008). *Democracia y Garantismo*, Miguel Carbonell (ed.), Madrid: Trotta, p.102.

¹⁰ *Ibid.*, p. 103.

En este orden de ideas el concepto mínimo o formal de democracia no tendría límites, ya que la mayoría decide y encuentra su legitimidad precisamente en esa mayoría a través de su método.¹¹ Por el contrario, la Constitución soporta límites de contenido material como principios fundamentales.¹² Robert Alexy, nos hace reflexionar a su manera (el sistema alemán) sobre este dilema:

[...] Todo esto explica por qué la interpretación de la Ley Fundamental no sólo suscita meditaciones serenas, sino también confrontación en la arena política. En este sentido, cabe hablar de una lucha por la interpretación de los derechos fundamentales. El árbitro en esta lucha no es sin embargo el pueblo, sino el Tribunal Constitucional Federal. ¿Resulta esto compatible con el principio democrático, cuya esencia se expresa bajo su formulación clásica en el artículo 20.2 frase 1 LF: *Todo poder público emana del pueblo*.¹³

Cabe recordar que nuestra Constitución señala a su vez en su artículo 39 lo siguiente: *“La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”*.

Derechos indígenas en la perspectiva de la democracia formal en Australia

En la expresión contenida en el artículo 39 constitucional, podemos ver la esencia del principio de la mayoría en la proyección semántica de la palabra “pueblo”, en ese sentido, la mayoría de un pueblo (ciudadanos y ciudadanas) ¿puede decidir el rumbo de una política o de un derecho que afecte a una minoría, como en el caso de Australia, una minoría indígena? El método democrático en este escenario adquiere legitimidad, por así decirlo, al estar basado en “reglas del juego” neutrales y aceptadas por todos como procedimiento.

Sin embargo, en el siguiente caso se cuestiona si el sólo método da para colocar los derechos en su justa dimensión, derechos que, por otra parte; se consideran fundamentales como es el de representación y su consecuente participación política Indígena ante los órganos del Estado.¹⁴

¹¹ La siguiente postura, es acorde a ello: “[...] el valor del proceso no puede ser menospreciado por los resultados alcanzados a través de él, dado que el valor del proceso yace en producir los resultados que son presumiblemente valiosos[...] Se presume que los resultados son buenos sólo porque ellos han sido producidos a través de ese proceso”. Santiago Nino, Carlos, (1997). La constitución de la democracia deliberativa, Barcelona: Gedisa, 1997, p. 190.

¹² “El estado constitucional democrático se caracteriza por [...] los principios fundamentales de la dignidad humana (art. 1.1 LF), de la libertad (art. 2.1 LF), y de la igualdad (art. 3.1 LF), así como los principios relativos a la estructura y los fines del Estado de Derecho democrático y social [...]”. Alexy, Robert, (2003).

¹³ “Los Derechos fundamentales en el Estado Constitucional Democrático”, en *Neoconstitucionalismo(s)*, Miguel Carbonell Sánchez (coord.), España: Trota, p. 31.

¹⁴ *Ibid.*, p. 37.

¹⁴ Los artículos 2 y 6 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes establecen respectivamente que: “1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad” y “1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;”. Cabe mencionar que Australia no ha ratificado dicho Convenio, al respecto consúltese: *International Labour Organization (ILO)*, Ratificación del C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, (núm. 169)

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312314:NO (consultado el 17-10-2023).

En el referéndum llevado a cabo hace unos días en Australia, se rechazó la propuesta de modificar su Constitución de 1901 para crear un organismo consultivo que diera voz a los indígenas ante el poder Legislativo y el Ejecutivo en relación a los asuntos que les competen.¹⁵ Los resultados oficiales indican que una mayoría nacional optó por el No con un 60.06%; en tanto que el Sí obtuvo el 39.94% de la votación.¹⁶ En este contexto cobra vigencia lo recordado por Alexy de “Todo poder público emana del pueblo”, sin embargo, la realidad es que en dicho proceso democrático el derecho de representación y participación de los y las Indígenas de Australia fue negado por la mayoría.

Cabe entonces cuestionar si ¿el sólo método formal de democracia da para tomar las decisiones más correctas?, como de alguna manera sostiene Carlos Santiago Nino¹⁷, o por el contrario; a decir de Ferrajoli el sistema de democracia formal no puede tocar derechos fundamentales como “esfera de lo indecible”, en este caso, el derecho a la representación política para incidir en la toma de decisiones que afecten a la población Indígena de Australia. Entonces nos preguntamos ¿la democracia formal puede ser autorregresiva de derechos? Un acontecimiento histórico nos revela también esta disyuntiva:

“Hace algunos años fui invitado como observador al plebiscito chileno [...] un pueblo con tradición democrática había caído en una feroz dictadura que se prolongó por alrededor de 15 años, régimen conocido por sus atrocidades y en contra del cual existían decenas de miles de demandas por violaciones a los derechos humanos. Ese mismo país organizaba un plebiscito para someter a la consideración popular la permanencia o el retiro parcial del dictador. Los sentimientos populares estaban divididos: 56% de la población quería que el dictador saliera, pero un altísimo 43%, deseable por muchos partidos para gobernar constitucionalmente, se inclinaba, a pesar de todo, porque el dictador continuara. Los chilenos irían a un ejercicio ejemplar, desde la perspectiva de la técnica electoral, que podía validar una atrocidad. Debemos recordar que ese plebiscito se asemejó mucho a un proceso electoral en tanto que hubo una larga campaña depositada en manos de organizaciones que suplían a los partidos políticos. En esencia estábamos frente a un dilema teórico y de principios: un pueblo podría votar con una organización ejemplar por un régimen antidemocrático. Los riesgos de la democracia plebiscitaria estaban allí [...] A la oposición se le dieron márgenes de maniobra muy estrechos, pero había, por decirlo así, ciertas “reglas del juego” aceptadas por tirios y troyanos”.¹⁸

Sin duda, como la historia escribió, Pinochet fue finalmente derrotado, sin embargo, queda la duda una vez más de la falla del sistema democrático como método, es decir, la posibilidad de que hubiera una ideología autoritaria de extrema derecha (en el caso de Pinochet), que se legitimaría con un foro democrático.

¹⁵ *Deutsche Welle* (14/10/2023). Australia vota "no" en referendo sobre derechos indígenas. Disponible en <https://www.dw.com/es/australia-rechaza-en-un-referendo-constitucional-el-reconocimiento-de-sus-ind%C3%ADgenas/a-67098655> (consultado el 17-10-2023).

¹⁶ *Australian Electoral Commission*. 2023 *Referendum, National results*. Disponible en <https://tallyroom.aec.gov.au/ReferendumNationalResults-29581.htm> (consultado el 28-10-2023).

¹⁷ Véase nota 10.

¹⁸ Reyes Heróles, Federico, (1995). “Liberalismo político y democracia”, en *Colección de temas de la democracia*, Serie Conferencias Magistrales 2, México: Instituto Federal Electoral, pp. 43-44.

La tensión vigente entre democracia formal y Constitución (derechos fundamentales)

En el referéndum de Australia la consecuencia es una tensión, que se crea entre la decisión tomada por la mayoría versus los derechos fundamentales de una minoría Indígena. Lo anterior, consideramos, rebasa el argumento de utilizar un método como regla para buscar la estabilidad social ante un conflicto de intereses, no obstante la tesis de que el acuerdo por unanimidad es una utopía en las sociedades actuales y, en ese sentido, la utilidad de un método aceptado por las partes en el conflicto es necesario.¹⁹ De esta manera, negar el derecho político de las y los Indígenas en el territorio Australiano, no se sostiene bajo el paradigma de los derechos fundamentales a la representación y participación política de aquéllos.

¹⁹ “[...] por razones de estricta necesidad se ha aceptado el principio de mayoría tanto para las decisiones de carácter electoral como para las resoluciones de los organismos colegiados. Pero debe advertirse claramente que dicho principio [...] tiene su base en el simple razonamiento de que la aceptación del propio principio mayoritario representa la solución susceptible de contrariar al menor número de “elecciones individuales”. Biscaretti Di Ruffia Paolo, (1996). Introducción al Derecho Constitucional comparado y 1988-1990: *Un trienio de profundas transformaciones constitucionales en Occidente, en la URSS y en los Estados socialistas del Este europeo*; traducción de Héctor Fix Zamudio, México: Fondo de Cultura Económica, p. 122.

Entendemos entonces que una democracia procedimental, cuando están en juego derechos fundamentales, se debe ceñir no únicamente al principio de mayoría, sino aceptar también la posibilidad de argumentos que se generen en el debate ya sea el político, el de opinión pública o el jurídico, es decir; el contrapeso será el llevar la discusión a un foro distinto de la democracia formal, donde otros actores, para el caso, el Tribunal Constitucional cuestione decisiones de la mayoría.

Sin duda este Tribunal constitucional, como órgano de control en el nuevo paradigma de “Estado constitucional democrático”, viene a establecerse como un límite al principio de mayoría. La tensión que se genera es inevitable. La consecuencia a su vez, es una especie de vigilancia mutua, ya que, por otra parte; el Tribunal Constitucional, como órgano de control y producto histórico de la Constitución, también tiene sus cuestionamientos y, por lo tanto; debe tener a quien darle cuenta de sus decisiones, que en el control de pesos y contrapesos será (desde un punto de vista jurídico) el poder legislativo quien juegue su papel de cuestionador de tales decisiones.

Sostenemos que la tensión entre la prevalencia o supremacía del principio democrático frente a la Constitución es un discurso todavía por debatir.

Alexy, Robert, (1999). “Los Derechos fundamentales en el Estado Constitucional Democrático”, en *Neoconstitucionalismo(s)*, Miguel Carbonell Sánchez (coord.), España: Trotta.

Australian Electoral Commission. 2023 Referendum, National results. Disponible en <https://tallyroom.aec.gov.au/ReferendumNationalResults-29581.htm> (consultado el 28-10-2023).

Biscaretti Di Ruffia Paolo, (1996). Introducción al Derecho Constitucional comparado y 1988-1990: *Un trienio de profundas transformaciones constitucionales en Occidente, en la URSS y en los Estados socialistas del Este europeo*; traducción de Héctor Fix Zamudio, México: Fondo de Cultura Económica.

Bovero, Michelangelo, (1995). Los adjetivos de la democracia, *Colección de temas de la democracia*, Serie Conferencias Magistrales 2, Traducción: José Fernández Santillán, México: Instituto Federal Electoral.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Deutsche Welle (14/10/2023). Australia vota "no" en referendo sobre derechos indígenas. Disponible en <https://www.dw.com/es/australia-rechaza-en-un-referendo-constitucional-el-reconocimiento-de-sus-ind%C3%ADgenas/a-67098655> (consultado el 17-10-2023).

Ferrajoli, Luigi, (2008). Democracia y Garantismo, Miguel Carbonell (ed.), Madrid: Trotta.

Fioravanti, Maurizio, (2007). Constitución de la antigüedad hasta nuestros días, Madrid: Trotta.

Guastini, Ricardo, (2002). “Sobre el concepto de Constitución”, en *Teoría de la Constitución. Ensayos Escogidos*, compilador Miguel Carbonell, México: Porrúa.

International Labour Organization (ILO), Ratificación del C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (núm. 169). Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO:11300:P11300_INSTRUMENT_ID:312314:NO (consultado el 17-10-2023).

Reyes Heróles, Federico, (1995). “Liberalismo político y democracia”, en *Colección de temas de la democracia*, Serie Conferencias Magistrales 2, México: Instituto Federal Electoral.

Rousseau, Juan J. (1992). El Contrato Social, México: Editores Mexicanos Unidos, 3ª. Reimpresión.

Sánchez Canseco, José Luis, (2023). “Tolerancia y oposición en el contexto del modelo de Democracia Formal”, en *Cuaderno Cívico Digital* Cuarta Edición, IEEPCO. Disponible en <https://bit.ly/3tlllQt>

Santiago Nino, Carlos, (1997). La constitución de la democracia deliberativa, Barcelona: Gedisa.

Participa en el Proceso Electoral 2023-2024 como **Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral.**

¿Qué es un Supervisor/a Electoral Local (SEL)?

Es la persona encargada de **coordinar, apoyar y verificar** las **actividades de capacitación y asistencia electoral por las y los CAEL.**

¿Qué es un Capacitador/a-Asistente Electoral Local (CAEL)?

Es la persona encargada de **visitar, notificar y capacitar (sensibilizar) a la ciudadanía designada** como **Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla (FMDC)**, así como, de llevar a cabo **actividades de asistencia electoral.**

Actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral 2023-2024:

Ubicación de casillas y
accesibilidad para las
personas con discapacidad.

Operación del Sistema de
Información sobre el
desarrollo de la Jornada
Electoral (SIJE).

Integración y funcionamiento
de las Mesas Directivas de
Casilla (MDC).

Recolección y traslado de
paquetes electorales y
apoyo en el cómputo
distrital.

Semblanzas;

Personas

Autoras



Juana Rodríguez Serra



Mujer Afromexicana de la comunidad de Corralero, Pinotepa Nacional, de profesión abogada, convencida de la gran importancia y necesidad de la formación y empoderamiento de las mujeres Afromexicanas, realiza trabajo social y comunitario en la Casa para el Desarrollo de las Mujeres Afromexicanas (CADEM-Afro) en donde brinda apoyo jurídico a las mujeres que han sido víctimas de violencia, además es tallerista en temas de "Participación política de las mujeres", "Derecho Agrario y acceso a la tierra de las mujeres", "Igualdad sustantiva", y "Mujer Afromexicana, identidad y lucha" aportando así un pequeño grano de arena para lograr el empoderamiento político, social, económico y cultural de las mujeres Afromexicanas.

Gabriela Contreras Vargas



Nací el 07 de noviembre de 1975 en el Estado de México y me he desempeñado en varios cargos en mi comunidad, Santa Catarina Lachatao, en el 2003 formé parte del Comité del Centro de Salud, asimismo, en el 2016 fui Regidora de Educación y Salud, en el 2018 tuve el cargo de Tesorera y en el año 2023 me nombraron Regidora de Educación y Salud Comunitaria.

Regina Alavés Hernández



Nací el 06 de diciembre de 1980, en la comunidad Zapoteca de Santa Catarina Lachatao, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, inicié mis servicios comunitarios en el año de 1994 como auxiliar de la Secretaria Municipal.

Así mismo, me he desempeñado en diversos cargos en mi comunidad: en 1996 fui Tesorera Municipal, en el año 1998 me nombraron Secretaria Judicial; para el año 2000 asumí el cargo de Regidora de Educación y Salud; en el año 2003 fui Tesorera Municipal, en el 2005 me nombraron Tesorera Municipal y en el 2008 Regidora de Hacienda, en el 2018 fui Presidenta Municipal Comunitaria y en el 2021 asumí el papel de Tesorera Municipal.

Mi participación en diversos cargos municipales me hizo reflexionar que como mujeres es muy importante que participemos, porque además de ser parte central de la justicia de género, la presencia de las mujeres en espacios de liderazgo aumenta la probabilidad de que se consideren sus necesidades en la toma de decisiones, además ayuda y motiva a otras mujeres a desempeñar esas funciones y promueve la igualdad de género como eje central.

Nereyda Pérez Vázquez



Soy originaria de la comunidad de Santa María Tlahuitoltepec Mixe Oaxaca, de la bella nación Ayuujk (Mixe). De los 6 a 12 años formé parte de la Escuela de Música CECAM (Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe) tocando el instrumento de cuerda "violín", con ese cariño y amor a mi instrumento pude viajar y conocer ciudades, comunidades y muchos lugares con la banda de viento de la misma Institución. Después de un tiempo de ausencia en la música, ingresé a la Escoleta Municipal de la comunidad y ahí empecé a tocar el clarinete, un instrumento que me acompaña hasta estos tiempos de una manera más melódica.

Estudí la carrera de Comunicación Comunitaria en la Universidad Comunal Intercultural del Cempoaltepetl (UNICEM). Me gusta mucho aprender de mi cotidianidad, escribir mis sentí-pensares y plasmarlos en los poemas Ayuujk-español, en fotografías, videos, guiones, en mis libros, en la actuación, en canciones, en la música, oratoria y también me gusta aprender y convivir con mi bella mamá con mi papá.

He colaborado con compañeros y compañeras de diferentes colectivos que ayudan a fomentar la comunicación comunitaria, desde los archivos, las transmisiones en vivo, en las proyecciones de documentales, en la organización de charlas, conferencias de los mismos productores, directores y directoras de los documentales donde también he podido participar.

He escrito y participado con otras poetas serranas y hemos publicado un libro llamado *Manchas de Salsa Verde*, donde hablamos de la epistemología comunal, de la vivencia individual como colectiva. Con este bello amor a la poesía, he podido compartir mis poemas con otras poetas de México y de otros países. Así también he expuesto mis fotos en todo el Estado de México.

Recientemente hice un libro etno fotográfico, titulado: *MÄ'ÄTSY* (machacado). Este libro se hizo de la mano con la ayuda del Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina, España Sevilla. Dentro del etno libro, hablo de la gastronomía, la historia y el emblemático platillo del machacado, se hace acompañar de fotografías, actualmente se encuentra en digital, muy pronto tendremos los ejemplares físicamente.

He estado rodeada del cine, donde he podido realizar cortos, escribir y dirigir, mis propios videos y he colaborado con colectivos de mis compañeros y compañeras, así como de algunos familiares.

El cine ha marcado mi vida, ha sido una gran experiencia para mí, y un crew más grande fue mi participación como scouting, traductora y protagonista del largometraje de ficción *Sanctorum* del director Joshua Gil, después participé como fotógrafa del cortometraje documental "Partería" de Liliana Pérez y el más reciente, en el scouting y traducción del corto documental *yo soy la Reyna* del director Roberto Salvador, entre otras participaciones. A la par de estas bellas aventuras cinematográficas, sigo realizando mi quehacer como comunicóloga y artista.

Berenice Miguel Santiago



Mi nombre es Berenice Miguel Santiago, serrana zapoteca, radico en Villa Talea de Castro, soy psicóloga social de profesión, egresada de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), feminista por convicción y mamá por elección. Tengo un diplomado en Psicoterapia Infantil, formo parte de la organización “Centro de Encuentro de Mujeres de la Sierra Ngul Xidza A.C.” ubicada en Talea, en donde promovemos, sensibilizamos y acompañamos temas de derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia en razón de género, autonomía, entre otros. Soy facilitadora y tallerista, me he formado a través de diversas capacitaciones, diplomados y cursos.

Formo parte del Observatorio Estatal de Ciudadanas para la Participación Política de Mujeres Indígenas y Afromexicanas “MUJINAF”, cuya meta primordial es promover y facilitar la participación política de las mujeres Indígenas y Afromexicanas, generando propuestas e iniciativas que incidan en la política pública, para que la participación de las mujeres Indígenas y Afromexicanas sea efectiva y libre de violencia.

Asimismo formo parte de la Asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca “AMIO”, quienes somos un grupo multidisciplinario de mujeres Indígenas de Oaxaca en donde se busca incidir en la apropiación de nuestros derechos para una vida comunitaria intercultural y justa, desde nuestros propios espacios.

Participé en la Escuela de Educación Integral en Sexualidad para madres, padres tutores y cuidadores de América Latina y el Caribe, promovida por La Coalición ES Igualdad, Amnistía Internacional y el Centro de Estudios y Fortalecimiento Comunitario Mano Vuelta A.C.

Colaboré con un artículo para la revista “El Capisayo”, en febrero del 2023, revista No.5

En la comunidad doy acompañamiento y seguimiento a mujeres que así lo solicitan, apoyo en diversas situaciones que vulneran sus derechos, principalmente en el ámbito familiar o de pareja.

Me gusta caminar, tomar fotos, viajar, dar talleres, bordar, compartir momentos con mi hija y disfrutar de lo que nos ofrece la naturaleza.

Cela Cruz Ramirez



Nací el 18 de marzo de 1961 en Santa Catarina Lachatao, mi primer cargo fue como vocal de la fiesta patronal en el año 1976, cargo que desempeñé de 5 a 6 meses.

En el año 1977 la Asamblea me nombró Promotora de salud. En el año 2006 me nombraron Presidenta del DIF, cargo que desempeñé durante 3 años, en el 2010 me dieron el cargo por un año como Presidenta del Centro de Salud. En el 2013 nuevamente tuve el cargo de responsable de Casa de Día, lugar al que asisten los adultos mayores, el cargo lo desempeñé por 2 años. En el 2016 me nombraron Presidenta de la comunidad, pero por problemas político electorales este cargo lo desempeñé 9 meses. En el año 2021

nuevamente me nombraron Presidenta de la comunidad, cargo que duró año y medio. Hasta el momento estos han sido los servicios que a la fecha he cumplido con mucho gusto por servir a mi comunidad.

Guadalupe Contreras Vargas



Nací el 14 de diciembre de 1981 en el Estado de México. Los cargos que he desempeñado en Santa Catarina Lachatao han sido los siguientes: en el 2007 fui Secretaria del Comité del Centro de Salud y en el 2009 Secretaria del Comité de la Escuela Vicente Guerrero. En el año 2020 fui nombrada Ciudadana Caracterizada y al mismo tiempo fui Secretaria de la Escuela Comunitaria (CEFAC). Por último, en el año 2021 me nombraron Regidora de Hacienda Municipal Comunitaria.

María de los Ángeles Bustamante Hernández



Originaria de Candelaria Loxicha, mujer joven e Indígena, abogada y docente. Cursó estudios de bachillerato en el CECyTE Plantel 19, Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Diplomada en Derecho Electoral y en Derechos Humanos: “México ante el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. Normatividad, órganos, procedimiento y jurisprudencia para México”, por la misma Universidad. Ponente en el seminario internacional “Las reformas a la representación política en América Latina” organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el que participó con el tema titulado “Participación directa de facto y de *iure*. Las paradojas de los Mecanismos de Democracia Directa en América Latina”.

Así mismo, ha tomado cursos y talleres por parte de la: Escuela Judicial Electoral, Dirección General de Relaciones Institucionales Nacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia Electoral, Benemérita Universidad de Oaxaca, Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) en Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Curso de Implementación del Área de Ciencias Sociales II del Programa de Formación Docente de Educación Media Superior 2023. Campeona estatal de oratoria en el primer concurso convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el ámbito laboral, se ha desempeñado como: Auxiliar Jurídico “A” en el Corporativo Jurídico “La Razón del Derecho”; Asesora Jurídica Electoral en Municipios de Sistemas Normativos Indígenas; Consejera Electoral Suplente F3 y F2 en los Procesos Electorales noviembre 2020 - junio 2021 y noviembre 2021 - junio 2022, respectivamente; Consejera Electoral Propietaria, XXV Consejo Electoral Distrital del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en los Procesos Electorales 2015-2016, 2017-2018 y 2021-2022; Auxiliar Administrativo en Despacho Jurídico, Profesora en el Instituto Pedagógico “Joseph J. Schwab”; Catedrática en FSTSE-INESAP; Catedrática en UNIREU; Docente en CECyTE plantel 02. Consejera Presidenta, XXV Consejo Electoral Distrital del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, Proceso Electoral en curso.

A stylized signature of the name "Ángel" in a cursive font, set against a light orange and pink geometric background.

Mi nombre es Ángel, soy estudiante del Colegio de Bachilleres plantel 12, Nochixtlan, Oaxaca. Mis actividades favoritas son la música y la literatura, además de los idiomas y el deporte, especialmente el baseball, aunque me gusta el football, el football americano y practico atletismo, entre otras actividades.

También me gusta la percusión y la letra, el ritmo de la música y la escritura, en gustos también tengo la fascinación por los puzzles, rompecabezas y cubos de rubik que se han convertido en mis habilidades y destrezas. Soy responsable y académicamente me va bien, soy disciplinado y sobre todo constante, algunas de mis participaciones académicas, culturales y deportivas son: participación en el 40 intercolegial en la disciplina de música, obteniendo el primer lugar a nivel regional y el subcampeonato a nivel estatal, así también participé en el festival de arte "Puerta de la Mixteca".

He participado en diversas carreras atléticas en pista y en campo traviesa. Algunos de los reconocimientos que he recibido está mi certificado de graduación del programa para adultos de inglés de Harmon Hall y un reconocimiento por la enseñanza de los cubos de rubik, ya que fungí como maestro en un curso organizado por el municipio.

A stylized signature of the name "Fryda" in a cursive font, set against a light pink and purple geometric background.

Mi nombre es Fryda, soy estudiante del Colegio de Bachilleres plantel 12, Nochixtlán, Oaxaca. Mis actividades favoritas son practicar danza, música y manualidades, mi deporte favorito son el atletismo y ciclismo. Me gusta el color palo de rosa, cantar y bailar algunas canciones. He participado en concursos de literatura, danza folclórica y en una carrera de atletismo. También he recibido reconocimientos por tener buenas calificaciones.

A stylized signature of the name "Alan" in a cursive font, set against a light purple and pink geometric background.

Mi nombre es Alan, estudio en el Colegio de Bachilleres plantel 12, Nochixtlán, Oaxaca. Me gusta tocar el instrumento musical violín, mi deporte favorito es el ciclismo y las carreras de fórmula 1, mis gustos son el aprecio al mundo automotor, mis habilidades y destrezas son comprensión y análisis rápido de mi entorno. Entre mis participaciones académicas y culturales, está mi contribución al Cuaderno Cívico Digital.



Camila

Mi nombre es Camila, soy estudiante del Colegio de Bachilleres plantel 12, Nochixtlán, Oaxaca, mis actividades favoritas son practicar un instrumento, escuchar música y leer, mis gustos son variados, por ejemplo, en lo musical prefiero las canciones tranquilas, pero a veces suelo oír algo con más ritmo, mis habilidades y destrezas considero que se concentran en la música (tanto al escuchar el ritmo, notas y métrica, como al ponerlo en práctica).

Algunas de mis participaciones académicas, culturales y deportivas, fue el 40 Intercolegial del COBAO en el área de conocimientos, llegando hasta la fase estatal, también he sido integrante de las escoltas escolares en las escuelas que he estado y he participado en otras actividades académicas en el transcurso de mis años escolares; en lo cultural, soy parte de la orquesta escolar de mi escuela y por las tardes asisto a un club de música donde formo parte de una banda filarmónica.

De 1° a 6° de primaria obtuve reconocimientos por promedio y ocupé el 1er o el 2do lugar de mi grupo al finalizar cada ciclo escolar, obtuve un reconocimiento por participar en la 1ra feria escolar de ciencias a nivel zona y otro por haber participado en una carrera como parte de las actividades de la convivencia deportiva atlética que organizó la escuela; finalmente, obtuve un reconocimiento por haber conseguido el mejor promedio de mi generación.

En el 1er año de secundaria obtuve un único reconocimiento por promedio ya que después llegó la pandemia y ese tipo de actividades fueron canceladas, obtuve un reconocimiento por participar en las olimpiadas de matemáticas que organizó la escuela llegando hasta la etapa regional, al finalizar mis estudios en la secundaria obtuve un reconocimiento por obtener uno de los mejores promedios de la escuela.

A nivel bachillerato, he obtenido un reconocimiento, por haber llegado a la fase estatal del 40 intercolegial que organizó el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca.



Diego

Mi nombre es Diego, soy estudiante del Colegio de Bachilleres plantel 12, Nochixtlan, Oaxaca, mis actividades favoritas son escuchar música y tomar descansos, mi deporte favorito es ir al gimnasio, me gusta bailar, y también me gusta todo tipo de comida, mis habilidades y destrezas son escribir con facilidad una historia, pensar rápido, analizar y crear momentos divertidos, entre mis participaciones académicas, culturales y deportivas está la participación en la quinta edición del Cuaderno Cívico Digital.

Brian

Mi nombre es Brian, soy estudiante del Colegio de Bachilleres plantel 12, Nochixtlan, Oaxaca. Mis actividades favoritas son la fotografía, la música, los videojuegos y el dibujo.

Mi deporte favorito es el basquetbol, me gusta escuchar especiales de comedia, ver series cómicas o de suspenso, y escuchar música a todas horas y en todos los momentos. También me gusta salir con mis amigos. Algunas de mis habilidades y destrezas son mis buenos reflejos, buena capacidad de análisis y buena coordinación motora. Mi participación académica fue en la feria de la ciencia a nivel zona en la comunidad de Santa Catarina Adequez, mis participaciones culturales fueron en el intercolegial de música 23 A participando a nivel zona en Huajuapán de León donde obtuve el primer lugar junto con mi grupo de

música, y a nivel regional en Oaxaca de Juárez, obteniendo un segundo lugar, además de haber participado en el evento cultural Puerta de la Mixteca, realizado en Asunción Nochixtlán y en Santa Catarina Adequez.

A nivel deportivo he tenido múltiples participaciones a nivel regional, estatal y nacional de artes marciales, por lo que fui campeón múltiples veces a nivel nacional, además de haber logrado viajar a China a un seminario y haber sido seleccionado para representar a México a nivel panamericano, algunos reconocimientos que he recibido son diplomas por promedio académico, participaciones en torneos, cursos y seminarios de artes marciales y haber obtenido aproximadamente unas 52 medallas de oro, plata y bronce.

Scarlet

Mi nombre es Scarlet, soy estudiante del Colegio de Bachilleres plantel 12, Nochixtlán, Oaxaca. Mis actividades favoritas son leer y dibujar, mi deporte favorito es el basquetbol, mis gustos son variados, mis habilidades y destrezas son el dibujo y el estudio, entre mis participaciones académicas, culturales y deportivas me gusta practicar el instrumento de cuerda guitarra y he recibido un reconocimiento académico de Primer lugar en la Telesecundaria en la que estudié.

Ana Laura
Díaz Martínez



Soy originaria de la Ciudad de México, egresada de la Licenciatura de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Mi desarrollo profesional se ha enfocado en el área de Educación y en materia electoral, me he desempeñado en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y en la Secretaría de Educación Pública del Estado de México, actualmente formo parte del Servicio Profesional Nacional Electoral en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Luisa Rebeca Garza López



Luisa Rebeca Garza López es una mujer trans, funcionaria electoral, activista y escritora mexicana. Nació en Veracruz en 1978 y se graduó de la carrera de Administración por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) en 1999. Tiene una maestría en Instituciones y Procedimientos Electorales por el INE-UANL, con la que obtuvo mención honorífica en 2017.

Desde hace 22 años, trabaja en el Sistema Electoral Nacional y Local mexicano, donde ha participado en la organización de diversos procesos electorales federales y locales, así como en la promoción de la educación cívica y la cultura democrática con perspectiva de género e interseccionalidad. Ha sido la primera persona trans en ocupar cargos como Vocal Ejecutiva de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Querétaro del Instituto

Nacional Electoral (INE) y Consejera Presidenta de dicho 04 Consejo Distrital así como Encargada del Despacho de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca (IEEPCO).

Además, ha sido asesora interna para la construcción del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación, aprobado en 2017 por el INE e implementado por primera vez en las elecciones de 2018 en todo el país. También ha colaborado en la revisión del Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE, aprobado en 2019.

En 2018, recibió una mención honorífica en el Premio de Méritos Extraordinarios, otorgado por el INE, por su trayectoria y aportaciones al fortalecimiento de la democracia. Asimismo, ha participado activamente en los foros de discusión sobre la iniciativa a favor de la identidad de género que se aprobó en Oaxaca en 2019.

Como escritora, ha publicado varios textos académicos y de divulgación sobre temas de género, sexualidad, democracia y derechos humanos. Entre ellos, se destacan la serie de cuadernillos "Construyendo ciudadanías diversas e incluyentes desde las infancias, adolescencias y juventudes" (2020), el capítulo "Protocolo Trans en las elecciones 2018 en México: avances y desabos" en el libro "Voto, Luego Exijo, después de las elecciones 2018" (2019), entre otros ensayos presentados en los encuentros de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE) desde 2019.

En el año 2023, fue la única mujer trans aspirante a consejera del INE, lo que representó un avance para la visibilidad y el reconocimiento de las poblaciones trans en los espacios políticos. Aunque no logró pasar a la tercera fase de selección, expresó su confianza en el trabajo del Comité Técnico de Evaluación y su deseo de que su participación no fuera un caso único, sino que se normalizara la presencia de las personas trans en estos ámbitos.

Salvador Sánchez Pablo



Desde muy joven se ha caracterizado por ser una persona responsable, académico, imparcial, impetuoso y preocupado por temas de índole social, por lo que funda el Colectivo “Juventud Entusiasta”.

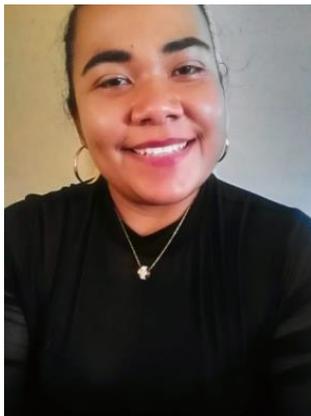
Su impetuoso carácter y determinación hacen que estudie la Licenciatura en Derecho, titulado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO.

Gracias a su interés y preocupación por su localidad es nombrado Coordinador de Ecología y Recursos Naturales de la Agencia de Reyes Mantecón, Profesor interino en la Escuela Secundaria Técnica #64, ex Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO.

Cuenta con trayectoria en el sector juvenil; como secretario Estatal de Jóvenes de la Agrupación Política “Unir Oaxaca”; relaciones públicas y asistente del presidente de “Jóvenes Unidos A.C.”; integrante del “Cabildo Joven” del Municipio de Oaxaca de Juárez; Diputado Juvenil del “Primer Parlamento” de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca, Consejero Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO.

Se destacó como Secretario y Presidente del 16 Consejo Distrital Electoral, coordinador en la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, y actualmente es personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

Samaira Geetzemani Rodríguez Cuéllar



Abogada de profesión, graduada con mención honorífica de licenciatura, docente del Colegio de Bachilleres plantel 12, Nochixtlan, Oaxaca, fundadora de la Consultoría Jurídica García Rodríguez, activista social, conferencista y cofundadora del colectivo "Mujeres Impulsando a Mujeres".

Diplomados y cursos acreditados

- Diplomado habilidades digitales para la docencia prueba-t.
- Diplomado la suprema corte y los derechos humanos.
- Diplomado juicio de amparo suprema corte de justicia de la nación.
- Diplomado en derechos humanos, acceso a la justicia y estado constitucional de derecho. Suprema corte de justicia de la nación 2022.
- Curso de exploración y habilidades para la docencia para la educación media superior 2022. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Distinciones

- Participante del tercer concurso de destrezas de litigación oral del sistema penal acusatorio adversarial "Dr. Serafín Ortiz Ortiz".
- Participante en el "Tercer Concurso Municipal Juvenil de Debate Político 2016", Junta Distrital Ejecutiva del INE Estado de Puebla.

Ingrid Verónica Olayo Velázquez



Estudiante de Derecho de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Fundadora del despacho jurídico/electoral OLAVEL, en el cual se desarrolla profesionalmente.

Representante y coordinadora del proyecto Mujer Valiente "visible en tu comunidad" el cual va enfocado en la promoción de la participación político-electoral de mujeres pertenecientes de las comunidades que se rigen por Sistemas Normativos Internos.

Directora del proyecto "Mes electoral, urna informada" el cual tenía como objetivo proporcionar conocimientos sobre el derecho electoral y los procesos político-electorales del país y el Estado de Oaxaca a personas de la sociedad civil.

Ha presentado iniciativas de ley en parlamentos juveniles los cuales se han llevado a cabo en el Senado de la República, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y en la Cámara de Diputados H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Presidenta de Valles Centrales del ATENEO, presidenta nacional de la Comisión de Participación Política del Semillero Político Juvenil, así como Directora Nacional de Participación Ciudadana, Política y Electoral de Juventudes con Visión México, además forma parte de diversas asociaciones, agrupaciones y organizaciones no gubernamentales como: Aúna México, SOROR, ATENEO, y Enlaces de Género (UABJO), LGBT+rights Oaxaca, 100XOaxaca, etc.

Escribió el Artículo de opinión titulado "Partidos Políticos con las juventudes ¿Para las juventudes o utilizando a las juventudes?" publicado en la Sexta Edición de la Revista Legislativa CESOP del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el Artículo de divulgación con título "Mujeres, retos y logros en la vida política/electoral de México" para la revista Cognito, entre otras publicaciones.

Manuel Angeles Alonso



Originario de San Pedro Chicozapotes Cuicatlán, Oaxaca. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Cuenta con diversas constancias y estudios que le acreditan conocimientos en materias como: Proceso penal acusatorio, soluciones alternas y terminación anticipada; Introducción a los Derechos Humanos por el CECAD, UABJO. Introducción al Derecho Electoral; Control de constitucionalidad y convencionalidad; Candidaturas independientes; Autoridades electorales; Asignación por el principio de representación proporcional. Un Diplomado en Pensamiento crítico electoral impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); Viabilidad de la Revocación de mandato; Derechos Humanos y Perspectiva de Género por la UNAM, INE, Instituto de Investigaciones Sociales y Catedra Madero; Importancia del protocolo para la inclusión de las personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla; Comunicación: lenguaje no sexista y lenguaje incluyente, impartido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO). Elecciones 2022: Inclusión, paridad y erradicación de la violencia, llevado a cabo por el INE; además cursó el Diplomado en la Guía consultiva de desempeño municipal en el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), entre otros.

Ha desempeñado el cargo como Síndico Municipal en el municipio de San Juan Bautista Cuicatlán. En otros municipios de la Región Cañada, ha sido tesorero del Consejo Municipal; Secretario Municipal; Delegado de la C.N.C. en el Distrito de Cuicatlán. En la administración Pública ha estado en el área de Recursos Humanos de la Coordinación General de Delegaciones de Gobierno del Estado de Oaxaca. Fue Consejero Electoral Distrital (IEEPCO). Y decidió ser Observador Electoral en el Estado de México. En cuanto a su participación social fue representante legal de la Organización Alternativa Regional Cañadense A.C. y también fue asesor y gestor social en la Organización Regional de personas con discapacidad de la Cañada Oaxaqueña.

Ha sido autor de dos ensayos publicados con anterioridad en el Cuaderno Cívico Digital del IEEPCO, con los títulos: Instituciones Electorales Administrativas: Federal y Locales, Permanentes y Temporales y la segunda se nombró Grupos Históricamente Vulnerados.

José Luis Sánchez Canseco



Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), con estudios de maestría en Derecho Constitucional por la misma institución.

Obtuvo el primer lugar en la Edición 2016 del “Tercer Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Archivos y Documentación”, convocado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En el año 2009 fue ganador del primer lugar en la categoría profesionales del “Concurso Nacional de Ensayo la Cultura de la Transparencia”, convocado por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca (IEAIP) y México Abierto del Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo.

Como investigador independiente cuenta con diversas publicaciones.

INVITA

a las juventudes universitarias a participar en el

SERVICIO SOCIAL DIGITAL



En el marco del

Programa “Red Universitaria de Estudiantes para la Participación Ciudadana y Fortalecimiento Democrático”.

Dirigido a todas las juventudes universitarias de Oaxaca que cumplan con los criterios emitidos por sus instituciones educativas para realizar la prestación de servicio social.

REQUISITOS

- ➔ Carta de presentación expedida por la institución educativa de procedencia, dirigida a la Coordinación Administrativa del IEEPCO, en la que se indiquen los datos generales del estudiante y el porcentaje de créditos académicos cubiertos de su plan de estudios.
- ➔ Llenar la solicitud de registro en:
<https://forms.gle/8YfUNxy6WZMAaTGo7>
- ➔ Identificación oficial legible por ambos lados (credencial de elector, pasaporte, credencial escolar, etc.).
- ➔ Acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

Deberán enviar la documentación al siguiente correo electrónico:
serviciosocial.ieepco@gmail.com

PERIODOS

Inscripciones:
20 de diciembre de 2023
al 20 de enero de 2024

Taller de inducción:
22 de enero de 2024

Duración del programa
enero - junio 2024



MAYORES INFORMES

- ☎ 951 502 06 30 ext. 274
- ✉ serviciosocial.ieepco@gmail.com
- 📱 @IEEPCO

Publicación gratuita

Cuaderno Cívico Digital
Quinta edición, diciembre de 2023
propiedad del IEEPCO

[Regresar a la portada](#)

[Regresar a contenido](#)



 **SERVICIO SOCIAL
DIGITAL**

     @IEEPCO

Inscripciones:
20 de diciembre de 2023
al 20 de enero 2024

Duración del programa
enero - junio 2024

Consulta la
Convocatoria